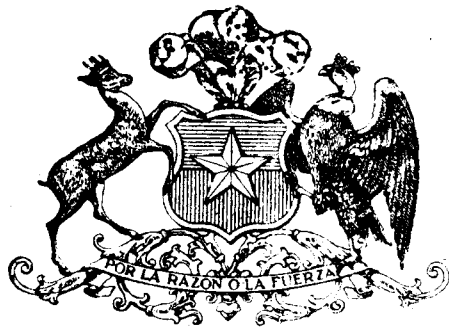


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

**Sesión 19<sup>a</sup>, en jueves 24 de noviembre de 1955**

(Especial: de 16.15 a 19 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN  
Y LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y  
YAVAR, DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |  |      |
|--|------|
| 1.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado al proyecto que suplementa el ítem del Presupuesto vigente “Aporte Fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción”, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas . . . . . | 1366 |
| 2.—Se pone en discusión el proyecto que suplementa el Presupuesto vigente y autoriza el traspaso de fondos entre diversos ítem, y queda pendiente el debate . . . . .  | 1380 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- |   |      |
|---|------|
| 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica el D. F. L. N° 392, de 27 de junio de 1953, en el sentido de aumentar la planta de oficiales de los Servicios de Sanidad Dental de las Fuerzas Armadas . . . . . | 1326 |
| 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye el proyecto de ley que crea el Colegio de Ingenieros y Técnicos, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones . . . . .  | 1327 |
| 3.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Acevedo, acerca de la actuación funcionaria del administrador del fundo “Carmen Bajo”, de propiedad de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas . . . . .                        | 1327 |
| 4.—Oficio del señor Ministro del Trabajo con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionada con las demandas económicas presentadas por los obreros de la Compañía Carbonífera Lirquén . . . . .  | 1328 |
| 5.—Oficio del Senado con el que comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile, y que fueron desechadas por la Cámara . . . . .   | 1328 |
| 6.—Oficio del Senado con el que manifiesta que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de la modificación que introdujo al proyecto que suplementa el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, que fue desechada por la Cámara . . . . .  | 1328 |
| 7.—Oficio del Senado con el que comunica que ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley que establece el delito económico . . . . .   | 1329 |
| 8/9.—Informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley<br>El que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente . . . . .   | 1329 |
| El que da el carácter de permanentes a los impuestos transitorios establecidos en las leyes 11.575 y 11.791 . . . . .   | 1362 |
| 10.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído   |      |

Pág.

en el proyecto de ley que autoriza la transferencia de un predio fiscal ubicado en Tocopilla, en favor de la Congregación Religiosa Hermanas de la Providencia . . . . .	1364
11.—Moción del señor Castro con la que inicia un proyecto de ley que suprime la letra d) del artículo 26 del Decreto Supremo N° 857, de 16 de diciembre de 1925, que dispone que cada empleador deberá depositar en la cuenta de cada empleado la diferencia mensual por concepto de aumento de remuneración . . . . .	1365
12.—Comunicaciones . . . . .	1365

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### I.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la H. Cámara de Diputados:

La Fuerza Aérea de Chile sufre en la actualidad de una enorme escasez de Oficiales de Sanidad y Sanidad Dental, lo que ha hecho necesario dotar a algunas Unidades con profesionales civiles, situación que crea evidentes alteraciones dentro del régimen interno del servicio, aparte de que no concuerda con los términos de los Reglamentos vigentes.

Estos hechos significan que si se mantiene la situación expuesta, la Fuerza Aérea de Chile distará de estar en condiciones de cumplir, en la forma que le corresponde, la misión que a ella se le asigna en el conjunto de las Fuerzas Armadas.

Por tales razones, el Supremo Gobierno tiene la obligación de solucionar este problema, dotando a la Fuerza Aérea de los Oficiales de Sanidad y de Sanidad Dental necesarios para la buena marcha institucional. Sin embargo, a fin de no incurrir en mayores gastos, el Ejecutivo propone transformar en plazas de Oficiales, diversas plazas de médicos y dentistas civiles, lo que, desde el punto de vista de su financiamiento, no implica un mayor desembolso, sino por el contrario, estimando los sueldos asignados a los grados que se crean, en relación con los empleos que se suprimen, resulta un balance favorable al Erario Nacional.

En efecto, los cargos que se suprimen significan un gasto de \$ 7.354.560 anuales, y los que se crean \$ 7.318.440, o sea,

una economía efectiva que alcanza a \$ 36.120 anuales.

Consecuente con lo expuesto, vengo en someter a vuestra consideración, a fin de que sea tratado en la actual legislatura extraordinaria, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Auméntase la planta permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, fijada en el Párrafo III del artículo 1º del D. F. L. Nº 392, de 5 de agosto de 1953, en las siguientes plazas:

#### OFICIALES DE LOS SERVICIOS

##### Sanidad

Coronel . . . . .	1
Comandantes de Grupos . . . . .	2
Comandantes de Escuadrilla . . . . .	4
Capitanes de Bandada . . . . .	3

##### Sanidad Dental

Comandantes de Grupo . . . . .	2
Comandantes de Escuadrilla . . . . .	1
Tenientes . . . . .	3

Artículo 2º—Suprímese en la planta permanente de empleados civiles de la Fuerza Aérea de Chile, fijada por el D. F. L. Nº 392, de 5 de agosto de 1953, y modificada por el artículo 7º de la ley Nº 11.595, los siguientes empleos:

##### Servicio de Sanidad

10 Médicos	grado H.
6 Médicos	” K.

##### Servicio Dental

6 Dentistas	grado H.”
-------------	-----------

(Fdos): Carlos Ibáñez del C.—Benjamin Videla V.—

## 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 1892.—Santiago, 24 nov. 1955

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que “Crea el Colegio de Ingenieros y Colegio de Técnicos”.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo):  
*Carlos Ibáñez del C.—Oswaldo Koch*”.

## 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 1806.—Santiago, 23 nov. 1955.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 3.800, de 20 de octubre ppdo., que se relaciona con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Juan Acevedo acerca de la actuación funcionaria del Administrador del fundo “Carmen Bajo”, de Melipilla, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, pidiendo a la vez se disponga una investigación para comprobar las probables irregularidades denunciadas en dichas observaciones, me permito transcribir a continuación el oficio 726, de 19 de noviembre en curso, del Vicepresidente Ejecutivo de la Institución mencionada, del siguiente tenor:

“La H. Comisión Agrícola del H. Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas conoció en su oportunidad, las peticiones de los inquilinos y los aspectos legales fueron debatidos ante la Inspección del Trabajo por los abogados de la Institución, comprobándose que la Caja cumplía las disposiciones vigentes.

“Con posterioridad, los obreros recurrieron al Ministerio del Trabajo para que se obtuviese en forma oficiosa que la Institución a mi cargo mejorase las condiciones de los obreros.

“El día sábado 1º de octubre se constituyó en visita en el fundo Carmen Bajo, el señor Sub-secretario de Salud, en representación a la vez del señor Sub-Secretario del Trabajo, quien no pudo concurrir por atender un conflicto de los obreros del cobre.

“En dicha oportunidad se hicieron presentes, el Fiscal de esta Caja, el Gerente Agrícola y el suscrito, además de otras autoridades.

“Se constataron las condiciones de vida, buen estado de las casas de los inquilinos, la extensión de los terrenos comprendidos en los cercos, la superficie que por regalía se concede a los inquilinos la cual ya estaba preparada por el fundo, etc., pudiendo apreciarse que en estos aspectos dicho personal está bien en relación con el promedio que caracteriza a la zona.

“Luego, en las oficinas de la Administración, la Comisión nombrada estudió lo relativo a los salarios que, como es sabido, están ajustados a la ley; sin embargo, había en principio, el propósito de recomendar a la H. Comisión Agrícola del Consejo de la Caja su mejoramiento.

“Se quiso dar a conocer este temperamento a la representación obrera pidiéndoles pasar a las oficinas, pero los dirigentes se negaron exigiendo, en forma descomedida y procaz, que la Comisión saliera afuera a dar cuenta de sus conclusiones a la Asamblea de obreros.

“Se produjo una situación violenta que culminó cuando, a los requerimientos de la Comisión y del señor Sub-Secretario de Salud en orden a que trataría sólo con los representantes, los obreros en masa gritaron acordando la huelga y profiriendo denuestos.

“Debo hacer presente a US. que de lo hasta aquí expuesto el suscrito ha sido testigo presencial, así como lo son el Fiscal y el Gerente Agrícola, además del Asesor Agrícola.

“De inmediato, se puso telefónicamente en conocimiento de Carabineros de Melipilla lo sucedido y se pidió el auxilio de

la fuerza pública para asegurar la libertad de trabajo, tomándose las medidas que el caso aconsejaba para no interrumpir las labores, entre otras se instruyó a los empleados y se pidieron obreros a los otros fundos de la Institución.

“El domingo 2 de octubre, personalmente atendí a una representación obrera que me fue a dar explicaciones por la torpe actitud tenida el día anterior, quedando de manifiesto que habían sido engañados por algunos de sus dirigentes, particularizando especialmente en uno de ellos al que se veían precisados a hacerle sueldo.

“De lo sucedido, se mantuvo informada a la Gobernación de Melipilla. Con respecto del individuo que aparecía como dirigente obrero, se le había despedido del fundo pero llegaba clandestinamente pernoctando en casas de inquilinos.

“Esto originó un allanamiento, comprobándose que dicho individuo mantenía oculto material de publicaciones comunistas.

“Debo hacer presente a U.S. que en todo lo expuesto al Administrador del Fundo no le ha cabido participación, sino que han sido las propias autoridades de la Caja las que han tomado disposiciones manteniéndose informada a la H. Comisión Agrícola y cumpliéndose los acuerdos adoptados por ella.

“En cuanto a la calidad de las tierras que corresponden a las regalías, el cargo hecho es injustificado, pues los potreros se dan conforme lo que la rotación de los cultivos impone y se trata de suelos regados, con estimación comercial cercana a los \$ 500.000.— por hectárea. Hay otros factores que determinan bajos rindes para algunos afectados como ser: oportunidad de los cultivos, atención de los mismos, calidad de la semilla usada, etc., y en especial la condición personal de quien trabaja, pues, hay otros que en el mismo suelo obtienen mejores cosechas.

“Finalmente, puedo hacer presente a U.S. que la Honorable Comisión Agrícola

tiene entre sus miembros constituyentes a tres representantes parlamentarios, los señores D. Alfredo Illanes Benítez, D. Pedro González Fernández y D. Nabor Cofré Palma, quienes han visitado el fundo y conocen la efectividad de lo que informamos. Así mismo preside dicha Comisión el representante del Colegio de Abogados D. Luis Naveillan Nühn, quien puede testimoniar que siempre se ha procedido conforme a derecho.”

Dios guarde a U.S. (Fdo.): *Raúl Barros Ortiz.*”

#### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

“Nº 871.—Santiago, 24 de noviembre de 1955.

Me es grato dar respuesta al oficio de esa Honorable Cámara Nº 3.805, de 20 de octubre recién pasado, referente a la materia a que se refiere la suma.

Dicho oficio pasó en informe a la Dirección General del Trabajo, cuya contestación envió en copia a V. E.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Yáñez Z.*”

#### 5.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 899.—Santiago, 23 de noviembre de 1955.

El Senado ha tenido a bien no insistir en la aprobación de la enmienda que hizo al proyecto de ley que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile, y que esa H. Cámara ha desechado.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 3.940, de fecha de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia.*”

#### 6.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 894.—Santiago, 22 de noviembre de 1955.

El Senado ha tenido a bien insistir en



Construcciones Militares. . . . .	27,0
Jornales. . . . .	62,2
Aporte para jubilaciones (Caja Carabineros). . . . .	862,5
Aporte Corporación de la Vivienda. . . . .	524,0
Aporte Ferrocarriles del Estado. . . . .	4.000,0
Empresa Transportes Colectivos. . . . .	742,0
Línea Aérea Nacional. . . . .	769,8
Caja Crédito Minero . . . . .	150,0
Servicio Nacional de Salud. . . . .	2.073,0
Plan desarrollo Agrícola y Ganadero . . . . .	72,0
Expropiaciones (Ministerio de Tierras). . . . .	47,0
Obras Públicas. . . . .	1.877,7
Otros ítem. . . . .	1.060,8
	<hr/>
	\$ 30.555,0

A lo dicho se agregan 462 millones por otros ítem que se traspasan de sumas no invertidas durante el año, con las cuales se atienden exigencias de diversos ítem de variables que también han quedado estrechos.

El gasto total, pues, en cifras globales, llega a 31 mil millones de pesos, para financiar los cuales el Ejecutivo propuso, primeramente, diversas fuentes de recursos que estaban constituidas por el aprovechamiento de mayores ingresos no contemplados en el Cálculo de Entradas y diversas disposiciones tributarias que no es del caso analizar ni mencionar en esta ocasión porque en definitiva fueron desestimadas.

Estudios del Gobierno, posteriores a la presentación del proyecto, lo llevaron a introducir varias modificaciones tanto al plan de gastos como a las bases con que había pensado financiarlo, en forma que estas últimas se desentendían de toda apelación a un recurso impositivo nuevo, para utilizar los ingresos que por sobre lo calculado se había acusado en la contabilidad fiscal.

Una estimación practicada sobre la base de los ingresos registrados al 31 de agosto de este año, una apreciación de los antecedentes causales de esos ingresos y la ponderación de diversos factores que determinan el ritmo y el volumen de las entradas fiscales, sin modificación de tasas existentes o creación de nuevas, permiten suponer que el excedente al 31 de diciembre, sobre lo calculado para este año, llegará a unos 31.600 millones de pesos.

Dichos mayores ingresos esperados o percibidos tienen el siguiente origen:

En millones  
de \$

---

- 1.º.—Prórroga de los impuestos aprobados con carácter transitorio en la ley N.º 11.791, dictada con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, y por consiguiente, no contabilizada en él \$ 6.200 millones. A esta cantidad se debe deducir lo ya comprometido para financiar el suplemento de la Corfo y de algunos gastos variables de Carabineros, según proyecto separado, con lo cual se reduciría. . . . . \$ 2.934
- 2.º.—La ley 11.791 autorizó al Fisco para emitir y colocar bonos hasta un total de 3.500 millones de pesos, cantidad que no estaba considerada en el Presupuesto, por cuanto la ley que autorizó la emisión es posterior a la ley que aprobó el Presupuesto. . . . . 3.500
- 3.º.—Mayores ingresos provenientes del impuesto a las utilidades de la explotación del cobre (ley 11.828), calculadas en el Presupuesto sobre la base de un precio promedio de 29,5 centavos de dólar por libra y una producción de 320 mil toneladas, límites éstos excesi-

vos substancialmente y que permiten esperar un rendimiento marginal de. . . . .	11.600
4º—Incremento de los ingresos aduaneros como consecuencia del empleo de las divisas provenientes de lo referido en el número anterior, como consecuencia de la aplicación del recargo oro en las liquidaciones del segundo semestre por alza del cambio medio de \$ 203 a \$ 233 por dólar, aproximadamente. . . . .	5.300
5º—Mayores ingresos de diversas cuentas de entradas, conformes a una revisión practicadas por Impuestos Internos. . . . .	8.100
6º—Ingresos por multas en aplicación ley impuesto sobre las compraventas. . . . .	166
	\$ 31.600

Cabe informar, por vía ilustrativa, que los mayores ingresos de diversas cuentas que se mencionan en el N° 5, provienen de la aplicación de los impuestos sobre la cifra de negocios; sobre timbres y estampillas; sobre tabacos; sobre bencina; sobre bienes raíces y sobre las compraventas.

Resulta de lo dicho, pues, que teóricamente se encuentra financiado el proyecto con las mencionadas mayores entradas, habiéndose aprobado al efecto, la disposición que así lo establece. Este proyecto no deja solucionado, por lo tanto, el déficit de arrastre ni contempla, como es de comprender, la cobertura de los gastos de iniciativas que se han anunciado y que están próximos a llegar al Congreso.

Durante el estudio a que fué sometido el proyecto en informe, la Comisión que prestó su aprobación a la mayoría de las iniciativas del Ejecutivo, se vió obligada a rechazar algunos ítem de gastos que

consideró injustificados tanto por su naturaleza como por la inoportunidad de su formulación en instantes de penuria fiscal que exige atender a una estricta prelación de necesidades y respecto de otros ítem se consideraron insuficientes los antecedentes que se suministraron y así fueron ellos rechazados.

La Comisión hubo de desestimar diversas indicaciones que formularan los señores Diputados, en razón de que no hubo respecto de ellas una proposición formal de S. E. el Presidente de la República para que fueran discutidas. Sabe la H. Cámara que, conforme al inciso segundo del artículo 45 de la Constitución Política, los suplementos a partidas o ítem de la Ley General de Presupuestos sólo podrán proponerse por el Presidente de la República.

Por la misma razón, no fueron aceptadas a discusión varias indicaciones que tendían, por la vía de la modificación de las glosas, sin alteración de las sumas globales consultadas en los ítem, a deducir de éstos algunas sumas para destinarlas a otras finalidades que las propuestas por el Ejecutivo. En el fondo y en la forma, tales indicaciones importan suplementos que tienen que tener su iniciativa constitucional en el Ejecutivo, compitiéndole al Congreso solamente aceptarlos, rebajarlos o rechazarlos, pero no aumentarlos ni menos crearlos.

La Comisión acogió varias indicaciones del Ejecutivo y algunas de origen parlamentario de naturaleza procedente, que tienen por objeto reparar errores u omisiones contenidos en la ley vigente de Presupuestos y que han impedido, hasta ahora, el empleo o uso de los fondos en los fines para los cuales primitivamente fueron destinados. Los artículos pertinentes tienden a hacer operantes las referidas disposiciones presupuestarias.

Debe hacerse constar para los fines que dicen relación con la tramitación formal de este proyecto, que su presentación a

la Cámara, a la cual se dió cuenta de él en sesión de fecha 9 de agosto ppdo., motivó una consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el objeto de que se determinara si procedía o no su tramitación frente a la disposición del artículo 35 de la Ley Orgánica de Presupuestos que establece que no se podrán conceder suplementos de esta clase si no transcurridos ocho meses después de abierto el año fiscal respectivo; debe hacerse constar, además, que la consulta fué evacuada afirmativamente, aprobándose por la H. Cámara el informe respectivo en sesión de fecha 23 de agosto próximo pasado y, finalmente, que en cuanto a los trasposos de fondos de un ítem a otro que

este proyecto consulta, se acreditaron certificadamente, de acuerdo con la ley orgánica respectiva, la existencia de los saldos correspondientes.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Supleméntanse en las cantidades que se indican los siguientes ítem, letras y números del Presupuesto General vigente para 1955:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

01 01 02 a	Por años de servicios .....	\$ 10.000
01 01 04 g-1	Materiales y artículos de consumo .....	200.000
01 01 04 g-2	Combustibles y calefacción .....	240.000
01 01 04 i-1	Rancho o alimentación .....	5.000.000
01 01 04 j-1	Para la impresión del Mensaje Presidencial	250.000
01 01 04 i-3	Vestuario y equipo .....	300.000
01 01 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados .....	2.000.000
01 01 04 r-1	Para gastos de electricidad .....	1.000.000

*Serv. Nac. de Bienestar Social y Auxilio Social.*

01 02 04 e	Arriendo de bienes raíces .....	1.321.974
------------	---------------------------------	-----------

CONGRESO NACIONAL

*Cámara de Diputados.*

02 02 04 i-1	Rancho o alimentación .....	1.000.000
02 02 04 1-3	Vestuario y equipo .....	1.000.000
02 02 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	18.000.000
02 02 04 l	Conservación y reparaciones .....	4.000.000
02 02 04 z	Construcciones menores .....	1.000.000

MINISTERIO DEL INTERIOR

*Servicio de Gobierno Interior.*

04 02 04 i-2-1	Forraje: Jardín Zoológico .....	3.000.000
----------------	---------------------------------	-----------

*Dirección del Registro Electoral.*

04 04 11	Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios, a) Obras Públicas: Para atender a los gastos de transformaciones y reparaciones del edificio destinado a las Oficinas de la Dirección del Registro Electoral y del Tribunal Calificador de Elecciones .....	2.000.000
----------	---	-----------

*Direc. Gral. de Serv. Eléctricos y de Gas.*

04 07 04 s-2	Para terminar las obras de electrificación de Peyuhue y Curanipe, y su conexión con la planta matriz de Chanco de propiedad de la Dirección General de Servicios Eléctricos .....	1.000.000
--------------	---	-----------

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*Secretaría y Administración General.*

06 01 04 v-4	Para pagar cuentas pendientes de todos los Ministerios .....	600.000
06 01 04 v-8	Para cubrir diferencias producidas por aplicación de lo dispuesto en los artículos 50 y 52 de la ley 11.764, en el pago del reajuste de rentas del personal de empleados municipales .....	1.400.000
06 01 04 x-II (Valdivia N° 25)	Universidad Austral, por una sola vez .....	100.000.000
06 01 04 x-II (Santiago N° 46)	Consejo Directivo del Teatro Municipal de Santiago, para la temporada lírica de 1955 ..	1.200.000
06 01 04 x-IV (Santiago N° 156)	Federación Chilena de Natación, para organización y realización del Campeonato Sudamericano de Natación a realizarse en Chile en febrero de 1956, por una sola vez .....	10.000.000
06 01 05 b-10	Para atender al pago del servicio de los bonos de la Deuda Interna emitidos en conformidad al artículo 61 de la ley N° 11.575 ....	227.500.000
06 01 06 a	A la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, para el cumplimiento de los aumentos de las pensiones acordadas por leyes especiales .....	851.724.891
06 01 06 b	A la misma institución, para dar cumplimiento a la ley 6.174, sobre Medicina Preventiva .....	10.818.283

06 01 08 i-3	Para pagar a la Caja de Amortización el aporte fiscal para el servicio de la Deuda Externa, en conformidad a la ley 8.962. (US\$ 4.900.000) .....	980.000.000
06 01 08 i-4	A la Caja de Amortización, a fin de que atienda a los gastos de la Misión Financiera Klein y Saks, contratada por el Gobierno	10.000.000
06 01 13 Nº 1	Suma global consultada para dar cumplimiento al artículo 132 de la ley Nº 10.343 .....	15.000.000.000

*Servicio de Explotación de Puertos*

06 05 04 d-1	Para pago jornales .....	20.000.000
06 05 04 g	Materiales y artículos de consumo .....	20.000.000
06 05 04 p-1	Accidentes del trabajo .....	2.000.000
06 05 04 r	Consumo de electricidad, agua, teléfonos y gas	15.000.000
06 05 04 v-2	Para pago de sobretiempo al personal .....	25.000.000

*Tesorería General de la República.*

06 06 04 e	Arriendo de Bienes Raíces .....	5.000.000
06 06 04 g	Material y artículos de consumo .....	8.000.000
06 06 04 j	Impresos, impresiones y public. ....	17.000.000
06 06 04 v-7	Para arrendar o comprar máquinas o equipos de máquinas y para pagar pensiones y sueldos fiscales, para la adquisición e impresión de tarjetas y formularios, y para compra de muebles, accesorios y repuestos complementarios de estos mismos equipos ..	3.000.000
06 06 04 v-8	Para pago de confección de boletines de bienes raíces, renta y viñas .....	2.000.000

*Casa de Moneda de Chile*

06 07 04 d	Jornales .....	6.000.000
06 07 04 p-3	Para los mismos efectos al personal de operarios .....	2.300.000

## MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

*Secretaría y Administración General.*

07 01 04 e-1	Para pagar las rentas de arrendamiento de los edificios construídos o transformados	
--------------	---	--

	por la Soc. Constructora de Establecimientos Educativos, etc. .... ..	42.000.000
07 01 04 e-2	Para pagar arriendo de oficinas de la Subsecretaría y Direcciones Generales .... ..	1.000.000
07 01 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado .... ..	300.000
07 01 08 e	Universidad Técnica del Estado .... ..	31.836.800
07 01 09 e-1	Para dar cumplimiento a la ley 9.864, de fecha 15 de enero de 1951, que otorga subvención por alumno de asistencia media a los establecimientos de educación gratuita particular .... ..	1.300.000.000
07 01 09 e-2	Para dar cumplimiento al artículo 104 de la ley N° 10.343 que otorga subvención a los colegios particulares no comprendidos en la ley N° 9.864 .... ..	100.000.000

*Direc. Gral. de Educación Primaria y Normal.*

07 02 04 e	Arriendo de Bienes Raíces .... ..	9.000.000
07 02 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado .... ..	400.000
07 02 04 i-1-1	Para alimentación de Escuelas Normales ....	15.000.000
07 02 04 i-1-2	Para alimentación en la Escuela de Ciegos ....	800.000
07 02 04 i-1-3	Para alimentación en la Escuela de Sordomudos	1.800.000
07 02 04 i-1-4	Para alimentación en la Escuela Especial de Desarrollo .... ..	1.000.000
07 02 04 1-1-5	Para alimentación en las Escuelas Hogares	15.000.000
07 02 04 ñ	Material de enseñanza .... ..	10.000.000
07 02 04 r-1	Electricidad y gas .... ..	4.000.000

*Direc. Gral. de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica.*

07 04 04 i-1-2	Para gastos de alimentación de los Establecimientos dependientes del Servicio .... ..	16.704.000
----------------	---	------------

*Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.*

07 05 04 j-5	Para proseguir la publicación de los historiadores de la Independencia de Chile y pago de copias de los documentos originales para la impresión .... ..	300.000
--------------	---	---------

## CAMARA DE DIPUTADOS

### *Superintendencia de Educación Pública.*

07 06 02 f	Por otros conceptos .....	84.000
------------	---------------------------	--------

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Secretaría y Administración General.*

08 01 02-a	Por años de servicio .....	\$ 10.000
08 01 02-e	Asignación familiar .....	44.000
08 01 04-b	Gratificaciones y premios .....	1.800.000
08 01 04-f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas ..	200.000
08 01 04-r-1	Electricidad y gas .....	70.000

#### *Tribunales Superiores de Justicia.*

08 02 04-g	Materiales y artículos de consumo .....	335.000
08 02 04 -v-1	Para remunerar a los Abogados Integrantes de la Corte Suprema y Cortes de Apela- ciones .....	4.000.000

#### *Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.*

08 03 04 -c	Viáticos .....	200.000
08 03 04-e-1	Arriendo de bienes raíces: Cortes de Apela- ciones y Juzgados de Letras, etc. ....	300.000
08 03 04-g	Materiales y artículos de consumo .....	1.600.000
08 03 04-j-1	Para impresión de índices, encuadernación y empaste del Archivo Judicial de Santiago	300.000
08 03 04-r-1-a	Electricidad y gas: Por Aprovisionamiento ..	1.000.000
08 03 04-r-1-b	Por Provincias .....	500.000
08 03 04-r-3	Teléfonos .....	300.000

#### *Juzgados de Letras de Menor Cuantía.*

08 04 04-g	Materiales y artículos de consumo .....	440.000
------------	---	---------

#### *Dirección General del Registro Civil e Identificación.*

08 05 04-v-1	Para remunerar a los Oficiales Civiles Ad- juntos, etc. ....	10.000.000
--------------	---	------------

#### *Dirección General de Prisiones.*

08 08 04-d-1	Para contribuir con un 50% al pago de jor- nales, etc. de los Maestros de los Talleres Fiscales .....	2.000.000
08 08 04-f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferroca- riles del Estado .....	1.500.000

08 08 04-i-1	Rancho o alimentación . . . . .	24.000.000
08 08 04-j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . .	1.000.000
08 08 04-r-1	Electricidad y gas . . . . .	3.000.000
08 08 04-r-2	Agua potable . . . . .	1.500.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

*Subsecretaría de Guerra.*

09 01 04 f-2-1	Pasajes y fletes en empresas privadas. Necesidades generales de la institución . . . . \$	12.000.000
09 01 04 i-1	Rancho o alimentación . . . . .	263.000.000
09 01 04 i-2	Forraje . . . . .	125.172.494
09 01 04 o-1	Viajes de instrucción . . . . .	4.000.000
09 01 04 v-16	Para atender al fomento y práctica del deporte civil nacional por intermedio de la Dirección de Deportes del Estado, destinando \$ 2.000.000.— para el campeonato amateur de foot-ball en Temuco . . . . .	5.000.000
09 01 04 v-25	Para atender a los gastos que demande el funcionamiento en Chile del Grupo Asesor de Ayuda Militar Norteamericana por el año 1955 . . . . .	13.000.000
09 01 04 w-2	Para adquisición de la Dirección General de Fomento Equino . . . . .	2.720.000

*Subsecretaría de Aviación.*

11 01 02-b	Por residencia en ciertas zonas . . . . .	24.000.000
11 01 02-c-1	Para el pago de aumento del 25% de vuelo sobre sus sueldos al personal de Oficiales, Suboficiales, etc . . . . .	3.600.000
11 01 02-f-3	Para el pago de asignación de vestuario al personal de Suboficiales y Soldados de la F. A. CH. a razón de \$ 5.400 anuales a cada uno . . . . .	2.800.000
11 01 02-f-4	Para remunerar al profesorado civil y militar que desempeña asignaturas en los establecimientos de Instrucción de la F. A. de Chile, etc. . . . .	3.000.000
11 01 02-f-5	Para pagar al personal que presta sus servicios en la Subsecretaría de Aviación, según les corresponda el 20% sobre sus sueldos, etc. . . . .	300.000
11 01 02-f-7	Para pagar la asignación al Ministro de la Corte Marcial de Aviación, etc. . . . .	300.000
11 01 02-f-8	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128º de la ley Nº 10.343 . . . . .	9.000.000

11 01 04-i-1-1	Para rancho o alimentación de la F. A. de Chile . . . . .	10.000.000
11 01 11-a-9	Para atender la continuación de reparaciones, construcción y adquisición de bienes raíces destinados exclusivamente a la Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea, cuyo edificio e instalaciones se quemaron totalmente en el siniestro ocurrido el 25 de marzo del presente año . . . . . \$	17.000.000

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### *Secretaría y Administración General*

12 01 08-h-4	Aporte extraordinario a la Corporación de la Vivienda, para la prosecución de sus planes de construcciones populares y para expropiar los terrenos en que están formadas las poblaciones Navidad y 16 de febrero, de la Comuna de San Miguel, por el año 1955. . . . .	524.000.000
--------------	--	-------------

#### *Dirección de Planeamiento.*

12 04 04-g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	100.000
12 04 04-m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	60.000
12 04 04-w	Adquisiciones . . . . .	100.000

#### *Dirección de Arquitectura.*

12 05 04-c	Viáticos . . . . .	2.000.000
12 05 04-d	Jornales . . . . .	400.000
12 05 04-f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado . . . . .	200.000
12 05 04-f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	300.000
12 05 04-g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	400.000
12 05 04-j-1	Para impresos e impresiones del Servicio . . . . .	100.000
2 05 04-k	Gastos generales de oficina . . . . .	100.000
05 04-v	Varios e imprevistos . . . . .	1.000.000
05 11 a-1	Construcción, reparación y ampliación edificios fiscales . . . . .	30.000.000

#### *Provincia de Tarapacá.*

12 05 11 a-5	Edificios para Carabineros de la provincia . . . . .	500.000
--------------	--	---------

#### *Provincia de Antofagasta.*

12 05 11 a-10	Liceo de Niñas de Antofagasta . . . . .	500.000
12 05 11 a-11	Locales escolares y otras obras . . . . .	1.000.000

*Provincia de Atacama.*

12 05 11 a-12	Escuela de Minas de Copiapó . . . . .	\$	2.000.000
12 05 11 a-14	Locales escolares y otras obras . . . . .		3.000.000
12 05 11 a-15	Regimiento de Ingenieros de Copiapó . . . . .		1.000.000

*Provincia de Coquimbo.*

12 05 11 a-17	Servicios Públicos de La Serena . . . . .		1.000.000
12 05 11 a-18	Escuela Agrícola de Ovalle . . . . .		4.000.000
12 05 11 a-20	Locales escolares y otras obras . . . . .		2.000.000
12 05 11 a-21	Edificios para carabineros en la provincia . .		500.000

*Provincia de Aconcagua.*

12 05 11 a-22	Escuela Industrial de San Felipe . . . . .		5.000.000
12 05 11 a-26	Escuela Nº 1 de La Ligua . . . . .		6.000.000
12 05 11 a-27	Edificios para carabineros . . . . .		800.000
12 05 11 a-28	Locales escolares y otras obras . . . . .		2.500.000

*Provincia de Valparaíso.*

12 05 11 a-29	Casa de menores de Valparaíso . . . . .		500.000
12 05 11 a-34	Liceo de Niñas Nº 2 de Valparaíso . . . . .		3.000.000
12 05 11 a-36	Locales escolares y otras obras en la provincia		3.000.000
12 05 11 a-37	Edificios para Carabineros en la provincia . .		2.000.000

*Provincia de Santiago.*

12 05 11 a-38	Ministerio de Obras Públicas . . . . .		20.000.000
12 05 11 a-39	Ministerio de Hacienda . . . . .		120.000.000
12 05 11 a-40	Estadio Nacional, destinándose fondos para terminación piscina olímpica . . . . .		20.000.000
12 05 11 a-41	Escuela de Canteros . . . . .		800.000
12 05 11 a-42	Pabellón Cedecícola Quinta Normal . . . . .		500.000
12 05 11 a-49	Politécnico de Menores de San Bernardo . .		5.000.000
12 05 11 a-50	Escuela Dental . . . . .		3.000.000
12 05 11 a-51	Escuela Primaria de Peñaflor . . . . .		2.000.000
12 05 11 a-52	Tenencia de Carabineros Población Buzeta . .		3.000.000
12 05 11 a-54	Biblioteca Nacional . . . . .		10.000.000
12 05 11 a-56	Palacio de la Moneda . . . . .		5.000.000
12 05 11 a-57	Edificios para Carabineros en la provincia, etc. . . . .	\$	1.000.000
12 05 11a-58	Locales escolares y otras obras en la provincia, debiendo destinarse a la iniciación del edificio nuevo de la Escuela Población El Llano de Melipilla, \$ 1.000.000 . . . . .		5.000.000

*Provincia de O'Higgins.*

12 05 11 a-60	Cárcel de Peumo ... .. .	1.000.000
12 05 11 a-61	Grupo de Ingenieros N° 6 de Membrillar ...	1.000.000
12 05 11 a-62	Liceo de Hombres de Rancagua ... .. .	3.000.000
12 05 11 a-63	Liceo de Niñas de Rancagua ... .. .	3.000.000
12 05 11 a-64	Servicios Públicos de Peumo ... .. .	500.000
12 05 11 a-65	Edificios para Carabineros en la provincia ..	500.000
12 05 11 a-66	Locales escolares y otras obras en la provincia	5.000.000

*Provincia de Colchagua.*

12 05 11 a-70	Edificios para Carabineros en la provincia ..	500.000
12 05 11 a-71	Locales escolares y otras obras en la provin- cia, etc. ... .. .	1.000.000

*Provincia de Curicó.*

12 05 11 a-73	Cuartel de Carabineros de Curicó ... .. .	5.000.000
12 05 11 a-74	Edificios para Carabineros en la provincia ..	500.000
12 05 11 a-75	Locales escolares y otras obras en la provincia	1.000.000

*Provincia de Talca.*

12 05 11 a-76	Carabineros de Talca, etc. ... .. .	5.000.000
12 05 11 a-79	Edificios para Carabineros en la provincia ..	500.000
12 05 11 a-80	Locales escolares y otras obras ... .. .	3.000.000

*Provincia de Linares.*

12 05 11 a-83	Liceo Mixto de Parral ... .. .	7.000.000
12 05 11 a-84	Escuela de Vara Gruesa ... .. .	2.000.000
12 05 11 a-86	Escuela Agrícola de Yervas Buenas ... .. .	1.000.000
12 05 11 a-88	Edificios para Carabineros en la provincia ..	2.000.000
12 05 11 a-89	Locales escolares y otras obras ... .. .	1.000.000

*Provincia de Maule.*

12 05 11 a-92	Regimiento Andalién de Cauquenes ... .. .	2.000.000
12 05 11 a-94	Edificios para Carabineros en la provincia ..	500.000
12 05 11 a-95	Locales escolares y otras obras ... .. .	2.000.000

*Provincia de Ñuble.*

12 05 11 a-96	Gimnasio cerrado de Chillán ... .. .	5.000.000
12 05 11 a-97	Servicios públicos de Chillán ... .. .	10.000.000
12 05 11 a-100	Escuela Industrial de Chillán ... .. .	6.000.000
12 05 11 a-101	Escuela México de Chillán ... .. .	4.000.000
12 05 11 a-102	Escuela N° 1 de Itata ... .. .	2.000.000

12 05 11 a-105	Edificios para Carabineros en la provincia ..	500.000
12 05 11 a-106	Locales escolares y otras obras ... ..	3.000.000

*Provincia de Concepción.*

12 05 11 a-107	Servicios Públicos de Concepción ... .. \$	3.500.000
12 05 11 a-108	Servicios Públicos de Tomé ... ..	1.000.000
12 05 11 a-109	Tribunales de Justicia de Concepción ... ..	15.000.000
12 05 11 a-110	Instituto Comercial de Concepción ... ..	3.000.000
12 05 11 a-111	Liceo Coeducacional de Talcahuano ... ..	5.000.000
12 05 11 a-112	Cárcel de Coronel ... ..	2.000.000
12 05 11 a-115	Correos y Telégrafos de Talcahuano ... ..	5.000.000
12 05 11 a-116	Escuela Industrial de Concepción ... ..	2.000.000
12 05 11 a-117	Edificios para Carabineros de la provincia ..	4.000.000
12 05 11 a-118	Locales escolares y otras obras ... ..	5.000.000

*Provincia de Arauco.*

12 05 11 a-122	Servicios públicos de Arauco ... ..	5.000.000
12 05 11 a-123	Edificios para Carabineros en la provincia ..	1.000.000
12 05 11 a-124	Locales escolares y otras obras ... ..	2.000.000

*Provincia de Bío-Bío.*

12 05 11 a-126	Regimiento Andino de Los Angeles ... ..	2.500.000
12 05 11 a-129	Edificios para Carabineros en la provincia, etc.	500.000
12 05 11 a-130	Locales escolares y otras obras en la provin- cia, etc. ... ..	3.500.000

*Provincia de Malleco.*

12 05 11 a-131	Servicios Regionales Agrícolas de Angol ...	2.000.000
12 05 11 a-136	Escuela Industrial de Curacautín ... ..	1.500.000
12 05 11 a-139	Escuela Industrial de Angol ... ..	2.000.000
12 05 11 a-140	Cuartel de Bomberos de Angol ... ..	3.000.000
12 05 11 a-143	Regimiento Miraflores de Traiguén ... ..	800.000
12 05 11 a-145	Servicios Públicos de Curacautín y Victoria ..	3.000.000
12 05 11 a-146	Servicios Públicos de Traiguén ... ..	500.000
12 05 11 a-147	Escuela de Lonquimay ... ..	1.500.000
12 05 11 a-148	Edificios para Carabineros en la provincia, etc.	1.500.000
12 05 11 a-149	Locales escolares y otras obras en la provincia, etc., debiendo destinarse la suma de \$ 1.783.000, a la construcción de la Escue- la Reducción de Trongol ... ..	3.000.000

*Provincia de Cautín.*

12 05 11 a-150	Escuela Granja N° 41 de Gorbea ... ..	1.000.000
12 05 11 a-152	Cárcel de Temuco ... ..	3.000.000
12 05 11 a-153	Cuartel de Carabineros de Pillanlelbún ..	1.800.000

12 05 11 a-157	Correos y Telégrafos de Temuco ... ..	3.000.000
12 05 11 a-160	Edificios para Carabineros en la Provincia, etc.	2.000.000
12 05 11 a-161	Locales escolares y otras obras en la provincia, etc. ... ..	3.000.000

*Provincia de Valdivia.*

12 05 11 a-163	Instituto Comercial del Estado ... ..	1.000.000
12 05 11 a-164	Liceo de Niñas de Valdivia ... ..	1.000.000
12 05 11 a-165	Edificios para Carabineros en la provincia, etc.	500.000
12 05 11 a-166	Locales escolares y otras obras en la provincia, etc. ... ..	1.000.000

*Provincia de Osorno.*

12 05 11 a-167	Liceo de Niñas de Osorno ... ..	1.000.000
12 05 11 a-169	Regimiento de Ingenieros de Osorno ... ..	2.000.000
12 05 11 a-170	Cárcel y Juzgado de Osorno ... ..	5.000.000
12 05 11 a-172	Edificios para Carabineros en la provincia, etc.	500.000
12 05 11 a-173	Locales escolares y otras obras en la provincia, etc. ... ..	500.000

*Provincia de Llanquihue.*

12 05 11 a-174	Liceo de Hombres de Puerto Montt ... ..	5.000.000
12 05 11 a-175	Cuartel de Carabineros de Puerto Montt ... ..	3.000.000
12 05 11 a-176	Servicios Públicos de Puerto Varas ... ..	10.000.000
12 05 11 a-178	Edificios para Carabineros en la provincia, etc.	1.000.000
12 05 11 a-179	Locales escolares y otras obras en la provincia, etc. ... ..	2.000.000

*Provincia de Chiloé.*

12 05 11 a-184	Escuela Hogar Isla Desertores ... ..	500.000
12 05 11 a-185	Edificios para Carabineros en la provincia, etc.	2.000.000
12 05 11 a-186	Locales escolares y otras obras en la provincia, etc. ... ..	5.000.000

*Provincia de Aisén.*

12 05 11 a-187	Carabineros de Coihaique Alto ... ..	2.000.000
12 05 11 a-189	Servicios Públicos de Coihaique ... ..	500.000
12 05 11 a-188	Liceo Coeducacional de Puerto Aisén ... ..	5.000.000
12 05 11 a-190	Carabineros de Coihaique ... ..	6.000.000
12 05 11 a-192	Intendencia de Aisén ... ..	5.000.000
12 05 11 a-194	Edificios para Carabineros en la provincia, etc.	3.000.000
12 05 11 a-193	Servicios Públicos de Chile Chico ... ..	500.000
12 05 11 a-195	Locales escolares y otras obras en la provincia, etc. ... ..	5.000.000

*Provincia de Magallanes.*

12 05 11 a-198	Servicios Públicos de Punta Arenas ... ..	1.000.000
12 05 11 a-199	Servicios Públicos de Puerto Natales ... ..	5.000.000
12 05 11 a-200	Edificios para Carabineros en la provincia ..	3.000.000
12 05 11 a-201	Locales escolares y otras obras ... ..	5.000.000
12 05 11 a-202	Escuela vocacional de Puerto Natales ... ..	5.000.000
12 05 11 a-204	Para construcciones deportivas en el país, etc.	10.000.000

*Dirección de Obras Ferroviarias.*

12 06 11 a-1	Transandino Norte ... ..	25.000.000
12 06 11 a-3	Ferrocarril de Lanco a Panguipulli ... ..	25.000.000
12 06 11 a-4	Variante norte y nueva estación Osorno ... ..	17.000.000
12 06 11 a-7	Variante Copiapó ... ..	9.000.000
12 06 11 a-9	Material Ferroviario ... ..	100.000.000
12 06 11 a-13	Mejoramiento de estaciones y construcción de ias de Penco y Pidima, etc. ... ..	50.000.000
12 06 11 a-14	Pasos a diferentes niveles, etc. ... ..	20.000.000
12 06 11 a-17	Carboneras ... ..	5.000.000
12 06 11 a-19	Obras varias e imprevistas y estudios ... ..	15.000.000
12 06 11 a-20	Ferrocarril de Crucero a Puyehue ... ..	16.500.000
12 06 11 a-21	Ferrocarril de Freire a Toltén ... ..	25.000.000

*Dirección de Obras Portuarias.*

12 07 04 d	Jornales ... ..	7.440.000
12 07 04 e	Arriendo de Bienes Raíces ... ..	1.000.000
12 07 04 i-1	Rancho o alimentación ... ..	3.654.000
12 07 04 r-3	Teléfonos ... ..	200.000
12 07 11 a-1	Antofagasta ... ..	34.500.000
12 07 11 a-3	Coquimbo ... ..	25.000.000
12 07 11 a-5	San Antonio, debiendo destinarse \$ 1.000.000 a la terminación del Refugio de Estibado- res ... ..	37.000.000
12 07 11 a-7	Puerto Montt ... ..	10.000.000
12 07 11 a-8	Castro ... ..	2.000.000
12 07 11 a-10	Dragas y dragados ... ..	30.000.000
12 07 11 a-11	Estudios e imprevistos debiendo destinarse la suma de \$ 500.000, a la reparación del edi- ficio de la Casa de Botes de Puerto Montt	10.500.000
12 07 11 a-12	Laboratorio Hidráulico de Peñafior ... ..	5.000.000

*Dirección de Obras Sanitarias.*

12 08 04 b-5	Para pago de trabajos nocturnos y en días fes- tivos, etc. ... ..	39.000
12 08 04 c	Viáticos ... ..	6.910.000
12 08 04 d-1	Para pago de jornales de obreros que se ocupan en la explotación, etc. ... ..	7.800.000

12 08 04 d-2	Para pagar al personal de obreros permanentes de explotación y de obreros de alcantarillado, etc. . . . .	3.685.000
12 08 04 d-3	Para dar cumplimiento al artículo 14 de la ley N° 10.676, sobre gratificación de zona a los obreros de carácter permanente, etc. . .	650.000
12 08 04 e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	2.910.000
12 08 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado . . . . .	2.040.000
12 08 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	520.000
12 08 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	13.500.000
12 08 04 i-1	Rancho o alimentación . . . . .	278.000
12 08 04 i-3	Vestuario y equipo . . . . .	3.695.000
12 08 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	2.000.000
12 08 04 k	Gastos generales de oficina . . . . .	130.000
12 08 04 l-1	Para gastos en jornales, materiales y otros que sea necesario efectuar por estos conceptos, etc. . . . .	3.900.000
12 08 04 l-2	Para gastos de conservación y reparación de los servicios, etc. . . . .	760.000
12 08 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	5.040.000
12 08 04 n	Compra de agua a particulares . . . . .	130.000
12 08 04 p	Previsión y patentes . . . . .	2.130.000
12 08 04 r-1	Electricidad y gas . . . . .	20.790.000
12 08 04 r-2	Agua Potable . . . . .	283.500
12 08 04 r-3	Teléfonos . . . . .	1.606.500
12 08 04 s	Explotación de obras . . . . .	4.650.000
12 08 04 v-2	Para gastos imprevistos que puedan producirse dentro del año . . . . .	200.000
12 08 04 v-3	Para gastos de bienestar, etc. . . . .	100.000
12 08 04 w	Adquisiciones . . . . .	3.000.000
12 08 11 a-3	LEY N° 9.605: Agua Potable de Iquique . . . . .	13.000.000
	Agua Potable de Valparaíso . . . . .	59.000.000
	Agua Potable de Santiago . . . . .	58.600.000
	Agua Potable de Concepción y Talcahuano . . . . .	33.900.000
	Agua Potable de Ancud . . . . .	6.910.000
12 08 11 a-4	Alcantarillado de diversas ciudades, etc. . . . .	95.000.000
12 08 11 a-6	Otras obras de agua potable, etc. . . . .	50.000.000
12 08 11 a-7	Defensas varias . . . . .	10.000.000
12 08 11 a-8	Para gastos de funcionamiento de la Planta elevadora de Concón y demás plantas suplementarias de los Servicios de Agua Potable de Valparaíso . . . . .	30.000.000
12 08 11 a-9	Para la ejecución de instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, etc. . . . .	6.300.000
12 08 11 a-10	Para continuar la construcción del edificio anexo de la Dirección de Agua Potable, etc. . . . .	3.000.000
12 08 11 a-12	Para conservación de motores, bombas y ele-	

	mentos de las plantas elevadoras y de purificación . . . . .	21.300.000
12 08 11 a-13	Para ejecutar matrices y arranques domiciliarios de agua potable y alcantarillado en poblaciones obreras o de emergencia y en las escuelas de enseñanza gratuita . . . .	10.000.000
12 08 11 a-16	Maquinarias, herramientas y otros artículos nacionales o de importación, etc. . . . .	77.960.000

*Dirección de Pavimentación Urbana.*

12 09 11 a-1	Para cubrir los gastos que demanden los estudios técnicos y la ejecución de obras de pavimentación definitiva en las comunas que se señalan por las sumas que se indican:	
	Arica . . . . .	6.000.000
	Copiapó . . . . .	2.000.000
	Quinta Normal . . . . .	3.000.000
	Renca . . . . .	3.000.000
	San Miguel . . . . .	3.000.000
	Barrancas . . . . .	2.000.000
	Conchalí . . . . .	3.000.000
	Puerto Aisén . . . . .	2.000.000
	Magallanes . . . . .	6.000.000
	Puerto Natales . . . . .	2.000.000
12 09 11 a-3	Para atender a las obras de pavimentación en la Población "Viviendas Populares" de Iquique . . . . .	2.046.000

*Dirección de Riego.*

12 10 04 s-1	Para explotación y conservación de las obras de riego, incluyendo explotaciones provisionales, ley 9.639, con la siguiente distribución: Regadío Rinconada, Lo Cerda (\$ 5.000.000); Embalse Tutuven (\$ 2.000.000); Regadío Bío-Bío - Negrete (\$ 10.000.000), y Canal Bío-Bío Sur (\$ 6.000.000) . . . . .	23.000.000
12 10 11 a-1	Estudios, proyectos, obras plan, incluyendo laboratorios . . . . .	4.000.000
12 10 11 a-2	Estudios en general, incluyendo reconocimientos, anteproyectos regadío Angol, Lautaro, Imperial, etc. . . . .	3.500.000
12 10 11 a-4	Agrología, estaciones experimentales de tasas de riego . . . . .	1.500.000
12 10 11 a-6	Sondajes en investigaciones de aguas subterráneas, etc. . . . .	12.000.000
12 10 11 a-9	Regadío de Azapa . . . . .	14.000.000
12 10 11 a-10	Embalse Laguna del Maule . . . . .	15.200.000

12 10 11 a-11	Canales Norte Alto y Sur del Maule ... ..	8.900.000
12 10 11 a-12	Regadío de Melozal ... ..	4.200.000
12 10 11 a-13	Regadío Quillón ... ..	16.000.000
12 10 11 a-14	Canal Bío-Bío Sur, segunda y tercera etapas	20.000.000
12 10 11 a-15	Regadío de Temuco ... ..	2.600.000
12 10 11 a-16	Embalse del Yeso (aporte adicional de la Dirección de Obras Sanitarias) ... ..	11.000.000
12 10 11 a-17	Embalse Ancoa ... ..	30.000.000
12 10 11 a-18	Embalse Las Lejías en Tiltil ... ..	1.390.000
12 10 11 a-19	Embalse Digüa ... ..	14.600.000
12 10 11 a-21	Regadío de Quillaileo ... ..	6.000.000
12 10 11 a-22	Obras Plan Ñuble ... ..	510.000
12 10 11 a-25	Estudio Regadío de:	
	a) Colina, Batuco y obras menores e imprevistos ... ..	2.950.000
	b) Regadío mecánico "El Noviciado" ...	2.000.000
	c) Regadío Codehua ... ..	1.500.000
	d) Canal Coreo ... ..	8.000.000

*Dirección de Vialidad.*

12 11 04 c	Viáticos ... ..	12.000.000
12 11 11 a-6	Para mantenimiento y construcción de aeropuertos en todo el país, de acuerdo con la distribución de fondos, etc. ... ..	20.000.000
12 11 11 a-7	Para proseguir los trabajos de construcción del aeródromo de Chabunco en Punta Arenas	50.000.000

## Construcción de caminos:

12 11 11 a-12	Santiago a La Serena ... ..	25.000.000
12 11 11 a-13	La Serena a Vallenar ... ..	15.000.000
12 11 11 a-16	Las Vegas-Los Andes al Límite ... ..	25.000.000
12 11 11 a-18	San Fernando a Pichilemu ... ..	10.000.000
12 11 11 a-19	Talca a Curepto ... ..	5.000.000
12 11 11 a-21	Constitución-San Javier ... ..	5.000.000
12 11 11 a-23	Concepción-Penco-Tomé ... ..	5.000.000
12 11 11 a-34	Chacabuco a Puerto Aisén ... ..	5.000.000
12 11 11 a-36	Camino Longitudinal de los Muermos a Tehuadilla por río Frío, Parga y Fresia ... ..	10.000.000
12 11 11 a-44	Talagante, Isla de Maipo ... ..	5.000.000
12 11 11 a-57	Río Amarillo-Puente Cárdenas ... ..	8.000.000
12 11 11 a-60	Vista Hermosa-Río Blanco-Puerto Ibáñez ...	10.000.000
12 11 11 a-75	Osorno-Pucatrihue ... ..	6.000.000

## Construcción de puentes:

12 11 11 a-91	Diguillin en Santa Isabel ... ..	10.000.000
12 11 11 a-93	Aconcagua en Concón ... ..	10.000.000
12 11 11 a-102	Varios puentes, debiendo destinarse: Walton,	

en Talca (\$ 6.000.000), y Allipén en provincia de Cautín (\$ 3.000.000) ... .. 9.000.000

Para conservación de caminos en las provincias:

12 11 11 a-104	Tarapacá ... ..	1.800.000
12 11 11 a-105	Antofagasta ... ..	1.400.000
12 11 11 a-106	Atacama ... ..	1.750.000
12 11 11 a-107	Coquimbo ... ..	2.560.000
12 11 11 a-108	Aconcagua ... ..	2.000.000
12 11 11 a-109	Valparaíso ... ..	1.000.000
12 11 11 a-110	Santiago ... ..	4.500.000
12 11 11 a-111	O'Higgins ... ..	1.800.000
12 11 11 a-112	Colchagua ... ..	990.000
12 11 11 a-113	Curicó ... ..	1.120.000
12 11 11 a-114	Talca ... ..	830.000
12 11 11 a-115	Linares ... ..	1.350.000
12 11 11 a-116	Maule ... ..	1.140.000
12 11 11 a-117	Ñuble ... ..	2.960.000
12 11 11 a-118	Concepción ... ..	3.000.000
12 11 11 a-119	Arauco ... ..	1.500.000
12 11 11 a-120	Bío-Bío ... ..	2.200.000
12 11 11 a-121	Malleco ... ..	1.200.000
12 11 11 a-122	Cautín ... ..	2.600.000
12 11 11 a-123	Valdivia ... ..	1.870.000
12 11 11 a-124	Osorno ... ..	1.910.000
12 11 11 a-125	Llanquihue ... ..	4.780.000
12 11 11 a-126	Chiloé ... ..	2.000.000
12 11 11 a-127	Aisén ... ..	2.000.000
12 11 11 a-128	Magallanes ... ..	1.740.000

Maquinarias:

12 11 11 a-129	Para adquisiciones varias en el país, repuestos y salarios ... ..	20.000.000
12 11 11 a-130	Para construcción nuevo edificio Ministerio de Obras Públicas ... ..	10.000.000
12 11 11 a-132	Para pagar 50 motoniveladoras, maquinarias Socca y camioneta y Station Wagons, ya adquiridos ... ..	15.000.000

Para el Servicio Militar del Trabajo:

12 11 11 a-134	Caldera a Chañaral ... ..	3.000.000
12 11 11 a-135	Variante Camarones ... ..	5.000.000
12 11 11 a-137	Puntra a Quemchi ... ..	3.000.000
12 11 11 a-138	Curicó a la costa ... ..	3.000.000
12 11 11 a-139	Varios caminos en provincia de Chiloé ... ..	5.000.000
12 11 11 a-140	Varios caminos y sendas provincia de Aisén ... ..	5.000.000

## Otras partidas:

12 11 11 a-141	Para erogaciones y cuotas fiscales atrasadas, etc. . . . .	70.000.000
12 11 11 a-146	Ensanche Gran Avenida . . . . .	10.000.000

## MINISTERIO DE AGRICULTURA.

*Secretaría y Administración General.*

13 01 02 f-2	Para pagar la asignación de título profesional, etc. . . . .	600.000
13 01 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	50.000

*Dirección Nacional de Agricultura.*

13 02 02 f-3	Para pagar la asignación de título profesional, etc. . . . .	4.280.000
13 02 02 f-4	Para pagar diferencias de remuneraciones producidas por efecto de la reestructuración realizada en virtud de la ley N° 11.151 ..	360.000
13 02 04 x-1	A la Oficina Regional de la FAO. para la atención de todos sus gastos . . . . .	3.000.000
13 02 04 x-5	Al Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas, para el otorgamiento de créditos y aportes para el Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero . . . . .	68.000.000
13 02 04 x-8	Para todos los gastos de la Misión Agrícola de la FAO. . . . .	1.000.000

## MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

*Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales.*

14 04 04 v-7	Para pagar expropiaciones y adquisiciones de terrenos para la formación de poblaciones o de reestructuración de minifundios, etc.	47.000.000
--------------	---	------------

## MINISTERIO DEL TRABAJO.

*Secretaría y Administración General.*

15 01 04 c	Viáticos . . . . .	20.000
15 01 04 e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	12.000
15 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	50.000
15 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	80.000
15 01 04 r-1	Electricidad y gas: Por Aprovisionamiento ..	40.000
15 01 04 r-2	Teléfonos . . . . .	30.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

*Secretaría y Administración General.*

16 01 04 e-2	Para pagar las rentas de arrendamiento de los edificios construídos o transformados por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A., etc. . . . .	22.077.000
16 01 04 v-7	Para la celebración del V Congreso de Oftalmología . . . . .	4.000.000
16 01 08 m-3	Al Servicio Nacional de Salud para que dé cumplimiento a la ley N° 11.764, por el año en curso . . . . .	2.073.000.000

MINISTERIO DE ECONOMIA.

*Subsecretaría de Comercio e Industrias.*

17 01 07 c-5	Aporte fiscal a la Corporación de Fomento para la Construcción de un Hotel en Puerto Montt . . . . .	50.000.000
--------------	--	------------

*Subsecretaría de Transporte.*

17 09 04 v-4	Para el Congreso de FF. CC. que funciona en Buenos Aires . . . . .	90.000
17 09 04 v-5	Para la Asociación Internacional del Congreso de FF. CC. que funciona en Bruselas . . . . .	620.600
17 09 08 k-4	Aporte Extraordinario a la Línea Aérea Nacional, exclusivamente para la adquisición de Aviones o para el pago de compromisos contraídos por este concepto, sin que pueda destinarse nada al pago de sueldos, sobresueldos, gratificaciones, asignaciones o cualquier clase de remuneraciones al personal . . . . .	734.888.096
17 09 08 k-5	Para reembolsar a la Línea Aérea Nacional el gasto originado por concepto del pago de la gratificación de un mes de sueldo a su personal . . . . .	35.000.000
17 09 08 o	Aporte extraordinario a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para que atienda exclusivamente al pago de los aumentos contemplados en la ley N° 11.764, y el reajuste automático por el año en curso . . . . .	4.000.000.000
17 09 08 p-1	A la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, como aporte fiscal . . . . .	365.000.000
17 09 08 p-2	Empresa de Transportes Colectivos del Estado, aporte extraordinario, para que atien-	

	da al servicio de las deudas contraídas con la importación de vehículos de locomoción colectiva . . . . .	740.986.409
17 09 08 p-3	Para reembolsar a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado . . . . .	788.233
17 09 08 p-4	Para la misma Empresa . . . . .	166.750.000
17 09 09 n-2	Aporte extraordinario a la Empresa Marítima del Estado . . . . .	450.000.000
17 09 09 n-3	A la misma Empresa, para el servicio de deudas contraídas por la Empresa de los FF. CC. del Estado para el Servicio Marítimo, por los años 1954 y 1955 . . . . .	4.000.000

## MINISTERIO DE MINERIA

### *Secretaría y Administración General*

18 01 04 e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	1.165.556
18 01 07 a-3	A la Caja de Crédito Minero, como aporte extraordinario destinado a la construcción de plantas de lixiviación, ampliación de plantas de flotación y mecanización de agencias de compras de minerales . . . . .	150.000.000
	Total Suplementos . . . . .	\$ 31.158.436.336

*Artículo 2º.*—Traspásanse las cantidades que se indican entre los siguientes ítem, letras o números del presupuesto vigente, aprobado por la ley N° 11.768:

### DE LOS ÍTEM:

#### SERVICIOS INDEPENDIENTES

##### *Contraloría General de la República*

03 01 01	Sueldos fijos . . . . .	\$ 3.000.000
03 01 02 a	Por años de servicio . . . . .	400.000
03 01 02 e	Asignación familiar . . . . .	400.000
03 01 02 f-1	Para pagar la asignación profesional de acuerdo con el artículo 75 del D.F.L. N° 256, de 1953 . . . . .	200.000
03 01 02 f-2	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343 . . . . .	1.000.000

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### *Secretaría y Administración General*

04 01 01	Sueldos fijos . . . . .	120.000
----------	-------------------------	---------

04 01 02 a-1	Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 74 del DFL. N° 256, de 1953, etc. . . . .	494.420
04 01 02 f-3	Para pagar una asignación del 5% sobre sus sueldos al personal de "Empleos varios", etc. . . . .	9.552
04 01 02 f-4	Para cancelar la asignación de título profesional a que se refiere el artículo 75 del DFL. N° 256, de 1953 . . . . .	60.000

*Dirección General de Correos y Telégrafos*

04 03 01	Sueldos fijos . . . . .	20.000.000
04 03 02 a	Por años de servicio . . . . .	4.000.000
04 03 02 f-1	Para pagar a los carteros la diferencia entre el sueldo base y el asignado al grado a que están asimilados, etc. . . . .	3.000.000
04 03 02 f-2	Para el pago de gratificación de línea del 50% a los ambulantes de Correos . . . . .	2.500.000
04 03 02 f-4	Para pagar la asignación de título profesional a que se refiere el artículo 75 del DFL. N° 256, de 1953 . . . . .	600.000

*Dirección General de Carabineros de Chile*

04 05 01	Sueldos fijos . . . . .	21.500.000
04 05 02 a	Por años de servicio . . . . .	6.000.000
04 05 02 e	Asignación familiar . . . . .	2.500.000
04 05 02 f-4	Para pagar al personal a contrata una gratificación de \$ 1.000 mensuales, etc. . . . .	6.500.000

*Dirección General de Investigaciones*

04 06 01	Sueldos fijos . . . . .	6.150.000
04 06 02 a-1	Para pagar al personal las diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 74 del DFL. N° 256, de 1953 . . . . .	1.327.000
04 06 02 b	Por residencia en ciertas zonas . . . . .	160.800
04 06 02 e	Asignación familiar . . . . .	522.000
04 06 02 f-4	Para pagar al personal afecto a la ley N° 10.223, la categoría de profesionales y asignaciones especiales . . . . .	120.000

*Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas*

04 07 01	Sueldos fijos . . . . .	835.000
04 07 02 b	Por residencia en ciertas zonas . . . . .	45.000
04 07 02 e	Asignación familiar . . . . .	120.000
04 07 02 f-1	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343 . . . . .	50.000

**MINISTERIO DE HACIENDA***Oficina del Presupuesto y Finanzas*

06 02 01	Sueldos fijos . . . . .	3.099.202
----------	-------------------------	-----------

**MINISTERIO DE JUSTICIA***Tribunales Superiores de Justicia*

08 02 01	Sueldos fijos . . . . .	1.500.000
----------	-------------------------	-----------

*Juzgados de Letras de Mayor Cuantía*

08 03 01	Sueldos fijos . . . . .	3.000.000
08 03 02 a-1	Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 74 del DFL. N° 256, de 1953 . . . . .	500.000
08 03 02 a-2	Para pagar los quinquenios de acuerdo con el artículo 3° de la ley 10.519 . . . . .	500.000

*Juzgados de Letras de Menor Cuantía*

08 04 01	Sueldos fijos . . . . .	1.000.000
----------	-------------------------	-----------

*Dirección General del Registro Civil e Identificación*

08 05 01	Sueldos fijos . . . . .	3.000.000
08 05 02 f-1	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343 . . . . .	514.000

*Servicios Médicos Legales*

08 07 01	Sueldos fijos . . . . .	625.680
----------	-------------------------	---------

*Dirección General de Prisiones*

08 08 01	Sueldos fijos . . . . .	5.000.000
----------	-------------------------	-----------

*Sindicatura General de Quiebras*

08 09 01	Sueldos fijos . . . . .	400.000
08 09 02 f-2	Para pagar la asignación de título de acuerdo con el artículo 75 del DFL. N° 256, de 1953 . . . . .	400.000

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL***Subsecretaría de Guerra*

09 01 01	Sueldos fijos . . . . .	82.154.362
----------	-------------------------	------------

09 01 02 c	Por especialidad en ciertos servicios ... ..	100.000
09 01 02 f-8	Para pagar al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y empleados civiles, incluso los de las plantas suplementarias, la asignación fijada en el artículo 128 de la ley 10.343 y ley 11.595 ... ..	11.144.994

*Subsecretaría de Marina*

10 01 01	Sueldos fijos ... ..	110.000.000
10 01 02 a	Por años de servicio ... ..	3.000.000
10 01 02 e-2	Asignación familiar: Personal de la Armada, Planta Suplementaria y Profesores civiles	10.000.000
10 01 02 f-1	Para gratificación de embarcado, submarino, buceo y vuelo ... ..	16.000.000
10 01 02 f-3	Para el pago del recargo y diferencia de moneda en el extranjero al personal ... ..	95.000.000
10 01 02 f-10	Para pagar a los Oficiales, Suboficiales, Marineros y tropa de Defensa de Costa; Grumetes y Aprendices, etc., la asignación establecida en el artículo 128 de la ley 10.343	16.000.000
10 01 11 a-6	Para pagar la adquisición de bienes raíces en Santiago, que se destinarán al personal de la Armada, sujeto al pago de arrendamiento ... ..	4.469.121
10 01 11 a-11	Para expropiar terrenos adyacentes a la base Naval de Talcahuano, para construcción del nuevo Hospital Naval . . . . .	12.000.000

*Subsecretaría de Aviación*

11 01 01	Sueldos fijos ... ..	10.000.000
11 01 02 c-2	Para el pago del aumento del 25% y 15% sobre sus sueldos, al personal de buzos de la F. A. de Chile, etc. . . . .	400.000
11 01 02 e	Asignación familiar ... ..	8.000.000

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

*Dirección de Pavimentación Urbana*

12 09 01	Sueldos fijos ... ..	12.201.680
12 09 02 a	Por años de servicio ... ..	300.000
12 09 02 b	Por residencia en ciertas zonas . . . . .	300.000
12 09 02 e	Asignación familiar ... ..	2.000.000
12 09 02 f-1	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la ley 10.343, etc. . . . .	1.650.000
12 09 02 f-2	Para pagar al personal de la planta permanente y suplementaria la asignación de título profesional, etc. ... ..	1.500.000

12 09 04 b-1	Para pagar la asignación de traslado al personal, de acuerdo con el artículo 100 del DFL. 256, de 1953 . . . . .	600.000
12 09 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	74.000
<b>MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION</b>		
<i>Caja de Colonización Agrícola</i>		
14 06 02 f-2	Para pagar diferencias de sueldos producidas por el encasillamiento del personal semi-fiscal en la planta fiscal, etc. . . . .	2.242.000
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		
<i>Secretaría y Administración General</i>		
15 01 01	Sueldos fijos . . . . .	401.500
<i>Dirección General del Trabajo</i>		
15 02 01	Sueldos fijos . . . . .	859.680
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		
<i>Subsecretaría de Comercio e Industria</i>		
17 01 01	Sueldos fijos . . . . .	160.000
17 01 02 a	Por años de servicio . . . . .	80.000
17 01 02 e	Asignación familiar . . . . .	120.000
17 01 02 f-1	Para pagar al personal la asignación establecida en el artículo 128 de la ley 10.343 . . . . .	50.000
17 01 02 f-2	Para pagar la asignación de título profesional, etc. . . . .	120.000
<i>Departamento de Industrias</i>		
17 02 01	Sueldos fijos . . . . .	350.000
<i>Departamento de Comercio Interno</i>		
17 03 01	Sueldos fijos . . . . .	150.000
17 03 02 a	Por años de servicios . . . . .	50.000
17 03 02 e	Asignación familiar . . . . .	20.000
<i>Departamento de Comercio Exterior</i>		
17 04 01	Sueldos fijos . . . . .	150.000
17 04 02 f-1	Para pagar al personal la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343 . . . . .	20.000

17 04 02 f-2	Para pagar la asignación de título profesional, etc. ....	30.000
<i>Departamento de Cooperativas</i>		
17 05 01	Sueldos fijos ....	120.000
<i>Servicio Nacional de Estadística</i>		
17 06 01	Sueldos fijos ....	500.000
Total "De los ítem" ....		<u>\$ 503.469.991</u>

A LOS ITEM

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

01 01 04 g-1	Materiales y artículos de consumo ..	500.000
01 01 04 g-2	Combustibles y Calefacción ...	300.000
01 01 04 r-3	Para gastos de teléfonos y líneas telefónicas	700.000

CONGRESO NACIONAL

*Senado*

02 01 04 i-1	Rancho o alimentación ..	1.050.000
02 01 04 i-3	Vestuario y equipo ..	850.000
02 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones ...	5.200.000
02 01 04 v	Varios e imprevistos ..	1.360.000

*Biblioteca del Congreso*

02 03 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones ...	3.500.000
------------	---	-----------

MINISTERIO DEL INTERIOR

*Secretaría y Administración General*

04 01 04 g	Materiales y artículos de consumo ..	846.000
04 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones ...	282.000
04 01 04 r-1	Electricidad y gas por intermedio de Aprovechamiento ..	865.000
04 01 04 r-3	Teléfonos ..	260.000
04 01 04 w	Adquisiciones ..	142.000

*Servicio de Gobierno Interior*

04 02 04 g-1	Para útiles de escritorio, de asco y demás artículos que se consuman con el uso para el Servicio de Gobierno Interior . . . . .	150.000
04 02 04 r-3	Teléfonos: Gobierno Interior . . . . .	600.000

*Dirección General de Correos y Telégrafos*

04 03 04 c	Viáticos . . . . .	2.000.000
04 03 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado . . . . .	3.500.000
04 03 04 l-1	Reparaciones de líneas telegráficas . . . . .	4.500.000

*Dirección General de Carabineros*

04 05 02 b	Por residencia en ciertas zonas . . . . .	6.500.000
04 05 02 f-6	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343, etc. . . . .	29.000.000
04 05 02 f-7	Para pagar a los funcionarios, tanto profesionales como auxiliares que sirvan en la especialidad de radiología, la asignación establecida en el artículo 29 de la ley 11.595 . . . . .	1.000.000

*Dirección General de Investigaciones*

04 06 02 a-2	Para pago de aumentos quinquenales del personal afecto a la ley N° 10.223 . . . . .	80.000
04 06 02 f-2	Para pagar la asignación establecida en el artículo 128 de la ley N° 10.343 . . . . .	450.000
04 06 02 f-5	Para pagar la asignación profesional a que se refiere el artículo 75 del DFL. 256, de 1953 . . . . .	40.000
04 06 04 e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	1.000.000
04 06 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado . . . . .	600.000
04 06 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	300.000
04 06 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	700.000
04 06 04 i-1	Rancho o alimentación . . . . .	5.000
04 06 04 l	Conservación y reparaciones . . . . .	300.000
04 06 04 r-1	Electricidad y gas en Santiago, etc. . . . .	400.000
04 06 04 r-3	Teléfonos . . . . .	1.200.000

*Servicios Eléctricos y de Gas*

04 07 02 a	Por años de servicio . . . . .	200.000
04 07 02 f-2	Para pagar la asignación de título profesional, etc. . . . .	850.000

MINISTERIO DE HACIENDA

*Secretaría y Administración General*

06 01 04 r-1	Consumos de electricidad, gas, etc. . . . .	900.000
06 01 04 r-3	Teléfonos . . . . .	600.000
06 01 04 x-IV	Santiago N° 117) Federación Chilena del Remo Amateur, por una sola vez, para aumentar la capacidad de los astilleros, etc.	4.000.000

*Oficina del Presupuesto y Finanzas*

06 02 02 b	Por residencia en ciertas zonas . . . . .	50.000
06 02 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	150.000
06 02 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	2.000.000

*Casa de Moneda de Chile*

06 07 04 i-1	Rancho o alimentación . . . . .	500.000
06 07 04 v-1	Para gastos y derechos de aduana . . . . .	6.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

*Dirección General del Registro Civil e Identificación*

08 05 02 f-2	Para pagar la asignación de título de acuerdo con el artículo 75 del DFL. N° 256, de 1953	264.000
08 05 04 e-1	Arriendo de casas para las oficinas dependientes de la Dirección General del Registro Civil Nacional . . . . .	400.000
08 05 04 r-1	Electricidad y gas en Santiago \$ 750.000	
	Electricidad y gas en provincias 100.000	850.000

*Servicios Médicos Legales*

08 07 04 c	Viáticos . . . . .	\$ 10.000
08 07 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	5.000
08 07 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	100.000
08 07 04 i-3	Vestuario y equipo . . . . .	30.000
08 07 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	20.000
08 07 04 k	Gastos generales de oficina . . . . .	10.000
08 07 04 l	Conservación y reparaciones . . . . .	100.000
08 07 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	100.000
08 07 04 r-1	Electricidad y gas . . . . .	200.000
08 07 04 r-2	Agua Potable . . . . .	40.000
08 07 04 v-1	Lavado de ropa, confección y compostura de la misma . . . . .	19.000
08 07 04 v-4	Para pago de suplencias en los Servicios Médicos Legales . . . . .	30.000

*Dirección General de Prisiones*

08 08 04 i-1	Rancho o alimentación .....	10.000 000
--------------	-----------------------------	------------

*Sindicatura General de Quiebras*

08 09 04 v-2	Para atender a los demás gastos de la Sindicatura General...	\$ 800.000
--------------	--	------------

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

*Subsecretaría de Guerra*

09 01 02 f-6	Porcentaje de aumento y recargo en el extranjero...	26.380.000
09 01 04 f-2-1	Pasajes y fletes en empresas privadas: 1) Necesidades generales de la Institución ...	10.000.000
09 01 04 g-1	Materiales y artículos de consumo: Necesidades generales de la institución...	4.000.000
09 01 04 j-1	Impresos, impresiones y publicaciones: Necesidades generales de la institución...	1.199.356
09 01 04 o-2	Viajes de instrucción...	4.500.000
09 01 04 r-1	Electricidad y gas...	1.300.000
09 01 04 v-1	Haberes rezagados...	7.400.000
09 01 04 v-14-a	Gastos secretos: Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Comando en Jefe del Ejército y Estado Mayor Institucional .....	2.000.000
09 01 04 v-16	Para atender al fomento y práctica del deporte civil nacional por intermedio de la Dirección de Deportes del Estado...	7.000.000
09 01 04 w-1	Adquisiciones: Necesidades generales de la institución...	4.000.000
09 01 04 w-2	Para Adquisiciones de la Dirección General de Fomento Equino...	1.000.000
09 01 04 y-1	Premios: Ministerio de Defensa...	500.000

*Subsecretaría de Marina*

10 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas...	10.000.000
10 01 04 g-3	Materiales y artículos de consumo: Para los servicios generales de la Armada y combustibles...	50.000.000
10 01 04 i-1-1	Rancho o alimentación: Servicios Generales de la Armada...	60.000.000
10 01 04 i-3-1	Vestuario y equipo: Servicios generales de la Armada...	80.000.000
10 01 04 i-3-3	Id. Escuela Naval...	2.500.000
10 01 04 i-3-4	Id. Para 115 alumnos que ingresen a la Es-	

	cuela Naval, hijos de miembros de las Fuerzas Armadas, etc. . . . .	2.500.000
10 01 04 l-3	Conservación y reparaciones: Para los servicios generales de la Armada. . . . .	10.000.000
10 01 04 r-1	Para gastos de electricidad y gas. . . . .	20.000.000
10 01 04 r-3	Teléfonos. . . . .	5.000.000
10 02 04 v-2	Para pago de haberes insolutos al personal de la Armada. . . . .	10.000.000
10 01 11 a-3	Para construcciones y reparaciones de casas, muelles y embarcadores, etc. . . . .	16.000.000
10 01 11 a-14	Para pagar la adquisición de dos casas-habitación que serán destinadas a Oficiales del Grupo de Defensa de Costa de Tocopilla. . . . .	272.275

*Subsecretaría de Aviación*

11 01 02 a-1	Para pagar a los profesores civiles que se desempeñen en los establecimiento de instrucción de la Fuerza Aérea de Chile, etc. . . . .	1.500.000
11 01 02 a-3	Para pagar al personal de la Maestranza de la Fuerza Aérea de Chile, que tenga más de 10 años de servicios en esta especialidad, etc. . . . .	6.500.000
11 01 02 f-2	Para atender al pago de la gratificación de vuelo y de embarcado, etc. . . . .	800.000
11 01 02 f-10	Para pagar del 10 al 20% a los profesionales funcionarios, etc. . . . .	100.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Dirección de Obras Ferroviarias*

12 06 11 a-2	Transandino Sur . . . . .	40.000.000
--------------	---------------------------	------------

*Dirección de Pavimentación Urbana*

12 09 11 a	Obras Públicas . . . . .	18.625.680
------------	--------------------------	------------

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

*Secretaría y Administración General*

14 01 04 g	Materiales y artículos de consumo. . . . .	30.000
14 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	20.000
14 01 04 l	Conservación y reparaciones . . . . .	20.000

*Depto. Jurídico y de Inspección de los Servicios*

14 02 04 c	Viáticos . . . . .	300.000
------------	--------------------	---------

*Dirección de Bosques*

14 03 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado . . . . .	200.000
14 03 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas. . . . .	50.000
14 03 04 l	Conservación y reparaciones. . . . .	10.000
14 03 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados. . . . .	50.000
14 03 04 x-2	Para atender al cumplimiento del convenio internacional con la FAO, etc. . . . .	2.500.000

*Dirección de Tierras y Bienes Nacionales*

14 04 04 g	Materiales y artículos de consumo. . . . .	200.000
14 04 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones. . . . .	50.000

## MINISTERIO DEL TRABAJO

*Secretaría y Administración General*

15 01 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	25.000
15 01 04 v-1	Imprevistos . . . . .	200.000

*Dirección General del Trabajo*

15 02 04 e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	676.080
15 02 04 v-10	Gastos fijación sueldos vitales . . . . .	183.600

## MINISTERIO DE ECONOMIA

*Subsecretaría de Comercio de Industrias*

17 01 04 g	Materiales y artículos de consumo. . . . .	100.000
17 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones. . . . .	60.000
17 01 04 l	Conservación y reparaciones . . . . .	100.000
17 01 04 w	Adquisiciones. . . . .	260.000

*Departamento de Industrias*

17 02 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	200.000
17 02 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	70.000
17 02 04 w	Adquisiciones . . . . .	80.000

*Departamento de Comercio Interno*

17 03 04 g	Materiales y artículos de consumo. . . . .	100.000
17 03 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones. . . . .	60.000
17 03 04 l	Conservación y reparaciones . . . . .	60.000

*Departamento de Comercio Exterior*

17 04 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	80.000
17 04 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	50.000

*Departamento de Cooperativas*

17 05 04 c	Viáticos . . . . .	60.000
17 05 04 d-1	Para pago de jornales . . . . .	10.000
17 05 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	50.000

*Servicio Nacional de Estadística*

17 06 04 r-1	Electricidad y gas por intermedio de Aprovisionamiento . . . . .	500.000
--------------	--	---------

Total "A los ítem" . . . . . \$ 508.839.991

*Artículo 3º*—Reemplázase, en la glosa N° 1) del ítem 12|01|08|h del presupuesto vigente, la frase "\$ 2.000.000 Templo Parroquial de Peumo", por la siguiente: "\$ 2.000.000 Casa Parroquial de Peumo".

*Artículo 4º*—Destínase la suma de \$ 3.000.000 de los fondos consultados en el ítem 12|05|11|a Provincia de Valparaíso, N° 28), Estadio La Cruz del presupuesto de 1954, como aporte fiscal a la Municipalidad de La Cruz, para pago de terreno y construcción del Estadio Municipal de La Cruz y destínase también la suma de \$ 870.000 que consulta el presupuesto vigente en el ítem 12|05|11, N° 36), Provincia de Valparaíso "Ampliación y reparación de la Escuela Superior de Hombrés de La Cruz", al mismo objeto.

Las obras de construcción se realizarán en todo caso con intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

*Artículo 5º*—Reemplázase la glosa N° 76) del ítem 12|05|11 del presupuesto vigente por la siguiente: "Carabineros de Talca, debiendo destinarse \$ 3.480.000 a la construcción del edificio de Carabineros de la Población San Gabriel de la misma ciudad".

*Artículo 6º*—Reemplázase en la glosa

179) y 204) del ítem 12|05|11 del presupuesto vigente las frases: "\$ 1.740.000 a la construcción del Gimnasio Cubierto de Estación Llanquihue" y "\$ 1.740.000 para Gimnasio cubierto en Río Frío", respectivamente, por las siguientes: "\$ 1.740.000 para la construcción del Gimnasio Cubierto de Puerto Varas" y "\$ 1.740.000 para la construcción del Velódromo del Estadio Fiscal de Puerto Montt", respectivamente.

*Artículo 7º*—Reemplázase en la glosa N° 204) del ítem 12|05|11 del presupuesto vigente, la frase que dice "\$ 1.740.000 para el Gimnasio Cubierto de Los Angeles", por la siguiente: "\$ 1.000.000 para cierre del Estadio de Los Angeles y \$ 740.000 para ampliación del Gimnasio de Los Angeles".

*Artículo 8º*—Agrégase a la expresión "\$ 8.700.000 a la construcción de un Gimnasio cerrado en Valparaíso", contenida en la glosa N° 204) del ítem 12|05|11 del presupuesto vigente, la siguiente frase: "que se entregarán a la Asociación de Básquetbol de Valparaíso para ampliación de su actual Estadio, debiendo efectuarse estas construcciones por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas".

*Artículo 9º*—Substitúyese en la ley de

presupuesto vigente, en el ítem 17|09|09, Subvenciones y Primas de Fomento, letra n) Empresa Marítima del Estado, la frase "por partes iguales, a la construcción de embarcaciones menores en los Astilleros de Puerto Montt y Valdivia" por la siguiente: "a la construcción y dotación de un varadero y maestranza en Puerto Montt y en terrenos que se adquirirán con dicho fin, para el recorrido y reparación de las naves de la Línea Regional de Puerto Montt de la Empresa Marítima del Estado y de embarcaciones pertenecientes a particulares".

*Artículo 10.*—Declárase que el ítem a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 11.900, de 26 de octubre de 1955, debe ser el 04|07|04|v-5-c y no el 04|07|04|5-c.

*Artículo 11.*—Autorízase al Presidente de la República para poner a disposición del Director General de Impuestos Internos, con cargo a los recursos que establece la presente ley, la suma de \$ 5.500.000, a fin de que se reconozcan y se paguen los servicios prestados por el siguiente personal que trabajó sin nombramiento en dicha repartición durante el mes de diciembre de 1954: 217 Inspectores de grado 7º y 167 Oficiales de grado 15, desde el 10 al 31 de diciembre de 1954; 18 Porteros de grado 16 y 24 Porteros de grado 18, desde el 1º al 31 del mismo mes.

*Artículo 12.*—Los fondos autorizados por la presente ley, que no se alcancen a invertir antes del 31 de diciembre próximo y que están destinados a cumplir compromisos contraídos, no pasarán a Rentas Generales de la Nación y se contabilizarán en la cuenta "Obligaciones por cumplir".

*Artículo 13.*—El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará a las mayores entradas que sobre las calculadas para el presente año, arroje el Cálculo de Entradas del Presupuesto vigente, sin perjuicio de la imputación que expresamente señalen determinadas disposiciones".

Sala de la Comisión, a 23 de noviembre de 1955.

Acordado en sesiones de fechas 21, 22 y 23 del actual, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa don Salvador, Gumucio, Huerta, Lea-Plaza, Mallet, Martones, Musalem, Serrano, Silva y Von Mühlbrock.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Von Mühlbrock.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión".

## 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorables Cámara:

La Comisión de Hacienda ha procedido a evacuar el trámite reglamentario de segundo informe respecto del proyecto de ley que prorroga la vigencia de los impuestos transitorios establecidos en la ley N° 11.791.

El proyecto fué objeto durante la discusión general de dos indicaciones, una de las cuales fué declarada improcedente por la Mesa por razones reglamentarias.

La indicación respecto de la cual ha debido pronunciarse la Comisión de Hacienda fué formulada por el Honorable señor Barra y tiene por objeto consultar un artículo nuevo que agrega un inciso al artículo 34º de la ley 11.575, para establecer que no regirán los plazos que la ley de la Renta concede al contribuyente para presentar sus declaraciones, cuando se trate del pago de gratificaciones al personal de empleados y obreros sobre la base de liquidaciones provisionales de los balances.

Debe informarse a la Honorable Cámara que la norma general en esta materia está contenida en el artículo 58º del Decreto Supremo 2.106, de 10 de mayo de 1954, que fijó el texto definitivo de la ley de la Renta, disposición en la cual se establece que el contribuyente presentará sus declaraciones o balances a Impuestos Internos con la renta devengada durante el año comercial anterior entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año. Cuando se invoquen razones fundadas, el Director de Impuestos Internos podrá ampliar el

plazo anterior hasta por 4 meses y por mayor plazo únicamente en el caso de encontrarse en el extranjero el contribuyente o su representante.

Para no demorar el pago de las gratificaciones que sobre las utilidades corresponden a empleados y obreros cuando la revisión de los balances por Impuestos Internos exige mucho tiempo por ley 11.575, artículo 34º, se consultó una disposición según la cual los empleadores y patrones deberían pagar dichas gratificaciones en carácter de anticipo sobre los balances, en tanto Impuestos Internos practica la liquidación definitiva.

La circunstancia, empero, de que el contribuyente está facultado para hacer uso de los plazos máximos que la ley lo franquía para presentar sus balances, ha significado, en muchos casos, un desvirtuamiento de las finalidades perseguidas en la reforma contenida en la ley 11.575, pues el personal de empleados y obreros ve postergadas sus expectativas de recibir sus participaciones, no ya por falta de revisión de los balances por Impuestos Internos, sino por falta de presentación de ellos a las autoridades competentes.

Con el objeto de salvar estas dificultades, el señor Barra propone en su indicación que para los efectos de las liquidaciones provisionales, no regirán los plazos legales.

La Comisión de Hacienda ha apreciado la situación expuesta y comprende que es conveniente, hasta donde sea posible, evitar un perjuicio al personal que se menciona, cuando se hace uso por terceros de plazos que la ley les concede. No obstante, fuera de que la aplicación estricta de la disposición propuesta sería imposible, pues teóricamente el mismo día 1º de enero un contribuyente estaría en mora al quedar suspendidos los plazos de que dispone, la Comisión cree que no sería equitativo privar al contribuyente del plazo ordinario, normal para la presentación de sus balances, pues lo que generalmente

ocurre es, precisamente, que los balances y declaraciones se presentan durante los 3 primeros meses del año. Para el caso de que el contribuyente desee o necesite acogerse a prórrogas de dicho plazo, entonces si que es procedente consultar la disposición que salvo la situación que afecta a los obreros.

Al aceptar la idea, la Comisión ha optado por un fórmula que establece que en la misma resolución que expida Impuestos Internos aceptando la prórroga del caso, fije la renta presunta del contribuyente para los efectos del pago de los anticipos sobre las utilidades, sin perjuicio de la liquidación definitiva.

La Comisión de Hacienda ha confirmado el resto de los acuerdos adoptados en el primer trámite reglamentario, de modo que el proyecto de ley contenido en el primer informe y explicado suficientemente en él no se ha modificado. Por razones de apremio no se reproducen sus disposiciones en esta oportunidad.

De acuerdo con el artículo 64º del Reglamento, en relación con el 125º del mismo, la Comisión de Hacienda ha expresado mención de lo siguiente:

1º.—Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones:

1º, 2º, 3º, 4º, y 1º, 2º y 3º transitorios, los cuales deberán ser declarados aprobados de hecho sin votación al entrar a la discusión particular.

2º.—Artículos modificados.

Ninguno.

3º.—Artículos nuevos.

El siguiente, con el que se acoge la idea contenida en la indicación anteriormente analizada:

“Artículo ....— Agrégase el siguiente inciso final al artículo 34º de la ley 11.575: “En los casos en que la Dirección General de Impuestos Internos resuelva prorrogar el plazo establecido en el artículo 58º de la ley de la Renta (Decreto Supremo Nº 2.106, de 10 de mayo de 1954), deberá fijar en la misma resolución una renta pre-

sunta para los efectos del pago de las gratificaciones y participaciones que puedan corresponder al personal respectivo sin perjuicio de la que se fije en la liquidación definitiva”.

4º.—Indicaciones desechadas:

Ninguna.

Sala de la Comisión, a 24 de noviembre de 1955.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Correa, don Salvador, Gumucio, Huerta, Martones y Silva.

Diputado Informante subsiste reglamentariamente en su carácter de tal el Honorable señor Gumucio.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordali*, Secretario de la Comisión”.

#### 10.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en un mensaje, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile los terrenos fiscales que forman la manzana N° 51 de la ciudad de Tocopilla.

La citada Congregación mantiene en la ciudad de Tocopilla un Patronato de la Infancia, que desarrolla una efectiva labor, que ha sido reconocida por todos los sectores de la población. En cumplimiento de sus propósitos de ayuda a la niñez la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile proyecta ampliar su local con el fin de poder extender su ayuda a un mayor número de niños desvalidos. Aspirará además a crear una Escuela gratuita, en lo posible con Internado, que le permita completar los beneficios que presta.

Sabido es que la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile se ha ganado el agradecimiento de la ciuda-

danía por su dilatada labor en favor de los niños desvalidos, realizada a través de más de un siglo de duro y abnegado batallar.

El Ejecutivo propone en su mensaje y, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización lo aceptó, autorizar al Presidente de la República para transferir gratuitamente los terrenos indicados con el fin que la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile, pueda ampliar el Patronato de la Infancia de Tocopilla y establecer una Escuela gratuita. Al aprobar el proyecto, vuestra Comisión comparte el criterio del Ejecutivo que, en síntesis, pretende amparar las mejoras e inversiones que se verá obligada a introducir la Congregación para cumplir adecuadamente con los fines que persigue.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización solicitó informe a los Ministerios de Tierra y Colonización y Educación Pública sobre el valor del terreno y sobre la labor que desarrolla la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile. En oficio de fecha 10 de septiembre de 1954 expresa, el primero de los citados Ministerios “que por informe N° 299, de 23 de julio del año en curso, la Administración Zona de Impuestos Internos de Antofagasta comunicó a los Servicios dependientes de este Ministerio en esa ciudad, que el avalúo de dichos terrenos ascendía a la suma de ciento cuarenta y un mil pesos”.

Por las razones resumidamente expuestas, os recomienda le prestéis vuestra aprobación, concedido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Chile, con el fin de ampliar el Patronato de la Infancia de Tocopilla y de establecer una Es-

cuela gratuita, los terrenos fiscales que forman la manzana N° 51 de la ciudad de Tocopilla, comuna y departamento del mismo nombre y provincia de Antofagasta, con una superficie de nueve mil cuatrocientos metros cuadrados, inscrita a nombre del Fisco a fojas 69, N° 71 del Registro de Propiedades de Tocopilla del año 1932 y que se encuentran comprendidos entre los siguientes deslindes: Norte, calle Sucre en 100 metros; Este, calle Altamirano Riveros, en 94 metros; Sur, calle Guillermo Matta, en 100 metros; y Oeste, calle Gómez Carreño, en 94 metros.

La enajenación a título gratuito autorizada precedentemente, se resolverá en cualquier tiempo, si se destinaren dichos terrenos a otra finalidad que la anteriormente señalada, volviendo los terrenos a propiedad fiscal”.

Sala de la Comisión, a 24 de noviembre de 1955.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Izquierdo (Presidente), Bart, Orpis, Urrutia, Vial don Fernando, Vil don Francisco y Weber.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Vial, don Fernando.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión”.

#### 11.—MOCION DEL SEÑOR CASTRO

“Honorable Cámara:

El Decreto Supremo N° 857, de fecha 16 de diciembre de 1952, dispuso en la letra d) de su artículo 26, que cada empleador deberá depositar en la cuenta de cada empleado la diferencia del primer mes de sueldo cada vez que éste reciba un aumento de su remuneración.

Esta disposición dictada en una época en que la situación económica del país era normal, no existiendo aun el grave proceso inflacionista por el cual atraviesa en la actualidad, produce una seria perturbación al empleado, por cuanto éste no al-

canza con su estipendio mensual a hacer frente al alza constante del costo de la vida. En esta forma, privar a un grupo de asalariados de parte de sus remuneraciones aun cuando sea por una sola vez, les causa un evidente perjuicio, por cuanto viene a desfinanciar gastos consultados en el presupuesto familiar, los cuales están, en la mayoría de los casos, comprometidos con anterioridad.

Las organizaciones gremiales que agrupan a estos empleados, han hecho presente en diversas oportunidades a los Poderes Públicos, la necesidad de que se legisle sobre el particular, por constituir ello una aspiración que responde a una necesidad inmediata del gremio.

Por todas estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra aprobación, el siguiente

#### Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Suprímese la letra d) del artículo 26° del Decreto Supremo N° 857, de fecha 16 de diciembre de 1952”.

(Fdo.): *Baltazar Castro P*”.

#### 12.—COMUNICACIONES

Del señor Cayupi, en que manifiesta que ha renunciado al Partido Democrático de Chile y ha ingresado al Partido Acción Renovadora de Chile, ingresando, por lo tanto, al Comité Parlamentario de esta última colectividad;

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, con la que remite copias de las diversas suplementaciones del presupuesto vigente de esa institución, y

De la señorita Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santiago, con la que acompaña copia de la versión de la sesión en que se discutió el proyecto de construcción de la Ciudad Universitaria en el sector norte de la comuna.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

#### 1.—SUPLEMENTO AL ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE SOBRE "APORTE FISCAL A LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION". INSISTENCIAS DEL SENADO.

El señor DURAN (Presidente).—En conformidad al Reglamento, corresponde ocuparse del proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que suplementa el ítem del Presupuesto vigente sobre "Aporte Fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción".

El señor Secretario dará lectura a la insistencia del Honorable Senado que incide en el artículo primero.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Honorable Senado ha tenido a bien insistir en el artículo primero, que dice:

"Artículo 1º—Supléntase en la cantidad de dos mil trescientos treinta y cinco millones de pesos (\$ 2.335.000.000) el ítem 17.01.07|c-1 "Aporte Fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción, etc."

El señor DURAN (Presidente).—En discusión la insistencia del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

El señor FONCEA.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la insistencia del Honorable Senado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la insistencia del Honorable Senado con el voto en contra del Honorable señor Foncea.

Aprobada.

El señor Secretario dará lectura a la insistencia del Honorable Senado que incide en el artículo segundo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—En el artículo segundo, el Honorable Senado insiste en consultar el siguiente número nuevo:

"A la Corporación de Fomento de la Producción para la Industria Azucarera Nacional S. A. (IANSA),... 420 millones de pesos".

El señor DURAN (Presidente).—En discusión la insistencia del Honorable Senado.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, cuando el proyecto de ley en debate cumplió su primer trámite constitucional, la Honorable Corporación rechazó una indicación del Ejecutivo que perseguía la misma finalidad de la presente insistencia del Honorable Senado.

Por otra parte, tanto la Comisión de Economía y Comercio como la de Hacienda de la Honorable Cámara, aprobaron, en su primero y segundo informes, la inclusión de una suma de cuatrocientos veinte millones de pesos para financiar la Industria Azucarera Nacional.

Desgraciadamente, al votarse esos informes en el primer trámite constitucional hubo un mal entendido en la Sala, pues se creyó que dicha cantidad estaba destinada a financiar una nueva obra de Industria Azucarera Nacional.

El Honorable Senado, tanto en el segundo como en el cuarto trámite constitucional del proyecto, acordó restablecer la inclusión del aporte indicado. Deseo expresar, brevemente, que éste no financiará la realización de una nueva obra, sino

que significará el cumplimiento, por parte del Ejecutivo, del inciso segundo del artículo diez de la ley N° 11.791, que dice, a la letra, lo siguiente:

“El Presidente de la República deberá entregar preferentemente a la Corporación de Fomento de la Producción la cantidad de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$ 420.000.000) de la suma que produzca la colocación de los bonos a que se refiere el artículo anterior, para que los invierta en el financiamiento de la Industria Azucarera Nacional S. A. A los bonos representados por esta suma les será aplicable lo dispuesto en el inciso primero de este artículo”.

La suma de cuatrocientos veinte millones de pesos iba a ser destinada a pagar las obligaciones, contraídas en el exterior por la Industria Azucarera Nacional, relacionadas con la construcción de la planta de Los Angeles. Sin embargo, a causa de que los bonos no fueron colocados, el Ejecutivo no ha podido dar cumplimiento al precepto que acabo de leer.

Por este motivo, el Honorable Senado propone que se contemple dicha suma en el proyecto sobre suplementos en estudio, con el objeto de que ahora pueda cumplir la obligación legal respectiva.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VON MUHLENBROCK.—Con el mayor gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, deseo saber si algún señor Diputado está en condiciones de dar a conocer a la Sala la suma a que ascienden los capitales que, ya sea la Corporación de Fomento, ya sea el Fisco directamente, han aportado a la Industria Azucarera Nacional.

El señor VON MUHLENBROCK.—

Señor Presidente, no conozco exactamente el dato solicitado por el Honorable colega. Desde luego, hay que considerar que los capitales aportados a la Industria Azucarera Nacional hasta la fecha, han sido proporcionados, en algunos casos, en dólares, y, en otros, en moneda corriente. Pero creo que deben de ascender a mil quinientos millones de pesos, más o menos.

El señor VALDES LARRAIN.—O sea, ése sería el costo de la instalación de la planta de Los Angeles.

El señor VON MUHLENBROCK.—Exactamente.

El señor VALDES LARRAIN.—Ahora bien, ¿a cuánto ascienden las utilidades de la industria?

El señor VON MUHLENBROCK.—Honorable Diputado, la Industria Azucarera Nacional no es un negocio en el cual se puedan buscar utilidades, sino una obra de fomento de la agricultura chilena.

Como muy bien sabe Su Señoría —que tantas veces se ha preocupado del problema en esta Sala—, el azúcar que Chile consume es importado con dólar preferencial. Si este producto fuera pagado al tipo de dólar ordinario y no de \$ 110, la Industria Azucarera Nacional, no sólo podría cancelar altos precios por la remolacha a los agricultores, sino que también dejaría una gran utilidad.

El señor VIAL FREIRE.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—Honorable Cámara, en el boletín de la sociedad a que me estoy refiriendo se consulta una pérdida de \$ 30.000.000, lo que constituye una irrisión si se considera que se trata de una industria recién puesta en marcha.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—La pérdida ha sido de 114.000.000 de pesos...

El señor SERRANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VON MUHLENBROCK.—Termino manifestando, señor Presidente, que la insistencia del Honorable Senado tiene por objeto dar cumplimiento a la ley N° 11.791.

El Honorable señor Serrano me ha solicitado una interrupción; se la concedo con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Serrano.

El señor SERRANO.—Me ha parecido oír al Honorable señor Von Mülhenbrock que IANSA habría tenido una pérdida de \$ 30.000.000. Yo quiero formularle una pregunta sobre un punto respecto del cual no me he podido informar: ¿no se le entrega a IANSA, como subvención, \$ 1 por kilo de azúcar del consumo nacional, a fin de financiarla?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SERRANO.—He preguntado al Honorable señor Von Mülhenbrock si es efectiva la existencia de la subvención a que me he referido...

El señor VON MUHLENBROCK.—Debo manifestar a Su Señoría que es efectivo lo que ha manifestado en su pregunta. En realidad, hemos mantenido una lucha intensa ante el Ministerio de Economía, por que se cree en el país esta nueva industria que nos liberará de la importación de azúcar por una suma de 25 millones de dólares y nos proporcionará, además, carne, leche, trigo, etc.

No se puede pedir a una industria, que está trabajando normalmente en el país, que compita a base de un dólar de \$ 110. Este es uno de los precios políticos que tienen algunos artículos en Chile.

Un señor DIPUTADO.—Lo mismo pasa con el precio del trigo.

El señor BARRA.—¿Me permite, Honorable señor Barra?

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Von Mülhenbrock, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—He escuchado las críticas que han hecho algunos de mis Honorables colegas acerca de las pérdidas que está arrojando la industria IANSA. Sin embargo, para tranquilidad de Sus Señorías, de acuerdo con las normas que se han establecido en estos últimos tiempos, esto ocurrirá sólo por poco tiempo más, porque, una vez que empiece a arrojar utilidades, esta industria pasará a manos de los particulares...

El señor PUENTES GARCIA.—Ojalá, Honorable Diputado...

El señor BARRA.—De manera que no me explico por qué Sus Señorías formulan tantas críticas cuando, a la postre, los particulares se van a quedar con esta industria. Los frutos obtenidos mediante el esfuerzo del Estado son siempre para ellos. Ahí está el caso, por ejemplo, de la Compañía de Acero del Pacífico.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PUENTES GARCIA.—Ojalá pasara esa industria a manos de particulares chilenos.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Puentes García, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ALEGRE.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor VON MULHENBROCK.—Con el mayor agrado.

El señor ALEGRE.—Señor Presidente, nosotros vamos a aceptar la insistencia del Honorable Senado, mediante la cual ha restablecido la suma que había contemplado en favor de IANSA. Procederemos en esta forma, señor Presidente, porque consideramos que ésta es una industria de evidente interés nacional.

Estoy en condiciones de afirmar que, si bien es cierto que, como ocurre en la etapa inicial de la mayor parte de las industrias, en ésta se han producido algunas pérdidas, no es menos verdad que hay factores que explican perfectamente ese hecho. Así, por ejemplo, no se ha permitido

que IANSA refine azúcar traída del extranjero, a pesar de que ella se vendería a mitad de precio, porque hay otros intereses que se han opuesto a que se utilice la maquinaria alemana nueva que posee esta industria.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor VON MULHENBROCK.— Señor Presidente, es interesante, ya que la Honorable Cámara desea preocuparse a fondo de este problema, señalar un hecho.

Manifestaba ayer al Honorable colega señor Correa Larraín que IANSA se halla en esta singular situación: la Superintendencia de Abastecimientos y Precios le absorbe totalmente su producción de azúcar y le impide distribuirla. Además, le señala un intermediario a quien debe entregarla.

Nosotros —hablo en este sentido, porque tengo el honor de ser director de IANSA al servicio de los agricultores de la zona— hemos insistido tenazmente en que se permita a la Industria Azucarera Nacional distribuir este producto, ¿con qué objeto? Para poder decir a los obreros y empleados, en fin, a quienquiera que se interese por subscribir acciones de esta gran industria nacional, que el directorio de la empresa le asegura una cantidad de cuatro sacos de azúcar al año, que es el consumo común por año de cada ciudadano de la República. De esta manera, tendríamos miles de pequeños accionistas que financiarían esta industria. Esto permitiría realizar la construcción de las diez fábricas que Chile necesita y no habría necesidad de recibir, como aporte del Estado, un solo centavo.

Sin embargo, nunca hemos podido conseguir que se nos permita incorporar a los accionistas privados a la marcha de IANSA. Y así, hay muchos otros factores favorables que debe movernos a colaborar con esta gran industria, para que continúe su obra altamente beneficiosa. Esta es la

verdadera manera de realizar la transformación de la industria nacional.

Yo rogaría al Honorable señor Serrano que preguntara a sus Honorables colegas señores Vial Freire e Izquierdo cuáles han sido los rendimientos extraordinarios obtenidos en las chacras en las cuales se sembró remolacha antes de otros cultivos. Sólo el aumento del rendimiento del trigo compensa en diez o veinte veces los famosos treinta millones de pesos perdidos por esta industria en marcha, que ya ha liberado a Chile de un gasto de casi un millón de dólares.

He dicho, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, este aporte solicitado para IANSA fue rechazado anteriormente por la Honorable Cámara, pero el Senado insiste en su concesión.

Las observaciones del Diputado Informante, señor von Mühlenbrock, han tenido por objeto demostrar, en primer término, que esta industria azucarera, en buenas cuentas, fomenta la agricultura...

El señor VON MULHENBROCK.— Así es.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—...por cuanto la siembra de remolacha mejora los campos y, por consiguiente, aumenta el rendimiento de otros cultivos agrícolas. En esto estamos perfectamente de acuerdo.

Pero yo pregunto a la Honorable Cámara: ¿es posible que la industria azucarera, con el objeto de pagar sus compromisos en el exterior, solicite un aporte extraordinario de cuatrocientos millones de pesos, mientras, al mismo tiempo, la prensa anuncia que se está constituyendo un consorcio chileno-ecuatoriano cuya actividad principal será traer al país azúcar de caña para ser elaborada por IANSA, por esta Industria Azucarera Na-

cional que, según se dice con fundamento, sólo puede trabajar tres meses en el año y para funcionar todo el año necesita importar materia prima? Entonces, para conseguir este último objetivo, se pretende formar un consorcio chileno-ecuatoriano, en el que figuran como miembros los dos Honorables Diputados a los cuales me referí en mi intervención anterior.

En consecuencia ¿es concebible que, si esta industria necesita un aporte extraordinario de cuatrocientos millones de pesos para pagar sus deudas en el exterior, pretenda aportar, en compañía de la Corporación de Fomento de la Producción, diez millones de dólares a este consorcio chileno-ecuatoriano? Esto es lo que movió a la Honorable Cámara a rechazar, con fundamentos, este aporte extraordinario. Una empresa que está en deuda, no puede hacer una inversión tan cuantiosa si no paga primero sus deudas.

El señor VON MULHENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MULHENBROCK.—Señor Presidente, agradezco de todo corazón al Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, la oportunidad que me ha dado para desvirtuar un cargo tan curioso, que será realmente interesante narrar en esta Sala.

Cuando visitó nuestro país el señor Ministro de Economía del Ecuador, traía en cartera, como una de las proposiciones de esa República al Gobierno de Chile, la posibilidad de que capitales chilenos se invirtieran en el Ecuador en la habilitación de un nuevo ingenio azucarero. Las condiciones eran sumamente interesantes, porque el azúcar salía para Chile a la

mitad de su costo, incluidos todos los gastos.

Debo hacer presente de que es interesantísima para Chile la complementación económica con el Ecuador, porque en aquel país hay muchos productos que se pueden traer al nuestro. A su vez, Ecuador sería un excelente y espléndido mercado para la colocación de productos chilenos.

La proposición formulada por el Gobierno de Ecuador fue recibida con interés por el nuestro. Posteriormente, vino una nueva delegación presidida por otro Ministro de Economía del Ecuador. Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile designó una comisión especial para tratar la posibilidad de un convenio. Solicitamos, en compañía del señor Gerente de IANSA, señor Mario Sarquis, ser incluidos en dicha comisión. Hice esta petición, porque como soy, y lo digo con orgullo, un fanático del cultivo de la remolacha en Chile, quería estar en la comisión, a fin de defender el interés superior de la industria azucarera nacional.

Fue así como pudimos imponernos de que se trataba de una negociación que no perturbaría jamás ni los intereses de la industria azucarera nacional ni los legítimos y respetables derechos también de las actuales refinerías.

El consumo de azúcar de Chile actualmente es doscientas cuarenta mil toneladas al año. Cuando el ingenio azucarero llegue a estar en marcha en el Ecuador, el consumo nacional, posiblemente, será de trescientas mil toneladas al año; pero la capacidad del ingenio será sólo de alrededor de treinta mil toneladas, de las cuales se reservaría el Ecuador el cincuenta por ciento. O sea, que podrían venir a Chile sólo quince mil toneladas; ni siquiera las suficientes para cubrir la mitad del crecimiento vegetativo del consumo de azúcar en Chile.

Ahora bien, ¿cómo pagaríamos esta cuota de azúcar? La pagaríamos enviando

a nuestra vez artículos de producción chilena; no nos costaría un dólar el azúcar traída de Ecuador.

Bien, éstas pueden ser, inclusive, lucubraciones, pero son interesantes, porque revelan la cordialidad y el profundo aprecio que existen entre Chile y Ecuador; pero la verdad del caso es que no hay tal aporte de diez millones de dólares. La posibilidad era que Chile colocara cinco millones de dólares y Ecuador, otros cinco millones. Sin embargo, Chile pondría su aporte con productos chilenos. Y en ello no entra IANSA, que no tiene dinero para participar en este consorcio. Sería un compromiso de Chile, con un financiamiento que está por estudiarse cuando llegue a concertarse este tratado internacional.

De manera que agradezco profundamente a Su Señoría me haya dado la oportunidad de explicar esta situación: IANSA no es socio; no pretende invertir capitales en el extranjero; no tiene ni un dólar para hacerlo. A lo único a que aspira IANSA es a que se le dé la oportunidad de buscar al pequeño inversionista chileno, al obrero, al empleado particular, etc., que gustoso entraría a fomentar esta gran industria para recibir la simple retribución de un par de sacos al año y evitarse las mortificantes colas que Su Señoría conoce.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—La explicación que nos ha dado el Honorable señor Von Mühlenbrock, tal como lo expresaba, constituye una lucubración, en la cual ha soslayado el aspecto relativo al aporte de capital de IANSA. Dice Su Señoría que IANSA no hará aportes, porque no tiene dinero. Entonces el aporte lo va a hacer la Corporación de Fomento de la Producción, y volvemos a caer en ese círculo vicioso dentro del cual la Corporación de Fomento de la Producción tiene industrias filiales, pero, cuando se trata de hacer aportes, no los hacen esas

industrias, individualmente, sino que los hace la Corporación.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite, Honorable Diputado? Porque no quiero que Su Señoría, que no conoce el convenio, caiga en un error.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Puentes.

El señor VON MUHLENBROCK.—En ese proyecto de convenio se consulta la posibilidad de que este aporte chileno sea hecho por el Estado o por particulares chilenos, tal como ha ocurrido en una serie de empresas en otros países del continente americano. De manera que no existe la obligación ni la lucubración a que se refiere Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Todavía no se ha concretado el acuerdo relativo al aporte; pero es el hecho categórico que la prensa dio cuenta, en forma terminante, de la efectividad de la formación de este consorcio a que el señor Von Mühlenbrock alude, como miembro asistente a las deliberaciones de la comisión, y en lo que se refiere a la formación del capital.

El capital se aporta, entonces, mitad por Ecuador y la otra mitad por la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor VON MUHLENBROCK.—Por Chile, Honorable colega.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Por Chile, mediante la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor VON MUHLENBROCK.—Por los particulares interesados.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Tanto no decían los avisos de prensa. Creo que, a este respecto, hay dudas en cuanto a lo que ha afirmado el Honorable señor Von Mühlenbrock. Yo sostengo que el aporte de cinco millones de dólares, en dinero y en especies, será hecho por la Corporación de Fomento de la Producción. La verdad es que el capital se va a constituir en esa forma...

El señor VON MUHLENBROCK.—

¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Ya voy a terminar mis observaciones, Honorable colega. Por lo demás esto ya parece un juego de preguntas y respuestas.

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio. El Honorable señor Puentes no desea ser interrumpido.

El señor VON MUHLENBROCK.—Esta materia es muy importante. Por eso deseaba contestar las observaciones del Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, en este problema hemos caído en otra de las grandes contradicciones. Cuando se trata de constituir una industria en Chile se dice: "Vamos a formar una industria nacional. Dicha industria, que va a trabajar con materia prima nacional, deberá ser amparada por el Estado porque traerá beneficios a la economía nacional". Pues bien, se la favorece de distintas maneras mediante la concesión de primas especiales. Debo recordar al respecto que el Honorable señor Von Mühlenbrock ha reconocido que, en la actualidad, se otorga a esta industria una prima de un peso por kilo de azúcar. A esto se agregan ciertas liberaciones de tributos y una serie de garantías de que no gozan las industrias particulares establecidas en el país.

A pesar de todo, esta industria nacional anda mal. Entonces para solucionar el problema se toman medidas que hacen que ella se transforme en una de esas industrias total y absolutamente artificiales que tantos ciudadanos han establecido en el país.

Ahora, no se va a establecer una industria azucarera nacional sino una industria mixta. Posteriormente, se va a aumentar su capacidad de refinación y, con el tiempo, quedará la industria nacional reducida a un pequeño cultivo de la betarraga y a traer, más cómodamente, azúcar cru-

da del Ecuador. Ojalá que esta industria tan campaneada fuera nacional. Sin embargo, va a ser como cualquiera otra, que traerá materia prima del extranjero y la elaborará en el país, en iguales condiciones a aquellas en que actualmente lo hace la Refinería de Azúcar de Viña del Mar.

Estas no son industrias nacionales y no merecen el patrocinio del Gobierno ni la ayuda de los particulares. Ellas deben florecer en el país por su propio esfuerzo, porque así favorecen a la economía nacional.

Esa es la razón por la cual me opongo al favoritismo extraordinario que se pretende ejercer en favor de esa industria azucarera del país y, en consecuencia, votaré en contra del aporte extraordinario.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Vial Freire.

El señor VON MUHLENBROCK.—Honorable colega ¿me permite una interrupción?

El señor VIAL FREIRE.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Vial, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el Honorable señor Puentes no me permitió contestarle y por eso deseo hacerlo ahora. Un convenio internacional del tipo del que se pensaba concertar entre Chile y Ecuador —¡y ojalá llegara a concertarse!— tiene que ser aprobado por una ley de la República, porque ni la Corporación de Fomento de la Producción ni el Gobierno de Chile pueden colocar capitales en el extranjero, sin la autorización del Parlamento.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Los aprobamos o rechazamos, pero no los modificamos.

El señor VON MUHLENBROCK.—Lo que acabo de decir revelará a Su Señoría cuán equivocado estaba al hacer su lucubración.

El señor PUENTES (don Juan Eduar-

do).—No estoy equivocado, Honorable colega.

El señor VIAL FREIRE.—Recupero el derecho que me corresponde para usar de la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VIAL FREIRE.—Señor Presidente, hasta el momento no había hecho uso de la palabra, porque no tenía aquí el balance general de IANSA, pues lo había prestado al Honorable Senador señor Joaquín Prieto Concha. Con cifras de este balance, desvirtuaré algunos datos que aquí se han dado. El Honorable señor Puentes García ha dicho que las pérdidas de la industria alcanzaban a ciento y tantos millones de pesos; el balance que tengo a la vista muestra que las pérdidas son de catorce millones de pesos...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¡Ciento catorce millones de pesos, Honorable colega!

El señor VIAL FREIRE.—Catorce millones treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos treinta y ocho centavos. Esa es la pérdida de la cual se ha hablado tanto. ¡Se ha combatido tanto a esa industria que es de gran beneficio para el país y la agricultura, en especial!

Señor Presidente, tengo el orgullo de haber iniciado los trabajos de la industria azucarera nacional en Chile y conseguido, después, que la industria fuera instalada en la provincia de Bío-Bío, en Los Angeles. Desde el primer día hemos sido combatido, porque se decía que íbamos a tener el fracaso más grande. Después que obtuvimos la primera cosecha, dijeron que había una enorme pérdida; proseguimos y, después de la segunda cosecha, se dijo que fracasaríamos completamente. Hemos salido adelante y ya vamos a la tercera cosecha; los trabajos están iniciados y van a tener grandes proyecciones. Dentro de algunos años, la industria azucarera nacional proveerá el consumo del país, así como ha ocurrido en otros países, como España, por ejemplo. Dos años después de

perder a Cuba, fue capaz de abastecer sus necesidades de azúcar.

Aquí han pasado largos años y se nos ha combatido no sé por qué. Tal vez habrá otras entidades a las cuales conviene que no surja esa industria nacional.

El señor BARRA.—¡Ahí está la cosa!

El señor VIAL FREIRE.—Posiblemente así sea, pero puedo asegurar a la Honorable Cámara que la Industria Azucarera Nacional, llamada IANSA, es una industria floreciente, de gran conveniencia para Chile, para las diversas fases de su agricultura y, en general, para la producción nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, la realidad es que no nos puede extrañar que esta empresa IANSA arroje pérdidas, por cuanto trabaja en competencia con las industrias extranjeras productoras de azúcar, las cuales son beneficiadas, mediante cambios preferenciales. Tampoco nos puede sorprender que otras actividades agrícolas tengan pérdidas más o menos similares o mayores. La única diferencia es que las pérdidas de la IANSA las paga el Fisco; en cambio, las que sufren los productores particulares, como, por ejemplo, los de trigo que tienen que competir con un producto importado, también bonificado, las pagan los propios agricultores que se descapitalizan.

Sólo deseaba dejar constancia de que la IANSA se encuentra en la misma situación de todos los productores nacionales que tienen un competidor extranjero que tiene bonificación por parte del Estado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, en el balance de

la Corporación de Fomento de la Producción, a que nos hemos referido, figura una pérdida de \$ 14.036.436.40. Hay otro rubro más abajo que dice "Bonificación en Ejercicio, cuarenta y cinco millones de pesos", o sea, la plata que se le regala a la Corporación...

El señor VON MUHLENBROCK.—El Estado no regala el dinero, Honorable colega.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Sí, señor Diputado, la plata que se le regala a la Corporación son cuarenta y cinco millones de pesos, más doce millones de pesos.

El señor BARRA.—Su Señoría acostumbra defender intereses particulares...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, el Honorable colega señor Barra cree que uno siempre está defendiendo intereses particulares. Su mal pensamiento me recuerda ese proverbio que dice que "el ladrón cree a todos de su condición". Yo jamás he defendido intereses menguados; defiendo solamente los intereses del país y los que estimo justos.

Señor Presidente, la ignorancia es atrevimiento y cuando se piensa con ignorancia, se cree que todo lo que se piensa es una barbaridad.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—¿Y el referéndum salitrero, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Cuando defiendo el referéndum salitrero, Honorable colega, defiendo los intereses nacionales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Galleguillos, don Víctor, llamo al orden a Su Señoría.

El señor BARRA.—¿El señor Diputado se cree un sabio?...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Vale más un tonto sabio...

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, ruego a Su Señoría retirar las expresiones antirreglamentarias que ha pronunciado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Yo no he dicho expresiones antirreglamentarias, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA.—Están dando examen.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Yo he mencionado un proverbio. He manifestado que "el ladrón cree a todos de su condición" y, además, que los ignorantes son atrevidos.

No me he referido al Honorable señor Barra. Si él se ha dado por aludido...

El señor BARRA.—No me he dado por aludido...

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Yo sólo he repetido un proverbio. No me he referido a nadie en particular.

El señor BARRA.—Su Señoría defiende los intereses de la industria privada.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Barra, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Barra, llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

.....

—*Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas, en conformidad con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor DURAN (Presidente).—Se borrarán de la versión las expresiones contrarias al Reglamento.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, no estoy defendiendo intereses de ninguna persona, de ninguna entidad. Jamás los he defendido, porque no tengo antecedentes para hacerlo. Además, nunca he recibido nada de nadie por las defensas que hago. Por estas razones, tengo mi conciencia tranquila. Defiendo lo que me parece justo y conveniente para los intereses nacionales. Así, al hablar en la forma en que lo he hecho sobre la Industria Azucarera Nacional, creo que defiendo los intereses nacionales.

Acaso si elimináramos estos continuos chorros de dinero que damos para esta industria, que es un verdadero "tonel de las Danaides", a la que siempre le estamos dando...

El señor BARRA.—¿Y el chorro del referéndum salitrero, industria a la cual el Fisco continuamente le está dando dinero?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Parece que el aporte fiscal al salitre molesta a los Diputados que defienden el salitre sintético.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva referirse al problema en debate.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Sólo contestaba una interrupción que se me había hecho.

Por este motivo, señor Presidente, me opongo a estos aportes extraordinarios, porque, en esta forma, no terminarán nunca los que, periódicamente, se conceden a la Corporación de Fomento. Ellos aparecen casi en todos los proyectos. Sin ir más lejos, en el actual proyecto de suplementos, el primer ítem que se ve, en el Presupuesto del Ministerio de Economía, es el aporte fiscal a la Corporación de Fomento para la construcción de un hotel en Puerto Montt...

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Hay otros ítem más...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Y habrá muchos ítem más; no lo dudo.

El señor BARRA.—¿Y el Hotel de Valdivia?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—La construcción de un hotel en Valdivia fue hecha por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por la Municipalidad y otras entidades particulares...

El señor BARRA.—Es de la Corporación de Fomento.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—La Corporación de Fomento intervino posteriormente.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, ruego a Su Señoría se sirva evitar los diálogos, concretarse a la materia en debate y dirigirse a la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, es difícil discutir con criterios y con interrupciones, porque así se diluyen los argumentos. El Honorable señor Galleguillos, don Víctor, cree que gritando se le entiende mejor.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Estoy pidiendo una interrupción, señor Presidente.

do).—¿Qué es lo que desea Su Señoría?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Deseo que Su Señoría me conceda una interrupción.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—El Honorable señor Galleguillos, me ha solicitado una interrupción, señor Presidente, y con todo gusto se la concedo.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—

Señor Presidente, el Honorable colega ha manifestado que la IANSA arroja una pérdida de más de cien millones de pesos. Pues bien, también figura, en este proyecto de suplementos, la Universidad Austral, que es una empresa particular, en el hecho, a la cual se destinan cien millones de pesos, que el Fisco le entregará.

Además se consulta la suma de trece millones de pesos para pagar los gastos a los militares norteamericanos que vienen a Chile, según se expresa, a ayudar en la instrucción técnica de los militares chilenos, en circunstancia de que para rancho o alimentación de la Fuerza Aérea de Chile se destina la suma de diez millones de pesos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Su Señoría es contrario al aporte que se da a la Universidad Austral?

El señor DURAN (Presidente).—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva hacer la pregunta por intermedio de la Mesa.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, deseo saber si el Honorable señor Galleguillos, don Víctor, es contrario al aporte que se da a la Universidad Austral.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Señor Presidente, considero que estos cien millones de pesos deberían repartirse entre la Universidad Técnica del Estado y la Universidad de Chile, y no otorgarse a una empresa particular, como es la Universidad Austral.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, sólo deseaba conocer el pensamiento del Honorable Diputado sobre un plantel educacional superior, que me merece el más profundo respeto.

Volviendo al balance que me había facilitado el Honorable colega señor Vial Freire, termino manifestando que votaré

en contra de este aporte, por las razones expuestas.

El señor RIOS.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.—Señor Presidente, he pedido una interrupción a mi Honorable colega para aclarar algunos aspectos relacionados con el balance de la Industria Azucarera Nacional.

De acuerdo con las informaciones que me ha dado el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, la producción total de IANSA, en el año 1954, fue de siete millones de kilos. En conformidad con el balance a que ha hecho alusión el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, la pérdida es de catorce millones de pesos y la subvención alcanza a la suma de cuarenta y cinco millones de pesos. En consecuencia, la pérdida de esta industria, en el balance, es de cincuenta y nueve millones de pesos. Pero a este aporte hay que agregar, por lo menos, un diez por ciento del capital invertido que, de acuerdo con lo que ha expuesto el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock, es de mil quinientos millones de pesos.

En consecuencia, hay ciento cincuenta millones de pesos más, a razón del diez por ciento de interés anual, los que, agregados a los cincuenta y nueve millones de pesos dan un total de doscientos nueve millones de pesos de pérdida. Esta suma, dividida por los siete millones de kilos de azúcar que produce la IANSA, arroja una pérdida de, más o menos, treinta pesos por kilo de azúcar.

Si se diera a esta industria un dólar, que fuera el doble del actual, el precio del azúcar, que hoy está, más o menos, a treinta pesos el kilo, subiría a sesenta pesos. En consecuencia, con un dólar de un va-

lor doble al que actualmente se concede, en forma preferente, a esta industria, también arrojaría pérdida...

El señor BUSTAMANTE.—¿Cuál es el valor actual del dólar?

El señor RÍOS.—Supongo que ciento diez pesos. Esta es otra de las informaciones que nos ha dado el Honorable señor Von Mühlenbrock.

En consecuencia, la explotación de la Industria Azucarera Nacional deja actualmente una pérdida de doscientos nueve millones de pesos, lo que estimo que no es razonable, ni económico.

Este tipo de industria se ha falseado a base de bonificaciones fiscales y de bonificaciones del resto de los consumidores del país. En consecuencia, siendo esta industria antieconómica, no debe seguir siendo ayudada en la forma en que lo es. Por lo tanto, en lo que a mí respecta, votaré en contra de esta indicación que ha sido sometida a la consideración de la Honorable Cámara.

El señor DURAN (Presidente).—Ha terminado el tiempo del segundo discurso del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Su Señoría ha ocupado el tiempo de sus dos discursos.

El señor VIAL FREIRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL FREIRE.—Señor Presidente, deseo preguntar al Honorable señor Ríos a cuánto asciende el dólar preferencial que se da a la competencia, es decir, a la Refinería de Azúcar de Viña del Mar.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la

palabra al Honorable señor Von Mühlenbrock, por cinco minutos.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, me interesa este análisis que se está haciendo de la IANSA, pero también quisiera que los ataques que se hacen a la Industria Azucarera Nacional, como los que ha manifestado el Honorable señor Ríos, tuvieran seriedad.

Señor Presidente, ¿por qué no se revisa el balance de la IANSA? ¿Es que la IANSA es el cómodo negocio de la Refinería de Azúcar, que recibe el producto del extranjero, con dólares a un promedio entre sesenta y ciento diez pesos, lo refina y lo vende, y están todos los consumidores esperando de rodillas el reparto y anticipando el valor del dinero para poder conseguir azúcar? No, señor Presidente. La IANSA no es un negocio que persiga un fin de lucro, sino que es una empresa nacional destinada a transformar profundamente la agricultura chilena.

Yo le pregunto al Honorable señor Ríos: ¿acaso la Refinería de Azúcar de Viña del Mar dona actualmente treinta millones de pesos al año para arreglar los caminos de la provincia de Bio-Bío? ¿Sostiene equipos completos de técnicos agrónomos que recorren los campos enseñando el régimen de abonos, la preparación de la tierra, etcétera a los agricultores de Chile?

Señor Presidente, la IANSA es una empresa de fomento, a través de la cual el Estado está verificando, efectivamente, una profunda transformación de la agricultura nacional.

El Honorable señor Ríos ha dicho que ella produjo siete mil toneladas de azúcar el año pasado. Pero yo le di el dato exacto. Su producción ha sido de siete mil quinientas toneladas, este año, de cuatro mil quinientas toneladas, el año 1954. O sea, en esta forma, se ha liberado ya a Chile de pagar un millón doscientos mil dólares en azúcar importada.

Tal como lo manifestó el Honorable señor Vial Freire, se ha logrado un aumen-

to anual del treinta por ciento, no sólo en el rendimiento de la remolacha, sino en la producción azucarera misma. En consecuencia, ésta es una empresa tan fuerte, tan grande y tan santa, para el interés nacional, como lo son la Empresa Nacional de Petróleo, la Compañía de Acero del Pacífico de Huachipato, etc. A través de estas industrias, Chile está diversificando su economía y alcanzando, paulatinamente, su independencia económica.

De esta manera, señor Presidente, no se puede confundir a la IANSA, repito, con un negocio que se realiza con afán de lucro, con una simple empresa comercial.

¿Por qué no emplea el Honorable señor Ríos toda su verba y elocuencia, en destacar la pérdida de siete mil millones de pesos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en lugar de lanzarse en contra de una pérdida aparente y ridícula de treinta millones de pesos, como lo ha hecho en este caso, en circunstancias de que incluso esta industria ha querido donar treinta millones de pesos, para caminos del sur?

¿No ha oído decir el Honorable señor Ríos a sus Honorables colegas señores Izquierdo y Vial Freire, cómo se ha alzado la producción de trigo en esa provincia, de veinte quintales por hectárea a cincuenta y sesenta quintales por hectáreas? Estos son los grandes beneficios que nos ha aportado la IANSA. No nos interesa el azúcar extranjero, ni tampoco los dólares. Pero sí nos interesa que este país tenga carne, leche, mantequilla, y que nos independicemos económicamente.

Por este motivo, yo ruego al Honorable señor Ríos que, al atacar a la IANSA, con todo el derecho que le reconozco, lo haga por medios serios y ecuanímenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Vial Freire.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VIAL FREIRE.—Señor Presidente, voy a indicar las cifras exactas

relativas a la producción de azúcar en 1954 y 1955.

En 1954, fue de 4.500 toneladas y, en 1955, ha sido de 6.680 toneladas.

Y voy a indicar también la producción de alimentos secos para animales, como residuo de la producción de azúcar:

En 1954, fue de 1.800 toneladas y en 1955, de 3.780 toneladas.

La producción de alcohol fue de 300.000 litros en 1954 y de 490.600 litros en 1955.

En seguida aparecen varios rubros relativos a forrajes. Leche: 2.300.000 litros, en 1954, y 3.310.000 litros en 1955. A continuación figura el rubro correspondiente al "Ahorro de Divisas", en dólares, por no importación de azúcar por el valor de lo producido en el país: en 1954, 405.000 dólares, y en 1955, 600.000 dólares. En total, 1.005.000 dólares.

Nada más, señor Presidente.

El señor RIOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.—En realidad, señor Presidente, sería exhaustivo discutir a fondo el problema suscitado con motivo de este aporte a la Industria Azucarera Nacional. Y lo sería más aún el análisis de la industrialización elefantiásica que se ha observado en nuestro país, especialmente en los últimos quince años.

Se ha hecho presente que se han invertido más de mil quinientos millones de pesos en la Industria Azucarera Nacional, considerando, desde luego, que a ella se le han proporcionado dólares a ciento diez pesos, tal vez a un cambio menor, en realidad, el capital invertido en esta empresa es muy superior.

El desprecio que se ha tenido por la agricultura nacional, desde hace muchos años, ha determinado que los capitales provenientes del sector público sean invertidos en industrias que son, y seguramente lo seguirán siendo, elefantiásicas en relación con la capacidad económica

de un país. Esta política, al mismo tiempo, es perjudicial para la agricultura nacional.

Si los supuestos dos mil millones de pesos invertidos en la Industria Azucarera Nacional lo hubieran sido en obras de regadío, se habrían podido cultivar más o menos veinte mil hectáreas más con los productos de exportación, los que, a nuestro juicio, habrían producido aproximadamente seiscientos mil quintales de cebada alemana de exportación, que, colocados a precios normales, representarían alrededor de cuatro millones ochocientos mil dólares.

Si en lugar de invertir cientos de millones de dólares en industrias enormes, que constituyen uno de los factores principales de la inflación que sufrimos, se hubiera dedicado ese dinero a fomentar la agricultura nacional, a través de obras de regadío planificadas, como digo, habríamos tenido productos de exportación y rubros de entrada de una importancia diez o veinte veces mayor que la relativa que representan hoy día los dólares que se dicen economizados en la industria del acero y en la industria azucarera nacional. Por lo tanto, señor Presidente, esta ayuda que según se dice se ha prestado a la agricultura a través de la IANSA, es bastante relativa, ya que se han invertido en ella capitales de mucha importancia que muy bien se habrían podido destinar directamente a la agricultura con una significación mayor para la exportación de los productos agrícolas del país.

Muchas gracias.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Voy a manifestar muy brevemente que votaré a favor de este aporte a la Industria Azucarera Nacional, por razones que me parecen obvias.

Lo que ha sucedido, señor Presidente, es que hemos objetado en muchas oportu-

nidades la industrialización inconveniente y mal planificada, que no ha incidido precisamente, en la agricultura.

La Industria Azucarera Nacional tiene por objeto justamente, crear una industria sobre la base de una nueva fuente de producción y de trabajo en la agricultura misma.

Como decía el Honorable señor Von Mühlenbrock, la pérdida de treinta millones de pesos, o de una cantidad cercana a la que aquí se ha expresado, que ha tenido la IANSA, aparece, desde luego, "contrabalanceada" con un aporte o donación hecho por la propia industria para la construcción de caminos en los centros de producción. Esto es, precisamente, lo que hace falta: que el capital del sector público que se destina a la industria sirva para incrementar la producción de la agricultura nacional, industrializando los productos en los propios centros agrícolas. Esta es la política que hace falta impulsar: industrializar no sólo la betarraga azucarera, sino la leche, la carne y todos los demás productos provenientes de la agricultura, para así, abastecernos con los productos de nuestra tierra.

Uno de los aspectos aceptables de la intervención del Estado, es precisamente el de contribuir al establecimiento de industrias que el capital privado no podría levantar. Es lo que, en este caso, está haciendo la Corporación de Fomento: supliendo la falta de capitales particulares para crear la industria azucarera que significa la inversión de ingentes capitales.

Esta industria está en pañales, está en su época de formación, de tal modo que aún no podemos valorarla en su verdadera medida. Una pérdida que se produce en estos momentos es un fenómeno económico de orden esencialmente transitorio.

La Industria Azucarera Nacional S. A. está produciendo solamente en Los Angeles; todavía falta la instalación de otras plantas, como lo que deberá instalarse

en la provincia de Llanquihue y en otros puntos del país, y cuando ellas estén en plena producción, cuando podamos consumir en gran escala el azúcar nacional, sólo entonces podremos palpar los verdaderos beneficios de esta nueva industria. De ahí, señor Presidente, que votaré favorablemente el aporte del Fisco a la Industria Azucarera Nacional S. A.

El señor DURAN (Presidente).—Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobada la petición de clausura.

Se votará la insistencia de la Honorable Cámara en la supresión de este número del artículo 2º, sobre cuya aprobación del Senado ha insistido.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 36 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir en la supresión de este número del artículo 2º.

El señor Secretario dará lectura a la modificación propuesta por el Honorable Senado al artículo 5º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El Honorable Senado insistió en la supresión del artículo 5º, que dice:

“La Contraloría General de la República podrá, a través de la Corporación de Fomento de la Producción o a través del organismo fiscal, semifiscal o de administración autónoma respectivo, imponerse de los balances y negociaciones que considere necesario investigar de aquellas sociedades en que la Corporación u otro organismo fiscal, semifiscal o de administración autónoma, tengan una participación superior al cincuenta por ciento (50%) del capital, como accionista o como acree-

dor de este mismo porcentaje.

Esta intervención de la Contraloría no importa someter a estas sociedades al reglamento orgánico o a la ley de la Contraloría General de la República ni autoriza a ésta para intervenir directamente en esas sociedades”.

El señor DURAN (Presidente). — En discusión la insistencia del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la insistencia del Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Loyola continúe presidiendo la sesión.

Acordado.

## 2.—SUPLEMENTOS AL PRESUPUESTO VIGENTE Y TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DE ESTE

El señor DURAN (Presidente). — Corresponde ocuparse del Mensaje que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente.

Diputado informante es el Honorable señor Von Mühlenbrock.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

—*El señor Loyola pasa a presidir la sesión.*

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda despachó favorablemente el Mensaje del Ejecutivo por medio del cual se suplementan diversos ítem del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación correspondiente al año 1955.

Tradicionalmente, el Parlamento despachaba separadamente el proyecto sobre su-

plementos y el que incide en los trasposos de ítem que se verifican normalmente a fines de año, según sean los sobrantes o saldos que se produzcan en los distintos ítem de los presupuestos de los Ministerios.

El presente año, las dos iniciativas han sido reunidas en un solo proyecto de ley, de manera que la Honorable Cámara va a entrar a pronunciarse sobre el proyecto de suplementos y sobre el que constituía la iniciativa sobre trasposos.

De dicho cuerpo legal, ya se desglosó, para ser tramitado separadamente, el proyecto sobre suplemento del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, que acaba de ser despachado por la Honorable Cámara en su quinto trámite constitucional. Dicha iniciativa también consultó un suplemento al ítem para gastos de forraje del Cuerpo de Carabineros.

Señor Presidente, el Mensaje original fue enviado el 9 de agosto, con las firmas del Vicepresidente de la República en ese instante, señor Koch, y del entonces Ministro de Hacienda, señor Pérez Lizana. Sobre la oportunidad de su envío al Congreso, recayó un informe de la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, puesto que la Constitución autoriza la petición de suplementos sólo después de transcurridos ocho meses de vigencia del Presupuesto Ordinario de la Nación.

El proyecto primitivo contemplaba un total de gastos ascendente a la suma de treinta y dos mil trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos veintiún pesos. Después de las modificaciones introducidas por la Honorable Comisión de Hacienda, ya sea por iniciativa del Ejecutivo, o bien, de los señores parlamentarios, el proyecto consulta gastos por una cantidad que alcanza a más o menos treinta y un mil millones de pesos. De ella, corresponden treinta mil quinientos cincuenta y cinco millones a los suplementos y la suma de cuatrocientos sesenta y dos millones a los trasposos.

La Comisión de Hacienda dedicó especial atención al estudio de esta iniciativa y en ella se escuchó una exposición sobre el estado de la Hacienda Pública hecha por el señor Ministro de Hacienda, don Oscar Herrera. Al mismo tiempo este Secretario de Estado explicó las indicaciones del Ejecutivo que alteraban sustancialmente el financiamiento del proyecto de ley.

Como informaré más adelante, concurrieron también a la Comisión el Director de la Oficina del Presupuesto, el Subdirector y todos aquellos funcionarios que la Comisión estimó conveniente citar.

Señor Presidente, debo manifestar que este proyecto de suplementos del Presupuesto tuvo virtualmente su origen en la aprobación de la Ley de Entradas y Gastos del año 1955. En efecto, el Presupuesto de este año fue despachado por un total de entradas y gastos de noventa y un mil seiscientos cuarenta y un millones de pesos. En la Comisión Mixta de Presupuestos se observó que el verdadero monto de los gastos de la Nación para el año 1955 era de ciento veinte mil millones de pesos, pero fue imposible financiarlos en esa época, de manera que se tuvo que cumplir con la disposición constitucional que ordena que el Parlamento no puede despachar presupuestos desfinanciados y de esta manera, voluntariamente, por acuerdo de la Comisión Mixta y del Ejecutivo, se tuvo que recurrir a rebajar en un 13% todos los ítem de los distintos Ministerios y dejar fuera del Presupuesto a una serie de partidas. Entre estas últimas podemos citar el reajuste automático de los funcionarios públicos, por una suma de doce mil millones de pesos; otras partidas sólo fueron consideradas en parte, por ejemplo, el aporte fiscal a la Corporación de Fomento, el aporte fiscal al Servicio Nacional de Salud, el aporte fiscal a los Ferrocarriles del Estado, a la Empresa Marítima del Estado, a la Caja de Amortización para el servicio de la deuda pública, etc. Aparte de ellos quedaron también al margen del Pre-

supuesto las cuotas de subvenciones a la enseñanza particular, tanto gratuita como pagada, y otros rubros bastante importantes.

Si bien el Presupuesto del presente año aparentemente fue financiado, hubo consenso unánime sobre la necesidad de suplementar las sumas de varios ítem. En la práctica el Presupuesto del año 1955 fue podado por la Comisión Especial que designó la Comisión Mixta de Presupuestos en más de treinta mil millones de pesos. Los gastos de la Nación fueron financiados entonces hasta el mes de septiembre.

Era imposible financiar los Presupuestos de 1955. Era imposible ajustarse a un cálculo de los gastos, porque la inflación, que continúa actualmente, estaba en marcha. Y mientras tanto, señor Presidente, aparte de las sumas que faltaban para mantener la actividad de los distintos Ministerios, ha habido alzas de las tarifas ferroviarias, alzas de las tarifas de la movilización colectiva, alzas de las tarifas de gas, de luz, de teléfonos; y alza del precio de todos los materiales que consume la Administración del Estado.

Debo dar, en consecuencia, un cuadro de los diversos ítem de que consta el suplemento:

	<i>Millones de pesos</i>
Rancho o alimentación . . . . .	387,8
Forraje . . . . .	128,1
Vestuario y equipo . . . . .	90,3
Subvención educación particular . . . . .	1.400,0
Servicio deuda pública Caja Amortización . . . . .	1.217,5
Reajuste automático . . . . .	15.000,0
Soc. Constructora Estab. Educacionales (arriendos) . . . . .	42,0
Soc. Constructora Estab. Hosp. (arriendos) . . . . .	22,0
Construcciones Militares . . . . .	27,0
Jornales . . . . .	62,2
Aporte a la Caja de Carabineros para jubilaciones . . . . .	862,0

(Este es un ítem que se explica por sí solo).

Aporte Corporación de la Vivienda . . . . .	524,0
Aporte Ferrocarriles del Estado . . . . .	4.000,0
Empresa Transportes Colectivos . . . . .	742,0
Línea Aérea Nacional . . . . .	769,8
Caja Crédito Minero . . . . .	150,0
Servicio Nacional de Salud . . . . .	2.073,0
Plan desarrollo Agrícola y Ganadero . . . . .	72,0
Expropiaciones (Ministerio de Tierras) . . . . .	47,0
Obras Públicas . . . . .	1.877,7
Otros ítem . . . . .	1.060,8

Estos ítem totalizan la cifra que dí hace un instante: 30.555 millones de pesos.

Señor Presidente, es interesante apreciar los principales rubros de este suplemento para que la Honorable Cámara deduzca sus consecuencias:

Reajuste automático, 15 mil millones de pesos; Subvención a los Ferrocarriles del Estado, 4 mil millones de pesos; aporte al Servicio Nacional de Salud, 2.073 millones de pesos; Servicio de la deuda pública, 1.217 millones de pesos; Subvención a la educación particular, 1.400 millones de pesos; para Obras Públicas, 1.877 millones de pesos.

Compare la Honorable Cámara: Línea Aérea Nacional, 769 millones de pesos; Jubilación de la Caja de Carabineros, 862 millones de pesos; subvención a la Empresa de Transportes Colectivos, 742 millones de pesos.

Esto contrasta —y es doloroso manifestarlo con el hecho de que, a pesar de la oposición de varios miembros de la Comisión de Hacienda, el aporte de mil cien millones de pesos propuesto primitivamente para la Corporación de la Vivienda, se haya reducido, por indicación del propio Ejecutivo, a la suma de quinientos veinticuatro millones.

Asimismo, fue doloroso para los integrantes de la Comisión de Hacienda ver

disminuída de setenta y siete a cuarenta y siete millones de pesos la cuota destinada a expropiaciones de terrenos en los lugares donde existen conflictos sociales.

Debo entrar, a continuación, a analizar el financiamiento del proyecto.

El Ejecutivo, en su Mensaje original, propuso un financiamiento a base de: las mayores entradas obtenidas del aumento de la producción y del precio de la libra de cobre en el mercado internacional; de la consolidación de pagarés en conformidad a la ley N° 11.791, y de los pagarés colocados por el Fisco en los Bancos comerciales y en el Banco Central; de la prórroga de los impuestos que creó la ley N° 11.761; de un recargo del cien por ciento de los gravámenes sobre los bienes raíces, en el segundo semestre de 1955, y del establecimiento de un tributo sobre el impuesto a las letras de cambio, que podría haber rendido, en los últimos cinco meses del presente año, más o menos dos mil millones de pesos.

Este financiamiento, cuyo rendimiento se había calculado en treinta y dos mil seiscientos noventa millones de pesos, fue reemplazado casi en su totalidad por el Ejecutivo. Al hacerse una nueva estimación de las entradas fiscales que se producirán el año 1955 y no consultadas en la actual Ley de Presupuestos, se comprobó que se obtendría, durante el presente año, una mayor entrada ascendente a casi treinta y un mil seiscientos millones de pesos, razón por la cual el Ejecutivo abandonó la idea de financiar los suplementos del Presupuesto de la Nación mediante nuevos impuestos.

Los treinta y un mil seiscientos millones de pesos se financian de la siguiente manera:

1º Con una prórroga de los impuestos aprobados con carácter transitorio por la ley N° 11.791: 6.200 millones de pesos. De esta cantidad hay que deducir lo ya comprometido para financiar el suplemento de la Corporación de Fomento de la Producción y algunos gastos variables de

Carabineros, con lo cual se reducirá el ingreso a dos mil novecientos treinta y cuatro millones de pesos;

2º La ley 11.791 autorizó al Fisco para emitir y colocar bonos hasta por un total de tres mil quinientos millones de pesos, cantidad que no estaba considerada en el Presupuesto por cuanto la ley que autorizó la emisión es posterior a la ley que aprobó el Presupuesto. Este rendimiento es del orden de los tres mil quinientos millones de pesos;

3º Las estimaciones del posible rendimiento en moneda corriente, proveniente de las importaciones de cobre se hicieron sobre la base de una producción anual aproximada de trescientas veinte mil toneladas, a un precio promedio de 29,5 centavos de dólar por libra de cobre. Como es del conocimiento del país, los factores en que se basó ese cálculo cambiaron sustancialmente ya que, según datos que tengo a la mano, el mayor rendimiento por este capítulo puede ser del orden de los once mil seiscientos millones de pesos;

4º También se vieron aumentados los ingresos aduaneros, como consecuencia de la aplicación del recargo oro a las liquidaciones del segundo semestre por alza del cambio medio de doscientos tres pesos, a doscientos treinta y tres pesos por dólar, aproximadamente. Estos datos permiten estimar el mayor rendimiento aduanero en una suma aproximada a los cinco mil trescientos millones de pesos.

Por último, señor Presidente, después de una revisión practicada a diversas cuentas por la Dirección General de Impuestos Internos, se ha llegado a determinar que en diversos ítem se producirá un mayor ingreso de ocho mil cien millones de pesos. Si algún Honorable Diputado se interesa por saber cómo se producirá esta suma, después puedo informarle del rendimiento que tendrá cada una de las cuentas a que me estoy refiriendo.

En seguida, hay que considerar el rendimiento de las multas que se aplicarán

por infracción a las disposición que impuso tributo a las compraventas, que se elevará, según los cálculos que se han hecho, a ciento sesenta y seis millones de pesos. Sumadas todas las cifras que he indicado, dan un total de treinta y un mil seiscientos millones.

En consecuencia, teóricamente, este suplemento del Presupuesto está financiado. Eso sí, debo dejar constancia que no cubre, ni siquiera reduce en forma apreciable el déficit de arrastre.

A juicio del señor Ministro de Hacienda, el Presupuesto de 1955 no dejará déficit; incluso, quedará, si los datos que tengo a la mano no me traicionan, un pequeño superávit de aproximadamente dos mil millones de pesos.

Durante el estudio del proyecto, la Comisión aprobó muchos suplementos pero rechazó o modificó otros que estimó no se justificaban, ya sea por el estado precario de la Caja Fiscal, por lo avanzado del año, o, simplemente, por la proximidad de la aprobación del Presupuesto de 1956, que permitiría saldar las cuentas en que se produjera déficit en el ejercicio del año en curso.

Es lamentable, por ejemplo, y esto debo decirlo con absoluto respeto e imparcialidad, en mi calidad de Diputado informante, que se haya rechazado la partida que bonificaba a la Empresa Marítima del Estado. Espero, más adelante, formular una indicación para corregir esto que, a mi juicio, constituye un error.

Se aprobaron también diversas modificaciones propuestas por el Ejecutivo y por algunos parlamentarios para cambiar determinadas glosas y para corregir los errores que se producen normalmente en el desarrollo del Presupuesto o para dar a algunas partidas una mejor inversión.

Al pronunciarse sobre el traspaso de fondos entre algunos ítem, la Comisión verificó la existencia de los saldos de las cuentas correspondientes.

Señor Presidente, después de este somero resumen, me permito, en nombre de la

Comisión de Hacienda, solicitar la aprobación del proyecto de ley por el cual se suplementa el Presupuesto de la Nación del año 1955 y se aprueban los trasposos propuestos por el Ejecutivo.

He terminado, señor Presidente.

El señor PUENTES GOMEZ.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES GOMEZ.— De la exposición hecha ante la Honorable Cámara por el Honorable Diputado informante, señor Von Mühlenbrock, se desprende que la Comisión de Hacienda tuvo a bien recomendar la aprobación del proyecto tal como aparece en el informe. Sin embargo, es conveniente detenerse en dos aspectos que a mí me parecen sumamente interesantes y que se refieren a los aportes que, primitivamente, el Ejecutivo propuso entregar a la Corporación de la Vivienda y al Ministerio de Tierras y Colonización.

Como muy bien dijo el Honorable Diputado informante, la cantidad de 77 millones 500 mil pesos en que se había propuesto suplementar los fondos del Ministerio de Tierras y Colonización, correspondientes y que se refieren a los aportadas a través del Departamento de Bienes Nacionales, dependiente de esa Secretaría de Estado. Esas expropiaciones, señor Presidente, se debían efectuar con arreglo a la ley N° 7.747.

Sin embargo, como lo acaba de manifestar el Honorable señor Von Mühlenbrock, el Ejecutivo, cuando ya estaban en estudio los suplementos, procedió a rebajar esta cantidad a 47 millones de pesos.

Es de lamentar la actitud del Ejecutivo frente a esta materia, porque la partida consultada primitivamente correspondía al valor de las expropiaciones ya acordadas, en conformidad con las disposiciones de la ley N° 7.747.

Voy a indicar el valor aproximado de esas expropiaciones y el nombre de los fundos en que deberán efectuarse: Fundo

“Culán”, siete millones de pesos; “Cañitas”, treinta millones de pesos; “Chifca” y “Maile”, cinco millones de pesos; “Las Reservas”, treinta y dos millones de pesos; “Carachilla”, ciento cincuenta mil pesos; “Quiripo”, quinientos mil pesos; y “Chacra de Chiguayante”, tres millones de pesos.

El Ministerio de Tierras y Colonización, por intermedio del Departamento de Bienes Nacionales, había dictado ya los decretos para llevar a efecto la parcelación de las propiedades mencionadas, en favor de los ocupantes que reclamaron la intervención de dicho Ministerio, con ese objeto.

Deseo, por las consideraciones que he hecho, que el señor Ministro de Hacienda, presente esta tarde en la Sala, haga indicación en el Honorable Senado para restablecer la cantidad que primitivamente se había consultado para el Ministerio de Tierras y Colonización, destinada a llevar a cabo las expropiaciones a que me he referido.

Otra materia del proyecto a la cual deseo referirme con más detención es la que tiene relación con una partida de mil ciento diez millones de pesos destinada a subvenir los compromisos que la Corporación de la Vivienda tiene pendiente, con diferentes contratistas, a quienes ha encargado la construcción de diez mil habitaciones.

Pues bien, con profunda extrañeza hemos visto en el proyecto por el cual se suplementa el Presupuesto del presente año, que el Ejecutivo rebajó la cantidad de 1.100 millones de pesos, antes consultada, a la suma de quinientos veinticuatro millones de pesos.

Pueden suponerse los quebrantos económicos que provocará a la mencionada institución, la reducción de los fondos consultados en esta partida y propuesta por el Ejecutivo, y las dificultades que deberá encarar, por esta razón, para el cumplimiento de sus compromisos.

En relación con esta materia, señor Pre-

sidente, quiero repetir, en forma muy breve, lo que expuse en la Comisión de Hacienda durante el debate promovido sobre una de las últimas resoluciones de la Corporación de la Vivienda.

El Honorable Consejo de esta institución acordó autorizar al señor Vicepresidente para vender todas las acciones de que dispone esta entidad, y que corresponden a diversos organismos productores de materiales destinados a la construcción de poblaciones. Las acciones que se autoriza vender, por el acuerdo número 5.651, de 2 de noviembre de 1955, son las siguientes: las de la Compañía de Seguros “La Provincia”, Fábrica de Cemento El Melón, Bosques e Industrias Madereras, Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, Empresa Nacional de Electricidad, y otras. Esta operación permitiría obtener la suma de ciento cuarenta millones de pesos.

Además de lo anterior, se acordó que la institución rematará, en pública subasta, la mayor parte de los materiales empozados en bodega, a fin de obtener recursos adicionales, lo que, según los cálculos, produciría una cantidad cercana a los cincuenta y cinco millones de pesos. También debe destacarse el hecho de que el Ejecutivo tiene compromisos pendientes con la institución que, en estos instantes, ascienden a seiscientos diecisiete millones doscientos veintidós mil setecientos veinte pesos.

A todo esto se ha venido a sumar la indolencia con que el Ejecutivo ha actuado, al no entregar oportunamente a la Corporación de la Vivienda los aportes que debía hacerle, a fin de que la institución cancelara sus compromisos regulares. En seguida, el acuerdo en referencia autorizaba al Vicepresidente para obtener y contratar créditos bancarios hasta por la suma de trescientos millones de pesos.

Finalmente, en la letra b), autorizaba, asimismo, al Vicepresidente para que, de acuerdo con sus atribuciones y de las dis-

posiciones legales pertinentes, formara un "stock" de materiales de construcción para atender, en el futuro, a la edificación de una serie de poblaciones que, por acuerdo de la institución, tienen que construirse.

Este resumen que he hecho, señor Presidente, retrata de cuerpo entero la verdadera situación económica de la Corporación de la Vivienda, en estos instantes.

Cabe agregar también, señor Presidente, que la Corporación no ha podido, en el transcurso del año 1955, otorgar préstamos de edificación a particulares, para reconstrucción de habitaciones en las zonas devastadas y en otras provincias del país, de acuerdo con las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 285, debido a la falencia económica en que se encuentra la institución.

Espero que, después de escuchadas estas observaciones por el señor Ministro de Hacienda que se encuentra presente en la Sala, el Ejecutivo comprenda la difícil situación económica de una de las instituciones que está llamada a ocupar en el país, un papel de importancia en la solución del grave problema habitacional, y restablezca, oportunamente, durante la discusión de este proyecto en el Honorable Senado, la cantidad primitivamente consultada en el Mensaje, que alcanzaba a la suma de mil cien millones de pesos, pero que se rebajó en la Comisión de Hacienda. Es de desear que así ocurra, porque, de lo contrario, la Corporación de la Vivienda deberá, en el transcurso de los próximos meses, paralizar la construcción de la mayor parte de las poblaciones que está edificando, tanto en Santiago como en el resto del territorio nacional, pues no podrá cumplir los compromisos financieros que ha contraído con los señores contratistas.

Termino expresando que me referiré a los otros ítem consultado en el proyecto durante su discusión particular.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, situaciones verdaderamente providenciales, absolutamente excepcionales, han permitido que el Fisco disponga, durante el año en curso, de recursos extraordinarios producidos por las mayores entradas del cobre, que alcanzan, más o menos, a veintisiete mil millones de pesos.

Estos mayores ingresos provienen, en parte, del aumento de la producción del metal rojo, y, en parte, del alza extraordinaria de su precio, debido a la situación excepcional del mercado mundial.

El proyecto de suplementación del presupuesto vigente, que actualmente discutimos, se ha financiado con las mayores entradas fiscales obtenidas por estos conceptos, y por el incremento de los derechos de aduana y de otras partidas que median en este aumento de la producción cuprera.

Pero es evidente que al analizar el proyecto en debate, es indispensable considerar este suplemento en relación con el déficit de arrastre de los ejercicios anteriores.

Actualmente el déficit de arrastre es del orden de los veintiocho mil millones de pesos. El señor Ministro de Hacienda ha manifestado que puede cerrar el presente año fiscal con un presupuesto perfectamente financiado. Esto es evidente, si consideramos las mayores entradas que se van a producir por el cobre y por el proyecto de prórroga de los impuestos, que también será aprobado por la Honorable Cámara.

Pero estimo que los Honorables Diputados, frente a este proyecto que suplementa el presupuesto, deben también considerar el déficit fiscal de arrastre, que, si no es saldado en el presente año, seguirá gravitando en los próximos presupuestos. Y debo hacer notar que el déficit de arrastre fiscal, no es solamente una cifra que puede exhibirse, sino que tiene otras proyecciones. Significa que el Fisco está debiendo diversos aportes, ya sea a instituciones de previsión social o a otros organismos, ya sea en cuentas pendientes.

Por lo tanto, señor Presidente, es indispensable que la Honorable Cámara, al dis-

cutir la suplementación del Presupuesto, tome en cuenta que el déficit fiscal de arrastre es algo real y existente y que, además, todas las economías que puedan introducirse dentro de estos suplementos, son beneficiosas para el equilibrio del Presupuesto fiscal, para la marcha económica del país y para terminar, en parte, con este desequilibrio presupuestario, que es un factor preponderante en nuestro proceso inflacionista.

Es evidente que el espíritu de la suplementación de Presupuesto es permitir al Estado, al Poder Ejecutivo, enterar los recursos que faltan en aquellos ítem que, por diferentes factores, consultaban cantidades insuficientes en el Cálculo de Gastos del Presupuesto aprobado.

Resulta inevitable que, debido al proceso inflacionista que afecta nuestra economía, los egresos de muchas cuentas excedan las sumas consultadas presuntivamente, a causa de los mayores costos. Por ejemplo, los gastos correspondientes a rancho, vestuario y otros, han aumentado por la fijación de nuevos tipos de cambios o el alza del dólar de 200 a 300 pesos. Es natural que el Parlamento debe procurar al Fisco los fondos necesarios para suplementar estos ítem, que obligadamente deben ser cubiertos.

Existen también, señor Presidente, los reajustes automáticos que, en nuestro concepto, constituyen una de las fuerzas principales que está provocando este verdadero derrumbe de la economía del país, pero que estamos obligados a financiar, porque están establecidos por ley. Pero también, en el suplemento del Presupuesto figuran otras inversiones del sector público, que ya no significan gastos obligados, que no obedecen a reajustes provocados por la desvalorización de la moneda, por circunstancias fortuitas o por leyes especiales. Existe una serie de inversiones del sector público que, a esta altura del año, es verdaderamente ridículo suplementar, porque debo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia el hecho de que estamos discutiendo este proyecto de suplemento del Presupuesto, a fines de noviembre, es decir, escasamente a un mes de terminar-

se el año fiscal. Por lo tanto, al suplementar algunos ítem del presupuesto de gastos de Obras Públicas, estamos, primero, resolviendo una situación de emergencia, provocada por gastos que se han hecho al margen de la ley, o sea, por compromisos fiscales en Obras Públicas, contraídos sin autorización legal; y segundo, estamos otorgando recursos para gastos que se harán el próximo año.

En ambos casos el procedimiento no es correcto. En el primero, evidentemente que nos encontramos frente a una verdadera malversación de fondos públicos, porque esto significa que los funcionarios responsables han invertido fondos sin la autorización legal necesaria. En el segundo, lo lógico es que estos gastos del sector público sean considerados dentro del próximo Presupuesto Nacional y que, por lo tanto, no se incluyan en el suplemento a ítem del actual Presupuesto. Debo agregar que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, estos suplementos de Obras Públicas no pasan a Rentas Generales de la Nación, sino que quedan depositados en una cuenta especial, para ser invertidos por el Ministerio de Obras Públicas. Es decir, estamos otorgando al final del año, escasamente a un mes de su término, fondos que han sido gastados con anticipación y sin la autorización legal necesaria, o concendiendo recursos para ítem cuyas sumas no han sido invertidos.

Pero, señor Presidente, entre estas inversiones del sector público a que me estoy refiriendo, evidentemente existen diferencias fundamentales. Hay algunas que podríamos llamar rentables o redituables. Así existen inversiones que tienden a aumentar la producción y que, al no seguir adelante, provocarían grave daño a la economía nacional. Pero hay también otras inversiones, mal llamadas de "capitalización del sector público", puesto que, en el fondo no cumplen esta finalidad, que no contribuyen, en absoluto, a un mayor rendimiento de nuestra producción.

Reconozco, Honorable Cámara, que en un país como el nuestro, que ha vivido durante muchos años en forma modesta, que no ha podido construir todas las obras que

los chilenos aspiramos ver realizadas y que tiene déficit de caminos, escuelas, cárceles, retenes, etc., es muy plausible que exista el deseo de realizar estas construcciones. Pero estimo que ellas, que no son reeditables, pueden ser postergadas hasta el momento en que contemos con un presupuesto nacional saneado.

En la Honorable Comisión de Hacienda, durante la discusión de este proyecto, tuve ocasión de escuchar la opinión de nuestro Honorable colega y prestigioso ingeniero, don Salomón Corbalán, sobre esta materia.

El Honorable Diputado manifestó que los mayores ingresos fiscales provenientes de la ley del cobre, que constituían una especie de aguinaldo para Chile y que no eran permanentes, debían invertirse en bienes de capitalización.

Señor Presidente, estimo que un particular que adeuda veinte millones de pesos que no tiene como solventar, que está viviendo de la caridad de los acreedores y que se encuentra próximo a la quiebra, no puede decir, si obtiene esa suma a través de un sorteo de la Lotería de Concepción o de la Polla de Beneficencia: "ese dinero me ha caído providencialmente; por lo tanto, sería absurdo que no lo invirtiera en bienes tangibles y lo destinara a pagar mi deuda. Compraré una casa y adquiriré los artefactos domésticos más modernos, como "frigidaire", por ejemplo, para mi mayor comodidad".

Pues bien, señor Presidente, este torpe razonamiento es similar al que ha seguido el Estado de Chile: recibió, providencialmente, mayores entradas por concepto del cobre; pero con ellas, ¿salda el déficit de arrastre? No, Honorable Cámara, no cancela las deudas contraídas con numerosas instituciones de previsión, como ser la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Por el contrario, las invierte en nuevas construcciones suntuarias. A mi juicio, esa es una política absurda y suicida.

He estado analizando, señor Presidente, las diversas partidas del Mensaje que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente. En verdad, existen algunas justificadas, a las cuales, naturalmente, no nos

podemos negar. Entre éstas se hallan, las que se relaciona con el reajuste automáticos de los sueldos de los empleados públicos, con el mayor costo de la alimentación del contingente militar, y otras que, repito, son de estricta necesidad. Pero se han consultado otros rubros que no están destinados a cumplir compromisos ineludibles, sino a levantar construcciones suntuarias que pueden ser postergadas.

¿No existe acaso una ley, de la cual es autor el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, que destina más de novecientos millones de pesos al año para construcciones escolares? Sin embargo, en este proyecto de suplementos figura una partida de ciento sesenta y cinco millones de pesos con la misma finalidad.

¿Es lógico, señor Presidente, que, dada la situación de quiebra en que se encuentra el erario estemos destinando treinta y cinco millones de pesos a la construcción de piscinas olímpicas, estadios cerrados y otras obras igualmente suntuarias? ¿Es lógico que proporcionemos a la Federación de Remo, la suma de cuatro millones, — que a muchos de mis Honorables colegas parecerá módica— dentro de la voráGINE de millones que figuran con este proyecto? ¿Es cuerdo despilfarrar, a esta altura del año, ciento veinte y treinta millones de pesos en la reparación y ampliación de los edificios del Ministerio de Hacienda y del de Obras Públicas respectivamente?

¿Es lógico que se vayan a invertir cinco millones de pesos en el edificio de la Intendencia de Aisén, cuando aquél en que funciona actualmente, aunque anticuado, es bueno?

Señor Presidente, ¿es que en este país los Honorables colegas no pueden vivir de acuerdo con la realidad económica? ¿Es que estamos para gastos suntuarios y no podemos resignarnos a economizar, durante uno o dos años, en aquellos rubros que no son indispensables? Creo, y quiero salvar la responsabilidad de los Diputados de estos bancos que, por muy simpático que sean, sobre todo para las provincias beneficiadas, estos ítem, no podemos, con un déficit de veintiocho mil millones de pesos de arrastre, estar invirtiendo determina-

das sumas de dinero para construcciones que bien cabría postergar. Yo digo, Honorable Cámara: claro que es preferible que el Cuerpo de Carabineros de Chile, esta institución meritoria, tenga retenes de primera calidad, edificios que cuenten con todas las comodidades que merecen estos servidores públicos. Esto es muy plausible, pero, dado el déficit y la quiebra de las arcas fiscales, ¿no pueden estos funcionarios seguir sirviendo en locales arrendados? ¿No es preferible evitar estas inversiones, ya que, en el fondo, gravitan sobre el propio pueblo, que cada día ve con angustia, que la moneda se desvaloriza y disminuye el poder adquisitivo de su salario?

¿No es preferible para este pueblo, que no haya tantos hoteles? Digo esto, porque se destinan cincuenta millones a la construcción de un hotel en Puerto Montt. ¿No es preferible para el hombre de nuestro pueblo, que está sufriendo las angustias de muchos planes que sólo lo han conducido a la desesperación, que no haya tantos hoteles y retenes modernos y que sigan funcionando las mismas escuelas, si bien en malas condiciones, pero que imparten instrucción? ¿No es preferible, en fin, para la clase asalariada que, en vez de construcciones de hoteles, retenes, etc., no siga subiendo el precio del pan, no escasee el té, el aceite, la harina, el café y todos los artículos de consumo indispensables?

Creo que un Parlamento que da su voto favorable a un proyecto de suplemento de la Ley de Presupuestos en que se gastan más de tres mil millones de pesos en obras absolutamente suntuarias y que no son indispensables, está siguiendo, repito, una política suicida.

Deseo saber —no sé si en estos momentos se encuentra en la Sala algún Consejero de la Línea Aérea Nacional— por qué en este suplemento se contempla un aporte extraordinario para dicho servicio, en un ítem que no figuraba en la Ley de Presupuestos, por la suma de setecientos treinta y cuatro mil millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos, en circunstancias que se consultaba el aporte respectivo en el Presupuesto de la Nación...

El señor UNDURRAGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.—Con mucho gusto.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Correa Larraín, tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.—Cuando Su Señoría termine sus observaciones, usaré de la palabra para darle en mi calidad de Consejero de la Línea Aérea Nacional en representación del Honorable Senado, las informaciones y los datos que desea conocer.

En realidad, también voy a intervenir en la discusión de este proyecto de ley de suplemento. Por lo tanto, en el momento oportuno, proporcionaré a Su Señoría los antecedentes a que se ha referido.

El señor CORREA LARRAIN.—Muchas gracias, Honorable colega.

En realidad, me ha extrañado la creación de este ítem extraordinario, porque después de referirse en su artículo N° 33 a la posibilidad de crear "ítem aumentados", o "ítem extraordinarios", la Ley Orgánica de Presupuestos dice en su artículo N° 36, lo siguiente:

"Serán "ítem extraordinarios" los concedidos en caso de conmoción interna, disturbios, agresión exterior, epidemia u otra calamidad pública o de una necesidad nueva e imprevista y para los cuales no se hayan incluido fondos en la Ley de Presupuestos, en cuyo caso se podrá crear la glosa correspondiente."

Evidentemente, sólo en estas condiciones puede crearse una glosa nueva e independiente, sobre todo si el monto de ella prácticamente, equivale al de la consultada en la Ley de Presupuestos.

Agradezco la atención de mi Honorable colega y espero que dé las explicaciones necesarias al respecto.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.—Con mucho gusto.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor

Correa Larraín, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el Honorable señor Correa Larraín, cuya capacidad opositora y de espíritu de crítica tan severo que le conocemos, está colocando a la mayoría de la Comisión de Hacienda que aprobó estos suplementos, en una posición un tanto antojadiza. Su Señoría ha formulado diversas observaciones y ha hecho una serie de preguntas, sabiendo que la Honorable Comisión de Hacienda discutió uno por uno estos aspectos, escuchó las opiniones de los distintos servicios, estudió los informes del Director de la Oficina de Presupuestos y Finanzas y resolvió, finalmente, con amplitud de criterio.

En realidad, no dispongo del tiempo necesario, en esta oportunidad, para referirme a cada uno de los puntos considerados en el extenso debate promovido, durante varias sesiones, en la Honorable Comisión de Hacienda y demostrar así que ella no procedió sin elementos de juicio, sino que, por el contrario, votó a conciencia el informe que ha emitido.

Voy a tomar al azar una de las críticas formuladas por el Honorable señor Correa: la que incide en el subsidio que se otorga a la Línea Aérea Nacional. Me referiré a ella someramente.

El Presidente de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Pablo Aldunate, quien, a su vez, es Consejero de la Línea Aérea Nacional. Pues bien, él nos informó que era indispensable consultar la cantidad indicada, porque ella sería destinada al pago de los cuádrimoteres que la Línea Aérea Nacional adquirió para unir los extremos de nuestro territorio, especialmente Magallanes, con el resto del país. Expresó que la cancelación de las máquinas constituía una obligación forzosa para el Estado. Por este motivo, no sólo propiciaba la inclusión del ítem correspondiente, sino que nos solicitó, encarecidamente, en nombre de la Línea Aérea Nacional, que le prestáramos nuestra aprobación. Al escuchar la opinión de un criterio tan ponderado y de tanto prestigio como el del Honorable señor Pablo Aldunate, la Co-

misión aceptó contemplar dicha partida.

Asimismo, el Honorable señor Correa Larraín ha criticado el hecho de que, no obstante la existencia de la "Ley Herrera" sobre construcción de locales escolares, se contemple, provincia por provincia, en el Presupuesto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, una serie de partidas destinadas a reparar edificios escolares. Se ha procedido así, por la sencilla razón de que dicha ley es muy reciente y sólo ahora se están empezando a percibir los ingresos que ella contempla.

Por otra parte, solamente ahora se están aprobando los planes y proyectos de las obras que se ejecutarán con esos recursos. Entretanto, es necesario reparar los edificios escolares, cambiar los vidrios quebrados de sus ventanas, arreglar sus techos derruidos. Entonces, es preciso contemplar las sumas pertinentes para mantener a esos locales en buen estado de conservación.

Agradezco al Honorable señor Larraín la interrupción que me ha concedido, porque ella me permite expresar que esta iniciativa es el fruto de un convenio a que llegaron la Comisión Mixta respectiva y el Ejecutivo. El acuerdo consistió en que el Presupuesto aprobado para el presente año, sólo consultaría recursos para subvenir los egresos correspondientes a los primeros nueve meses del año. Por tanto, el proyecto de suplemento en estudio, que asciende a treinta y un mil millones de pesos, financiará los egresos correspondientes a los últimos tres meses del año.

Nada más, Honorable colega, y muchas gracias.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAÍN.—Señor Presidente, es indudable que mis observaciones no reflejen la opinión de la mayoría de la Comisión de Hacienda, sino la de la minoría.

Todos los ítem que he criticado fueron ampliamente discutidos en el seno de la Comisión y aprobados por mayoría de votos. El Honorable señor Von Mühlenbrock ha manifestado que el nuevo ítem que se

consulta en el presupuesto de la Línea Aérea Nacional corresponde a la adquisición de aviones para este servicio.

Sin embargo, quiero recalcar en la Honorable Cámara que éste es uno de los vicios fundamentales en el que se incurre en la presentación de los proyectos de ley de Presupuestos. En efecto, en la generalidad de estos proyectos no se consultan los gastos reales sino parte de ellos; no se establecen ni se contemplan las inversiones que técnicamente deberán hacerse.

Así es como el Ministerio de Educación Pública pide para una escuela determinada que se contemple un ítem de dos millones de pesos, sabiendo que su costo, en definitiva, ascenderá a dieciséis millones. Entonces, Honorable Cámara, a través de la suplementación, se solicita la suma necesaria para terminar la construcción del establecimiento y se alega como argumento, para impresionar a quienes tenemos que resolver, que no es posible que se deje una obra inconclusa.

La Línea Aérea Nacional solicita una determinada suma como aporte fiscal a la empresa; pero después adquiere aviones destinados al servicio y, para pagarlos, pide que se le asigne una suma extraordinaria en los Suplementos del Presupuesto.

Esto, según lo he manifestado al principio de mis observaciones, significa estar gastando, sin autorización legal, sumas que serán financiadas a través de los suplementos del Presupuesto que se despachan al final del año.

Decía el Honorable señor Von Mühlbrock que el Presupuesto del año 1955 fué despachado con los gastos financiados sólo por nueve meses; es decir, faltaba el veinticinco por ciento para completar las sumas que habían de gastarse en un año. Está bien este argumento para todos los gastos variables, susceptibles de ser aumentados debido al alza del costo de la vida o, en su caso, de los materiales. Incluso, concedo a mi Honorable colega que, en las partidas de gastos variables de Obras Públicas, se incluya una suma inferior en un 25% a las necesarias; pero, por ejemplo, que en el Presupuesto, en el ítem 12|05|11|a-39, Ministerio de Hacienda, se

consultaron veitiseis millones cien mil pesos para gastos de construcciones en dicho Ministerio, y ahora se propone una suplementación por ciento veinte millones; es decir, cinco veces la suma consultada en el Presupuesto de la Nación. Señor Presidente, no se trata de un veinticinco por ciento sino de cinco veces más, quinientos por ciento más.

Aquí aparece otro ítem: Estadio Nacional, para terminar la construcción de la piscina olímpica. En el Presupuesto se consultó la suma de veinte millones de pesos; en el suplemento se consultan 21 millones 720 mil pesos más. Quiere decir que hay un aumento de un ciento por ciento.

En todos los ítem que estoy revisando hay suplementaciones muy superiores al veinticinco por ciento a que se refiere Su Señoría. Y esto significa que existe una mala práctica administrativa, que no sólo es propia de este Presupuesto sino que se ha venido repitiendo desde hace muchos años. En efecto, se presentan Presupuestos cuyas entradas y gastos calzan perfectamente; pero después se solicitan suplementos como éstos, mediante los cuales se han creado los déficit de arrastre que están pesando duramente sobre la economía nacional.

Creo que es ésta una mala práctica, y, por lo tanto, volviendo a la sana política financiera, debemos hacer solamente aquellos gastos que son indispensables para no paralizar la marcha del país, y destinar el resto de los recursos, especialmente las entradas extraordinarias, a cubrir los déficit del Presupuesto Nacional. De lo contrario, con este sistema, además de mantener este déficit de arrastre estático, que gravita sobre los compromisos del Erario, se consigue producir hechos consumados que después servirán de precedente para que, en los próximos suplementos algunos funcionarios vengan a decirnos que no podemos dejar paralizadas las obras para cuya prosecución o terminación se solicitan estos alzados suplementos.

Actualmente, en cada Presupuesto, es-

tamos financiando la creación de obras nuevas con partidas muy inferiores a su costo real y definitivo. Así, estamos creando la razón por la cual, después tendremos que conceder los suplementos respectivos para su terminación.

Repito, señor Presidente, que es ésta una mala práctica administrativa. Creo que la Honorable Cámara sólo debe aprobar aquellos suplementos que corresponden al cumplimiento de leyes o a la atención de mayores gastos vegetativos del Presupuesto; pero no puede, al finalizar el año fiscal, aprobar suplementos que significan, como decía al principio de mis observaciones, que se han invertido o gastado sumas sin autorización legal o que se solicitan sumas de dinero que no podrán ser invertidas dentro del presente año y que, por lo tanto, lógicamente deben pedirse dentro de los Presupuestos del próximo año.

Termino mis observaciones, señor Presidente, manifestando, una vez más, que con esta política regionalista de realizar obras de capitalización, que en el fondo no lo son, estamos llevando al país a la ruina.

Para acabar con la inflación no sólo debe terminarse el sistema de reajustes automáticos, tanto del sector público como del privado; no sólo debe ajustarse la Administración Pública a las efectivas necesidades de un país de posibilidades económicas como el nuestro, sino que también deben circunscribirse las inversiones del sector público a lo absolutamente indispensable. Debemos amoldarnos a nuestras posibilidades económicas y esperar el saneamiento del Presupuesto Nacional. Solo después de conseguido este objetivo podremos hacer las inversiones que, si bien son necesarias, no son indispensables y constituyen un trastorno para nuestra economía.

El señor UNDURRAGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Pido, la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental).—Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán y, a continuación, el Honorable señor Undurraga.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, estamos estudiando los Suplementos a la Ley de Presupuestos del año 1955 y, nuevamente, los Diputados de estos bancos tenemos la oportunidad de corroborar lo que hemos venido anunciando desde hace ya bastante tiempo.

Hemos señalado que el proceso de descomposición económica del país es de tanta envergadura, que ya no capitalizan el sector público ni el privado; hemos manifestado que el proceso inflacionista ha adquirido tales proporciones que ya nos estamos comiendo el capital.

El sector privado se descapitalizó durante el año pasado. Sus escasas inversiones no fueron orientadas hacia fines de producción y capitalización sino, como siempre, hacia la especulación y lo sunuario.

Por su parte, el sector público ni siquiera está haciendo las reservas para reemplazar nuestro equipo gastado, nuestras maquinarias ya viejas, nuestras inversiones en instalaciones ya en desuso.

Este año hemos asistido a un permanente y continuo saqueo de las posibilidades económicas del Estado de Chile. Hemos observado, a través de distintas organizaciones estatales, como la Corporación de Fomento de la Producción, Banco Central y Consejo Nacional de Comercio Exterior, que, por sobre el interés nacional del país, ha primado el interés de pequeños grupos que medran alrededor de estas instituciones o de los Poderes Públicos, especialmente del Ejecutivo. Hemos visto que, en este saqueo sistemático, la Corporación de Fomento de la Producción ha entregado nada menos que la Compañía de Aceros del Pacífico a los intereses particulares; que a quienes han invertido tres millones quinientos mil dólares en Huachipato, les ha regalado más de ciento veinte millones de dólares.

Hemos asistido a la elaboración de un

presupuesto de distribución de divisas del Consejo Nacional de Comercio Exterior que no reserva ni un centavo de moneda extranjera para fines de capitalización, pues todo va a parar a bienes de consumo o suntuarios. Y cuando no existe dentro de la ley el procedimiento honorable para hacer la importación con fines lucrativos, se inventan eufemismos que lo permitan y, entonces, se habla de operaciones marginales, en fin de un sistema de fraude permanente que está llevando al país a su total desquiciamiento económico.

Y el proyecto de ley que nos ocupa viene a ratificar esta política de continua demostración de incapacidad del Poder Ejecutivo.

Aquí estamos financiando un proyecto de ley de suplemento en el cual se gastan treinta mil quinientos cincuenta y cinco millones, y de éstos, apenas lo que está dentro del ítem destinado a obras públicas, puede considerarse que es capitalización, a pesar de que no es efectivamente una capitalización productiva sino que corresponde a inversiones indispensables realizadas en el país. De estos treinta mil quinientos cincuenta y cinco millones, el país está invirtiendo apenas mil ochocientos millones y de éstos algunos van a viviendas, otros a escuelas y otros a inversiones de carácter deportivo. Ninguna de estas inversiones está destinada a crear nuevas fuentes de producción o a aumentar la riqueza de nuestro país.

Sin embargo, señor Presidente, observamos que en el aspecto del financiamiento de esta ley, estamos asistiendo a un fraude, a un financiamiento ficticio. La mayor parte de los gastos de esta ley es de carácter permanente; no son gastos que sólo tengan que producirse en el presente año. Son de carácter permanente, porque, en su mayoría, representan sueldos, reajustes de remuneraciones, bonificaciones y jubilaciones del sector de empleados públicos. El noventa por ciento de esta ley está financiando, repito, gastos permanentes. Y, sin embargo, el fi-

nanciamiento que se otorga, el único que no es inflacionista y que no corresponde a emisión de bonos, que no corresponde a obligaciones de moneda sin respaldo, es el de los mayores ingresos producidos por las ventas del cobre, ya sea por el aumento de la producción, o ya sea por un hecho ajeno a la voluntad del país, producido en el mercado internacional al elevarse el precio del cobre y obtener, en consecuencia, el país, un mayor rendimiento por diferencias de precios y, también, por tribuciones aduaneras sobre las exportaciones.

Esto significa nada menos que once mil seiscientos millones de pesos por un solo concepto, el de aumentos de precios, más cinco mil trescientos millones de pesos, o sea, en total, son dieciséis mil novecientos millones de pesos, prácticamente diecisiete mil millones de pesos, que se producen por este hecho transitorio, que no depende de nuestras circunstancias nacionales, sino que ha sido creado por factores derivados del mercado internacional, como es el mayor precio del cobre.

Esta es una entrada transitoria, y ella se está destinando al pago de gastos permanentes.

A mi juicio, este proyecto está totalmente desfinanciado porque, exclusivamente, lo que se pretende es paliar los efectos de la situación que se presenta en el año 1955.

Los anteriores Gobiernos y éste se han caracterizado por vivir al día. ¡Y hay que ver que han tenido suerte para ello! Parece que, efectivamente hubieran estado integrado por hombres providenciales. Parece que hubiera venido a ellos una fuerza extraterrena que les ha otorgado, en el momento mismo en que su gestión estaba próxima a la agonía económica, un subsidio, una ayuda extraordinaria.

En el Gobierno pasado, esta ayuda fue el alza del precio del cobre. Por ese concepto, se obtuvieron más de setenta millones de dólares para el país. Pues bien, esa suma también se invirtió en pagar el aumento de renta de la burocracia nacio-

nal y no en crear nuevas fuentes de producción.

Basta pensar, señor Presidente, que las inversiones en la industria del petróleo, en Chile, son del orden de los veinte millones de dólares. Es necesario recordar que la Compañía de Acero del Pacífico, orgullo nacional, por ser la primera "usina" en este extremo sur del continente y porque está satisfaciendo necesidades vitales del país, cuesta ciento veinte millones de dólares.

Pero nosotros nos hemos dado el lujo de incrementar el proceso inflacionista, al dilapidar setenta millones de dólares. Y, en la actualidad, estamos haciendo exactamente lo mismo . . .

El señor PALMA VICUÑA.—¿Y de dónde vienen los aportes?

El señor CORBALAN.—Yo recuerdo que Su Excelencia el Presidente de la República, cuando era candidato, entre las muchas cosas que dijo . . .

El señor MORALES ADRIAZOLA.—Que dijimos, puede expresar Su Señoría.

El señor CORBALAN.— . . . y que dijimos, porque alguien le insinuó ese . . . buen razonamiento, hacía mención de las dilapidaciones que se habían efectuado en regímenes pasados, y hablaba de cómo se había perdido la oportunidad de efectuar inversiones de carácter productivo, a causa de la dilapidación de las monedas extranjeras que habían ingresado en el país, en forma transitoria. Sin embargo, ahora, a través de los nuevos magos de las finanzas nacionales, magos de tal magnitud como aquél que concentra en sus manos la actividad de los dos principales Ministerios del país, se está recurriendo de nuevo al mismo artificio que se empleó en el pasado, y se pretende financiar un Presupuesto permanente con una entrada transitoria que debería destinarse, exclusivamente, a fines de capitalización.

El señor UNDURRAGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORBALAN.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental).—Con la venia del Honorable señor Corbalán, tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.—Señor Presidente, entiendo que, hace algún tiempo, durante el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, cuando el partido a que pertenece el Honorable colega también tenía en él magos a cargo de las finanzas públicas, se pidieron suplementos para el Presupuesto, a menos que esté muy equivocado. En este caso, ruego a Su Señoría que me rectifique.

El señor CORBALAN.—¿Eso es todo?

El señor UNDURRAGA.—Eso, Honorable Diputado, y muchas gracias.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, no estoy negando, y siento no haberme dado a entender todavía, la necesidad de suplementar algunos ítem del Presupuesto. Lo que estoy discutiendo es el financiamiento de tales suplementos .

Efectivamente, durante el período en que nuestro correligionario señor Herrera ejerció el cargo de Ministro de Hacienda, se envió al Congreso un proyecto de suplemento, pero se trataba de un proyecto financiado con ingresos permanentes que se creaban en él, y no con ingresos transitorios, como es el caso del proyecto en debate. Me parece que este hecho tiene extraordinaria gravedad.

Al comienzo de mis observaciones, he señalado cómo el país avanza, a pasos acelerados, hacia la quiebra económica, cómo se se está comiendo sus capitales y cómo está perdiendo todas las oportunidades que el destino le está entregando para crear nuevas fuentes de producción y para hacer inversiones de carácter productivo en el país, porque está financiando, exclusivamente, gastos no productivos, principalmente aumento de remuneraciones.

Hace un momento, escuchaba con mucha atención las observaciones del Honorable señor Correa Larraín, cuando trataba de demostrar, recurriendo a un ejemplo que él estimaba ingenioso, que los ar-

gumentos que el parlamentario que habla sostuvo en la Comisión de Hacienda, en el sentido de que este proyecto estaba desfinanciado y que, cuando se producían en el país entradas extraordinarias de esta magnitud, debían destinarse principalmente a ser capitalizadas por parte del Estado, estaban equivocados. El Honorable Diputado manifestó, éste fue su raciocinio, que, si se entregaban estos aportes a un particular, su primera obligación era pagar las deudas, antes que hacer nuevas inversiones.

Al respecto, veo cuán falso es el argumento. En efecto, a través de este proyecto de ley no se pagan deudas, ni compromisos pasados los que, una vez cancelados desaparecen, sino que, sencillamente, se pagan gastos de este año. Para cancelar aquéllos que se producirán el próximo año, necesariamente habrá de recurrirse, nuevamente, a un artificio de esta especie. Con este proyecto de ley no se cancelará una deuda de arrastre, sino que se pagarán compromisos permanentes del Estado.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORBALAN.—Permitame terminar la idea, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El Honorable señor Corbalán no desea ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Ahora bien, señor Presidente, a cada instante, tanto en esta Corporación, como en todos los sectores de la opinión pública, escuchamos un argumento que los técnicos en economía lo encuentran como el desiderátum. Dicen: hay que aumentar la producción en el país para poder romper este círculo inflacionista que nos está llevando a la quiebra económica.

Señor Presidente, si nos preguntamos cómo debemos obrar para aumentar la producción del país, nos encontraremos con que las respuestas son siempre contrarias a lo que hace el Poder Ejecutivo

y a lo que realiza este mismo Parlamento.

Si se quiere que la producción aumente, es necesario, evidentemente, que el sector privado realice inversiones con afán productivo, pero estamos observando que, a través de este mismo proceso de descapitalización económica, el sector privado dedica todos sus esfuerzos y ahorros, no a capitalizar con afán productivo, sino, exclusivamente, con afán especulativo. Ahí están las inversiones en acciones de la Bolsa de Comercio, que producen alzas artificiales, las inversiones a través de la adquisición de bienes raíces, lo que ha hecho que ellos tengan, en el país, un precio que no corresponde, en absoluto, a la realidad económica nacional, las inversiones en construcciones suntuarias, en moneda extranjera, en fin, en todo aquello que puede resguardar de la desvalorización, pero que, en ningún caso, están creando nuevas fuentes de producción.

Al mismo tiempo, vemos, señor Presidente, cómo todos aquellos sectores que pertenecen a los empresarios privados, cuando tienen oportunidad de poder aunar sus esfuerzos y sus intereses para transformarse en "trust" o monopolios, no pierden, en ningún instante la ocasión de hacerlo.

El país se encuentra en una situación en que toda la industria privada, que ha llegado a un grado de producción o de mecanización que podríamos calificar de semi-moderna, se encuentra en estado de monopolios. Ahí está el azúcar, el vidrio, el cemento, el algodón, el tabaco, la cerveza, el acero, etc. Todas esas industrias se encuentran en estado de producción monopolista.

Estos monopolios no se interesan en aumentar la producción y en producir más barato. ¿Cómo se van a interesar si no tienen ningún incentivo para hacerlo? Sólo se interesan en invertir sus utilidades en fines especulativos o suntuarios. O se crean nuevos Bancos o nuevas Compañías de Seguros o Agencias Distribuidoras, en fin, una vida artificial que no

corresponde a la realidad económica del país. Por este motivo, el sector privado y los empresarios de Chile, es decir, los que nosotros llamamos en lenguaje de carácter doctrinario "la burguesía nacional", se encuentran estacionarios en cuanto a capitalización y a la creación de nuevas fuentes de producción en el país.

Veamos, señor Presidente, si, por el otro lado, se demuestra que es imposible romper este estado de detención, de estagnamiento económico en que vive el país. ¿Qué podemos apreciar a través del sector público? Exactamente lo mismo. Chile es uno de los países de América Latina que más se caracteriza por tener instituciones destinadas a la intervención. No faltan organismos estatales que puedan intervenir en todos los sectores de la actividad económica. Ahí está un Banco Central, que controla la emisión, la fabricación de moneda; ahí está un Banco del Estado, que tiene el mayor capital dentro de las instituciones bancarias del país y que posee los departamentos necesarios para poder orientar la inversión de los créditos; hay un Consejo Nacional de Comercio Exterior que debe estar preocupado de la racional y buena distribución de la moneda extranjera; ahí está un INACO, Instituto Nacional de Comercio, que debería ser el organismo que se encargara preferentemente de comerciar con las materias esenciales del país en el extranjero. En fin, ahí está todo este aparato estatal, que constituye los instrumentos que, en manos de un Gobierno verdaderamente progresista y revolucionario, podría orientar la economía nacional hacia fines productivos.

El señor VALDES LARRAIN.—Sus Señorías estuvieron en el Gobierno . . .

El señor CORBALAN.—¿Pero qué sucede? Todas las instituciones que he mencionado y las que me faltan por mencionar, en vez de estar preocupadas de defender el interés colectivo, de orientar su acción hacia la intervención del Estado con afán de incrementar la producción, encauzan sus inversiones con un afán de lu-

cro y van a beneficiar, precisamente, a privilegiados que están cerca de ellas.

Así vemos cómo los sectores de empresarios del país ya no se esfuerzan ni recurren a la emulación, a través de lo que para ellos es lo principal, la ley de la oferta y la demanda, sino que prefieren "cargarle el muerto" al Estado y usufructuar de los beneficios a través de todas las instituciones que éste controla, de tal modo que estas inversiones, que paga el país entero, ellos reciben los beneficios directamente. Esto ha llegado a ser la Corporación de Fomento y en esto han venido a parar el Consejo Nacional de Comercio Exterior y el Banco del Estado y la misma función está cumpliendo el Banco Central de Chile.

En todos los países y siempre, este aparato estatal en manos de los enemigos de las mayorías se transforma en una serie de organismos opresores y de corrupción, desquiciadores de la economía. He querido, por eso, señalar estos hechos . . .

El señor VALDES LARRAIN.—¿Quién es el Gerente del Banco Central, Honorable Diputado?

El señor CORBALAN.— . . . a propósito de la discusión de este proyecto de ley . . .

El señor CORREA LARRAIN.— . . . ¿Quién es el gerente . . . ?

El señor CORBALAN.— . . . porque los Diputados de estos bancos . . .

El señor VALDES LARRAIN.— . . . ¡No quiere contestar . . . !

El señor CORBALAN.— . . . tenemos mucho escepticismo en nuestras mentes después de lo que aconteció ayer en la Honorable Cámara, cuando vimos coaligados a los que representaban los intereses privados en este Congreso, en contra del interés nacional, en la discusión del "Referendum salitrero . . . "

El señor VALDES LARRAIN.—¡Para derrotar a los defensores del salitre sintético . . . !

El señor CORBALAN.—Este es un equilibrio producido a través de la falsa representación que existe en el Congreso

Nacional, representación que no corresponde a la voluntad de la mayoría nacional . . .

El señor VALDES LARRAIN.—Esto es cierto en cuanto a que Su Señoría debería estar fuera del Congreso . . . !

El señor CORBALAN.— . . . porque no cabe la menor duda de que la mayoría nacional . . .

El señor CORREA LARRAIN.—¿Al “apa” de quién salió elegido Diputado Su Señoría?

El señor CORBALAN.— . . . está en contra de esta actitud entreguista de los intereses nacionales al extranjero; sin embargo, cuando llega el momento de las votaciones en esta Honorable Cámara, los resultados son totalmente contrarios a lo que aspira el pueblo de Chile.

El señor URRUTIA.—¿El pueblo no es Su Señoría!

El señor CORBALAN.—A través del fraude y del cohecho, a través de la mentira y del engaño, se ha logrado formar esta mayoría parlamentaria . . .

*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORBALAN.—¿No pueden privarme Sus Señorías del derecho de señalar con franqueza y valentía estos hechos!

El señor VALDES LARRAIN.—¿Está falseando los hechos!

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, este proyecto de ley viene a reafirmar una vez más la incapacidad del Gobierno y la complicidad de la mayoría del Congreso hacia esa incapacidad cuando ella le asegura utilidades y beneficios dentro del sistema económico imperante. . .

El señor VALDES LARRAIN.—¿Seguramente que Sus Señorías tienen mucha autoridad moral para hacer esa afirmación . . . !

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Honorable señor Valdés Larraín!

Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CORBALAN.—Por los hechos que estoy señalando, señor Presidente, y que no aceptamos . . .

El señor CORREA LARRAIN.—Pero no sueitan “las pegas”.

El señor CORBALAN.— . . . los parlamentarios de estos bancos votaremos en contra de este proyecto.

El señor ARELLANO.—Ya nadie le cree a Sus Señorías.

El señor CORBALAN.—Y aunque los Honorables colegas, representantes del latifundio en esta Honorable Cámara . . .

El señor VALDES LARRAIN.—Su Señoría es representante del salitre sintético.

El señor CORBALAN.— . . . se resisten a que señale estos hechos, tratando de privarme del derecho que nos otorga la democracia chilena, de manifestar nuestras opiniones debo decir aunque lo sabemos, que constituyen mayorías cuando se trata de defender sus intereses pero no cuando se trata de defender el interés nacional. Los parlamentarios de estos bancos votaremos en contra de este proyecto, como demostración de protesta y de repudio a estas mentiras y falsedades que nos trae el Ejecutivo a través de proyectos totalmente desfinanciados y que se trata de financiar con el esfuerzo de todos los ciudadanos del país, es decir, a costa del sacrificio de los más, otorgando siempre beneficios a los menos.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—Los “buenos proyectos” son los del Partido Socialista Popular, como los planes del señor Almeyda, cuando fue Ministro de ese partido. Posee seis mil cuerdas . . .

El señor MARTONES.—Señor Presidente, la Mesa debería llamar al orden al Honorable señor Valdés Larraín. Parece dueño de esta Honorable Cámara . . .

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Honorable señor Valdés Larrain, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.—El señor Almeyda tiene seis mil cuabras de terrenos . . .

El señor URRUTIA.—Es latifundista y . . . . .

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego a los Honorables Diputados no interrumpir.

Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.—Señor Presidente, yo celebro que se haya planteado en la Honorable Cámara un debate de esta índole, porque él permite a algunos partidos fijar su posición ante este problema y a algunos Honorables Diputados precisar la suya en forma particular.

He escuchado con mucha atención las observaciones formuladas desde los distintos sectores de esta Honorable Corporación; pero al final, señor Presidente, he tenido que lamentar que mi Honorable colega, señor Corbalán, haya quizás rebajado un poco la altura en que se desarrollaba este debate, que debe interesar a todos, porque se refiere a materias financieras y a asuntos de candente actualidad que conciernen al país entero.

Digo que en realidad el Honorable colega ha rebajado el debate al referirse, en forma que quizás me atrevería a calificar de poco leal para con los demás parlamentarios, a algunos proyectos que son de interés para todo el país.

Ha dicho el Honorable señor Corbalán que este proyecto de suplementos es el reflejo de la incapacidad gubernativa, en lo cual estoy plenamente de acuerdo. Pero lamentablemente, ha adjetivado este concepto diciendo que el proyecto es el producto de la incapacidad gubernativa con la "complicidad" de las mayorías parlamentarias.

Estimo que el Honorable colega se ha excedido bastante al expresar tales términos; creo que lo han traicionado las pala-

bras, porque complicidad es la lealtad en el mal, en lo dañino, en lo que se hace dolosa y mañosamente. En lo demás, podría hablarse de "solidaridad", de "lealtad". Pero, en ningún caso, en el seno de la Honorable Cámara habrá lugar para la expresión "complicidad", a menos que se deseara aludir a aquellos hombres que al asumir una grave responsabilidad política, en cierta ocasión, dijeron al país que le podían dar lo que en verdad no era posible darle, y que, después, volvieron las espaldas al gobernante cuando no fueron capaces de afrontar con éxito los problemas que la ciudadanía entera les exigía resolver.

En ese caso se podría hablar de "complicidad".

Evidentemente, comprendo la lealtad de los hombres. Sé que para los parlamentarios y los políticos es difícil, muchas veces, mantener lealtad hacia un gobernante. Y también sé que muchas veces es dura y amarga la tarea de los hombres de gobierno; muchísimas veces tendrán casi que quebrar sus conciencias y morderse las palabras para conservar lo que en propiedad debe entenderse por "lealtad".

Pero lo que no concibe la mayoría del país —y en esto algunos de mis Honorables colegas incurren en un profundo error— es que los mismos hombres que ayer le dijeron al país: esto es de color blanco, vengan hoy a sostener que era negro, y que ninguna responsabilidad les cabe en la gestión gubernativa. . .

El señor ALEGRE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.—No interrumpí a Sus Señorías cuando intervinieron en este debate. Una vez que termine mi discurso concederé las interrupciones que se me soliciten.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El Honorable señor Undurraga no desea ser interrumpido.

El señor UNDURRAGA. — Entonces, cuando nos abocamos a la discusión del proyecto por el cual se suplementa el Presupuesto vigente, se nos viene a decir, a la hora undécima, por uno de los represen-

tantes más prestigiosos del Partido Socialista Popular, y uno de los hombres más destacados de la Cámara, el Honorable señor Corbalán, que este proyecto es el producto de la incapacidad del Gobierno. A través de sus palabras, vamos llegando a la triste conclusión de que esto no es más que la sucesión de los actos gubernativos desde que el Excelentísimo señor Ibáñez ocupó la Presidencia de la República. Y llegamos a la conclusión ineludible, palpable y meridiana de que esto no es más que la consecuencia de una política gubernativa, que en sus bases generales y fundamentales y en sus raíces profundas, no ha tenido ninguna alteración, y que es exactamente la misma que se siguió cuando tenían a su cargo las finanzas del país los "magos —para usar la metáfora que empleó mi Honorable colega— que pertenecían al partido de Su Señoría".

¿Es nuevo esto acaso? ¿Que no sabemos que el año pasado el propio Ministro de Hacienda declaró que el Presupuesto estaba sólo financiado hasta septiembre? ¿Por qué se viene a decir ahora que esta situación es producto de la incapacidad? Sí, es producto de ella. Pero, ¿de qué incapacidad? De la incapacidad para dar una orientación general por parte del Gobierno. Falta de orientación que no es de responsabilidad de una sola persona, es de responsabilidad más general, de los que quisieron implantar un sistema de gobierno, una orientación política y financiera...

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción?

El señor UNDURRAGA. — Con todo gusto.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Undurraga, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Después de escuchar las palabras del Honorable colega señor Corbalán en contra del Gobierno, quiero llamar la atención sobre un hecho muy simple.

Debe tener presente la Honorable Cámara que, con motivo de cumplir Excmo. señor Ibáñez un año más como Presiden-

te de la República algunos diarios, sobre todo en "La Nación", se publicaron grandes artículos en su homenaje y, uno de ellos, el más elogioso, en que se le comparó con un hombre del Renacimiento, se debió a la pluma de un periodista, correligionario del Honorable señor Corbalán.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.—En realidad, lo dicho por el señor Valdés Larraín confirma aquello de que existe una orientación —que tiene raíces más profundas, más hondas—, en los problemas del pueblo de Chile. Estos problemas se pretende resolverlos con las mismas recetas que se dieron cuando se desarrollaba la campaña presidencial que dio el triunfo al Excelentísimo señor Ibáñez. Pero hay una diferencia: en estos momentos algunas personas, algunos partidos, quieren volver la espalda a esas recetas, solamente porque no son ellos personalmente los que las están aplicando.

Pero del debate de este proyecto se obtienen ciertas conclusiones interesantes. Por mi parte, y como miembro del Partido Liberal, debo hacer también un alcance a lo que se ha dicho esta tarde en la Honorable Cámara.

Yo respeto profundamente la posición de los Honorables Diputados Socialistas Populares. Comprendo que ellos defiendan su doctrina acerca de la intervención del Estado en la vida económica nacional, porque ésa debe ser la línea de su acción. Pero, así también nosotros tenemos derecho a decir esta tarde que nada puede confirmar en mejor forma y de manera más elocuente nuestra posición que las propias palabras del Honorable señor Corbalán sobre la intervención estatal. Porque Su Señoría ha dicho que el país prácticamente se estaba ahogando a causa de la intervención estatal, y por la acción de diversos organismos que están interviniendo en forma excesiva o desmedida en las actividades del país. Entre éstos citaba a la Corporación de Fomento de la Producción, al

Banco del Estado de Chile, al Banco Central de Chile, al Instituto Nacional de Comercio y al Consejo Nacional de Comercio Exterior. Agregaba, con mucha razón, que estas instituciones, mal orientadas, al final se desquiciaban y servían para proteger los intereses privados que giraban a su alrededor, para atender al lucro de una minoría y no para servir al interés nacional.

Nosotros sustentamos ideas distintas sobre esta materia. Creemos que, cuando la intervención del Estado excede de ciertos límites, cuando deja de ser un elemento regulador de las actividades de la colectividad, es nociva para el desarrollo de un país, como está ocurriendo en Chile.

Cuando se dice que la empresa privada, que el particular no capitaliza, como lo ha afirmado hoy día, en este Hemiciclo, un personero socialista, se está expresando una gran verdad, porque también se ha sostenido, por boca del mismo personero, que, prácticamente, existe un verdadero saqueo ejercido por el Estado, que alcanza al particular.

En cambio, cuando se agrega que la empresa privada, en vez de capitalizar, realiza inversiones en obras suntuarias, no se está diciendo exactamente la verdad. Es posible que muchos sectores privados, muchos particulares, egoístamente, inviertan en fines especulativos o en obras suntuarias los recursos que podrían servirles para capitalizar. Pero si observamos el desenvolvimiento industrial de Chile, tendremos que comprender que la industria privada ha dado un paso gigantesco en favor del desarrollo industrial y de la capitalización del país, aun sin recurrir al crédito o a las facilidades que otorgan los organismos estatales.

Ahora, en el caso de las sociedades anónimas, esto es, de ese tipo de sociedades que, incluso, permite que el hombre de modestos recursos sea dueño de algo, de una parte de una empresa, si examinamos el estado de sus activos, si observamos el desarrollo de sus negocios, comprenderemos cómo Chile ha podido crecer industrialmente, en forma agigantada, gracias a esta

iniciativa privada.

Para comprobarlo, es necesario caminar, recorrer los alrededores de Santiago, ver cómo se levantan fábricas y más fábricas, contemplar cómo los negocios que hace diez años eran pequeños —desarrollaban sus actividades en espacios treinta o cuarenta metros cuadrados— hoy día **construyen** edificios y fábricas en superficies, no diré de cien metros cuadrados, sino de una manzana e, incluso, mucho mayores.

Ahora bien, ¿qué significa esto? Simplemente, capitalización. Pero es evidente que, como decía el Honorable señor Corbalán, la intervención estatal, que, para nosotros, es funesta, resulta mucho peor y se hace más dañina aún cuando está mal orientada, cuando está desquiciada. En efecto, ¿qué ocurre en la práctica, señor Presidente? Acontece que, cuando el Estado crea un organismo para intervenir en las actividades nacionales, no llama, para encomendarle su dirección, al elemento más calificado, como lo hace la empresa privada. Cuando ésta necesita disponer de una persona que la dirija, busca al hombre más eficiente, más idóneo; en cambio, el Estado, en el mejor de los casos, coloca a un hombre honrado pero que no tiene ningún conocimiento de la actividad de la empresa que ha de dirigir y que, incluso, ha fracasado en sus actividades particulares. Entonces se desorienta y se anarquiza la función directriz del Gobierno y se produce el fenómeno de que nos hablaba el Honorable señor Corbalán, el fenómeno que está sufriendo Chile desde cuando se creyó que, con la receta de tinte socialista, se **podría aumentar** la producción del país; desde cuando se quiso ajustar, dentro de ciertos moldes y dentro de ciertos marcos rígidos, la actividad privada; desde cuando se pensó que se podía suplir la actividad privada con la labor del Estado.

Ahora estamos viendo el fracaso —que se reconoce— adjetivado por el Honorable señor Corbalán, de la intervención del Estado; se le busca atenuantes, pero, en todo caso, se sabe y se confiesa que se ha producido.

Pues bien, se hace un análisis de la situación del país aprovechando el debate de un proyecto de ley de suplementos.

Lamento que, al iniciarse esta discusión, que debe ser profunda, se haya ausentado de la Sala el señor Ministro de Hacienda. No sé si después se impondrá por la prensa de lo que aquí se dice...

El señor CASTRO.—¿Me permite Honorable colega, una interrupción?

El señor UNDURRAGA.—...pero creo que habría sido conveniente que a este debate hubieran concurrido los señores Ministros de Estado. Quisiera formular algunas preguntas al señor Ministro de Hacienda, porque deseo referirme en detalle a algunos problemas que se plantean en relación con este proyecto de ley; quisiera, incluso, que hubieran estado presentes en la Sala otros Ministros de Estado, porque, evidentemente, a través del debate de este proyecto, se revela la incapacidad del Gobierno y la desorientación de que está haciendo víctima al pueblo de Chile.

Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Castro que le concedo con todo gusto.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Agradezco la bondad del Honorable señor Undurraga que me ha concedido una interrupción en lo cual, por supuesto, que desde el punto de vista doctrinario, voy a criticar los puntos de vista de Su Señoría.

Su Señoría, con el talento que todos le reconocemos, ha enjuiciado duramente los intentos de intervención estatal en la economía, haciendo el elogio, por su parte, de los beneficios de los resultados de la empresa privada.

Mientras Su Señoría hablaba con tanto acierto, desde su punto de vista, yo estaba recordando que en el pasado período parlamentario, hizo también, desde el punto de vista liberal, una dura crítica a los experimentos socialistas el Honorable señor Pablo Aldunate, cuya versión en materias económicas todos reconocemos.

Entonces, igual que esta noche, le solicité una interrupción para defender el

punto de vista socialista, atacado por los planteamientos liberales, con una anécdota que cuenta el famoso humorista norteamericano Mark Twain. Mark Twain, por haber nacido y progresado en Estados Unidos, en la capital del mundo de la empresa privada, tiene un concepto muy desarrollado respecto de lo que es la economía liberal y la empresa privada.

Pues bien, Mark Twain cuenta lo siguiente:

Dice que una vez, el dueño de un almacén estaba viniendo a menos en su negocio. Había tenido pérdidas en los últimos años y se desesperaba porque no podía normalizar las actividades de su empresa. Entonces, un amigo le dijo: "Mira, la solución consiste en que vayas a un banco a pedir un préstamo por la cantidad que necesitas. Esa empresa particular, que es el banco, te dará el dinero necesario para enderezar la marcha de tu negocio".

Efectivamente, el hombre fué al otro día al banco, pidió una audiencia a su Gerente y, una vez ante él, le dijo: "Señor, mi negocio está mal. Quisiera que Ud. me concediera un préstamo para poder enderezarlo".

El Gerente del banco inmediatamente lo miró con una fijeza extraordinaria, y le dijo: "Mire, uno de mis ojos es de vidrio. Si Ud. me dice cuál de ellos lo es, le concedo el préstamo que me pida, inmediatamente".

Y el cliente, también, con vehemencia, con una vehemencia extraordinaria, mostrando el ojo de vidrio, le dijo: "¡Ese es, porque, de los dos, es el único que tiene un destello de calor humano!".

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—La Mesa advierte a la Sala que el plazo constitucional para despachar este proyecto vence mañana.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la presente sesión hasta las veinte horas y para cerrar el debate en general a las diecinueve horas y quince minutos, a fin de proceder, a continuación, a la discusión y votación particular del proyecto.

El señor MARTONES.—No, señor Pre-

sidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.—Señor Presidente, siempre he tenido, no diré la benevolencia, porque estaría mal aplicado el término, sino la debilidad de conceder interrupciones a aquellos hombres que considero inteligentes, de mentalidad ágil, finos, humoristas y, además, amigos míos.

Pero, en realidad, después de escuchar al Honorable Diputado y amigo, Baltazar Castro, casi me arrepiento de habérsela dado, por cuanto la anécdota que citó es vieja, no tiene gracia, no corresponde a su agilidad mental ni a la altura del debate.

El señor CORBALAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— Con todo agrado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Undurraga, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, quiero ser muy breve. Me referiré solamente a algunos de los conceptos emitidos en mi intervención anterior, por cuanto el Honorable señor Undurraga se ha esforzado en darles una interpretación que no se compadece con la intención que tuve al expresarlos.

He dicho, señor Presidente, que todo el aparato extraordinario que posee el país para realizar una intervención benéfica para las mayorías nacionales, para la producción y para la capitalización, está siendo mal administrado por un Estado, o mejor dicho, por un Gobierno, en el cual no cabe ninguna intervención a las mayorías nacionales y en el que están representadas, en cambio, con fuertes inversiones y participación, las minorías del país.

Señalaba, señor Presidente, cómo un aparato de intervención que, bien administrado y dirigido, puede encauzar al país y sacarlo del estagnamiento económico en que se encuentra, por encontrarse en las manos de quienes está, sencillamente se ha transformado en un factor de desqui-

ciamiento.

Cuando defendemos y patrocinamos la intervención estatal, lo hacemos desde el punto de vista socialista, esto es, su ejercicio en provecho de los más, como un factor de creación de riquezas para el país entero, que a la vez impida el lucro de los sectores de minorías que detentan el Gobierno.

Finalmente, no pienso referirme a la interrupción del Honorable señor Valdés Larraín...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORBALAN.—Sería muy interesante que el Honorable señor Valdés Larraín pudiera demostrar la aseveración que hizo hace un momento.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.—Como decía hace un momento, este proyecto de suplementos no puede constituir una novedad para nadie, por cuanto, después de haberse aprobado el Presupuesto para 1955, se supo, en círculos cercanos al Ministerio de Hacienda, que el propio Ministro del ramo había dicho que sólo había Presupuesto para nueve meses del año y que, en consecuencia, para ajustar el presupuesto de gastos con el cálculo de entradas, prácticamente la solvencia fiscal de los otros tres meses tendría que quedar entregada a lo que posteriormente pudiera hacerse.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Permítame una interrupción, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por diez minutos la presente sesión, a fin de celebrar una reunión de Comités para determinar la forma en que deberá procederse para el despacho del proyecto en debate.

El señor CASTRO.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 19 horas.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.